LA PRENSA

[illegible]

BUENOS AIRES, Miércoles 9 de Abril de 1873

Editor propietario José C. Paz

DIARIO DE LA MAÑANA

[illegible]

ALMANAQUE

HOY 9.—[illegible] Santa Casilda y María Cleofé.

LA PRENSA

Buenos Aires, Abril 9 de 1873

La voz del deber.

La Prensa recordó, antes que ningun otro colega quizá, que Buenos Aires tenia deberes que cumplir para con los pueblos vecinos, que víctimas hoi de los tres del flajelo nos tuvieron presentes en su afan cuando nosotros luchábamos heróicamente contra el infortunio por la misma causa.

Nuestra desgracia fué sin embargo terrible i espantosa—¡Nunca quiera el cielo que nuestros vecinos del Brasil i de la República Oriental lleguen jamas á apurar la copa de la amargura en la cantidad que nosotros!

Pero no importa—La gratitud no mide por varas la oportunidad de la deuda que tiene que pagar, ni el momento de ejercer su influencia benéfica.

Basta saber que el mal cunde con aire amenazante en el corazon de nuestros vecinos, para que nos apresuremos á ayudar desde aquí á cicatrizar sus heridas.

Las noticias de Montevideo son que la fiebre aumenta, i esto nos es comunicado hora por hora por el telégrafo.

Nuestra sociedad se encuentra conmovida con razon por las aflicciones de ese pueblo hermano que está al habla con nosotros.

Del Brasil nos llegan noticias mas atrasadas, pero parece que allí hacia todavía el flajelo muchos estragos, segun las últimas que han publicado los diarios.

Unamos entónces á esos dos pueblos en el ejercicio de la misma accion filantrópica. Esto es lo justo, esto es lo honroso.

Comisiones espontáneas de caballeros i de señoras se disputan el honor de recojer la dádiva caritativa para enviar á nuestros hermanos de Montevideo.

Anoche tuvo lugar una reunion para constituir una comision de socorros para las víctimas del flajelo en la misma ciudad.

Un beneficio i varios conciertos deben darse con el mismo objeto.

Al mismo tiempo que la caridad golpea á todas las puertas con este objeto, nuestros hermanos del Interior arruinados y sin hogar por las últimas inundaciones esperan tambien del corazon de los hijos de Buenos Aires un recuerdo i una lágrima.

Nada tenemos que decir sobre esto, sino que aplaudimos calorosamente un espíritu tan filantrópico como honroso.

Un pueblo que se ajita por las desgracias de sus hermanos que sufren, es digno de la consideracion de sus semejantes.

Así se conquista el aprecio de los que lo contemplan i así paga con mano leal una deuda que estaba presente á su corazon agradecido.

Sin embargo, no creeriamos ser consecuentes con nuestra palabra empeñada i con nuestra manera de comprender el deber de la caridad, sino manifestásemos que, el pueblo de Buenos Aires debia asociar á su calor filantrópico de estos dias á los dos pueblos vecinos i amigos q' sufren por la misma causa.

Nos referimos al pueblo oriental i al pueblo brasilero.

Con este objeto altamente moral i humanitario *La Prensa* abre desde hoy una suscricion pública, estimulando por este medio el ejercicio de un sentimiento que se espande sin violencia en nuestra sociedad.

Una lei importante.

Acaba de sancionarse la lei que insertamos á continuacion.

Ella viene en momento oportuno porque tiende á resolver un problema de espectativas ó inseguridades que deprimian nuestra propiedad rural i hasta atajaban el desborde moderado de los capitales que buscan colarse en la elaboracion de nuestros ganados.

La cuestion económica puede llamarse decidida; la cuestion hijiénica será resuelta en breve con las obras que van á practicarse.

Puede decirse entónces con fundamento que el puerto de la Ensenada va á ser el sucesor de Barracas.

A la vuelta de poco tiempo un pueblo lleno de vida i ávido de progreso levantará erguida su cabeza sobre la márjen del Plata i convidará á la paz i al trabajo con un albergue seguro i estraño á las ajitaciones de otro órden.

La lei que publicamos viene á resolver tambien la cuestion de la remocion de los saladeros de Barracas decidida por una lei i sellada por el tiempo; pero viva aun como reproche i quizá como esperanza en el espíritu de muchos interesados.

Barracas, hoi pueblo de ruinas, al ménos en el lugar donde existian los saladeros cederá su lugar á su vez á la Buenos Aires hermosa i galana que busca tierra á sus alrededores para devolver su mármol i en flores á su tierra inculta, la fecundidad que encierra en sus entrañas.

Publicamos á continuacion la lei á que nos referimos:

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para que conceda á una empresa particular, el permiso para la construccion de un ferro-carril y un caño de desagüe en el partido de la Ensenada.

Art. 2º La concesion á que se refiere el artículo anterior, se hará bajo las siguientes condiciones:

1º El ferro-carril se sujetará á las leyes generales dictadas anteriormente, en cuanto no sean modificadas por la presente.

2º El caño de desagüe deberá penetrar en el Rio de la Plata, hasta el punto en que la ciencia indique que no puedan ser perjudiciales los líquidos que por él se arrojen á dicho rio.

3º El caño se colocará bajo de la tierra, y no deberá estorbar la circulacion. Todas sus comunicaciones serán cubiertas y se observarán estrictamente las prescripciones hijiénicas que el Poder Ejecutivo ó la Municipalidad de la Ensenada crea convenientes dictar.

4º No serán entregados al servicio público el ferro-carril y el caño, sin autorizacion del Poder Ejecutivo, prévio el competente reconocimiento.

5º Si la salud pública exijiese la remocion de los saladeros del partido de la Ensenada, en un periodo que no pase de 20 años desde la fecha de la concesion, la empresa constructora será indemnizada con el pago de las obras, á justa tasacion, *la que no podrá exceder de quinientos mil duros, y dichas obras quedarán de propiedad pública.*

6º El Poder Ejecutivo señalará un plazo para empezar y concluir las obras, y la multa en que incurriran los concesionarios, sino las realizan en dicho plazo.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La crisis monetaria.

El mercado monetario de Buenos Aires se encuentra en estos momentos en presencia de una situacion difícil.

El interes del dinero que se hallaba al 7 ó al 8 por ciento se ha alzado repentinamente en plaza, bajo la influencia de causas mas ó ménos importantes al 12 y al 14 por ciento, con tendencias á una suba mayor todavía.

Ante esta imprevista emergencia, el comercio se ha conmovido, las transacciones se han paralizado, las corrientes de prosperidad detienen inquietas su vuelo, sintiéndose amenazadas en su fuente principal.

La crisis aparece como un peligro inminente para la riqueza pública y ella se producirá, sin duda, acompañada de su cortejo de desastres, si es que el esfuerzo colectivo de los poderes públicos, del comercio y del pueblo, no se reúne para conjurarla ó resistirla.

Estudiando los caractéres de la situacion que se presenta, fácil es comprender que ella responde á un conjunto de circunstancias que, ejerciéndose sobre el mercado han traido la escasez del medio circulante y han introducido la desconfianza en el comercio.

La guerra del Paraguay que nos trajo en tan grandes cantidades el oro brasilero, los últimos empréstitos de la Nacion y de la Provincia y el precio ventajoso alcanzado por nuestros frutos en Europa, produjeron como resultado la abundancia del dinero en plaza y por consiguiente la baja considerable del interes.

El interes barato es el desarrollo de las industrias al mismo tiempo que el aliciente de la especulacion; él abre nuevos horizontes á la actividad [illegible] fácilmente que la prudencia y las condiciones especiales del mercado determinan.

Las especulaciones imprudentes se hacen siempre basadas en el abuso del crédito y este abuso si bien puede en ciertos casos ser justificado por el éxito por lo general, es la fuente de desgracias y de ruinas.

Ahora bien, la facilidad y las ventajas con que se conseguia el dinero en Buenos Aires trajo el abuso del crédito.

La historia de los especuladores afortunados que en poco tiempo han hecho una magnífica fortuna, sobre todo en la compra y venta de terrenos, hería la imaginacion y provocaba las esperanzas.

Todos querian especular en tierras; pero las tierras alcanzaban á un valor prodijioso y grandes capitales se necesitaban para llevar á cabo una especulacion con ciertas garantías de éxito.

Los capitales se conseguian, las tierras se compraban; pero muchas veces las compras eran imprudentes ó malas, ó bien no era posible realizarlas en las épocas que los compromisos exijian.

De aquí falta de pago, vencimientos no satisfechos, solicitudes de nuevos plazos y como consecuencia natural, desconfianza en el comercio y sobre todo en los Bancos y establecimientos de crédito que principiaron á mostrarse menos liberales restringiendo sus cuentas corrientes y negando nuevas solicitudes.

Esta desconfianza que impelia llevar á la circulacion las reservas metálicas de las casas de crédito y que cerraba la fuente ordinaria adonde acudian en busca de dinero los que de él necesitaban tenia necesariamente que traducirse en una suba del interes.

La tasa del interes se determina no solo por la abundancia del metálico, sino tambien por el grado de confianza que reina en plaza y por las facilidades con que lo otorgan los capitalistas.

El abuso del crédito, pues, trayendo la desconfianza es una de las causas principales de la crisis que en el horizonte se dibuja, pero ella no hubiera bastado para darle los caractéres alarmantes con que se presenta, si otras causas secundarias, talvez; pero importantes tambien, no hubiesen venido á reunir su influencia en ese sentido.

La epidemia que azota á Montevideo ha paralizado todas las transacciones en aquella ciudad.

En momentos semejantes, el dinero escasea siempre; pues el comercio todo se empeña en reunir los fondos necesarios para ponerse al abrigo de cualquiera emergencia, mientras que los establecimientos de crédito cierran sus puertas, como sucedió en Buenos Aires cuando la terrible epidemia de 1871.

La plaza de Montevideo se encuentra ligada íntimamente á esta, su comercio es el mismo, casi todas sus casas importantes son sucursales unas de otras.

Escaseando el dinero en Montevideo, las casas de Buenos Aires han tenido que enviar recursos á sus sucursales de allí para que pudieran atender á sus obligaciones mas premiosas. En esas circunstancias, los vencimientos no se renuevan y el medio circulante se hace indispensable como intermediario directo de los cambios. Y ese medio circulante empleado en pagos no vuelve á la circulacion como en tiempos ordinarios, sino que se oculta, esperando que la tormenta haya pasado.

La epidemia ha hecho tambien, descender el valor de los fondos públicos orientales, despertando el interes de la especulacion sobre ellos en la Bolsa de Buenos Aires.

Se han realizado grandes transacciones á ese respecto y el dinero que en ellas ha intervenido ha ido tambien á Montevideo, aumentando así la escasez en nuestro mercado monetario.

Por otra parte, los frutos del pais han tenido una baja repentina y considerable en Europa, lo que ha venido á romper el equilibrio entre la importacion y la esportacion.

El comercio argentino para restablecer ese equilibrio y para llenar sus compromisos en el estranjero ha debido recurrir al dinero en la cantidad necesaria para saldar las diferencias en favor de la importacion.

Cuando una baja en el valor de los frutos se produce, sucede siempre que en las casas europeas nace un sentimiento de desconfianza, del cual resulta la no aceptacion de jiros que se han hecho bajo la base de esperanzas no realizadas sobre el valor de los efectos enviados.

De aquí protesta de letras, de aquí desconfianza en nuestro mismo comercio.

Todas estas causas reunidas y algunas otras de menor importancia que no examinamos por no ultrapasar los límites de un artículo de diario son las que han determinado la situacion actual.

Creemos de que ellas no reconocen su orijen en un vicio orijinario en nuestro mercado, sino en circunstancias transitorias susceptibles de desaparecer.

Pero, aun así mismo, los inconvenientes que traiga pueden ser gravísimos.

La prolongacion de la crisis traerá un trastorno general en todos los valores y en todas las transacciones, trastornos que por rápidos que sean, dejan siempre rastros funestos.

Sobre todo, el valor de la propiedad que se encontraba determinado por la tasa del interes tomará un descenso rápido, llevando la ruina á todos los especuladores actuales que no cuenten con los recursos necesarios para afrontar la situacion.

Es pues, necesario, aplicar al mal un remedio inmediato y eficaz—Cuanto mayor tiempo pase será tanto mas difícil de hacerlo y el peligro se presentará mas amenazador.

La escasez del medio circulante con relacion á las necesidades que se han desarrollado en estos últimos tiempos es la causa de la crisis y ella quedará salvada, en cuanto el dinero en circulacion alcance al nivel de esas necesidades.

Pero, ¿cómo llegar á ese resultado?

En nuestra opinion, el Banco de la Provincia, elemento principal de la riqueza y de la prosperidad de Buenos Aires; es el que ahora está encargado de salvar al comercio y al pais de las dificultades económicas que lo conmueven.

Una emision nueva lanzada en estas circunstancias por el Banco y esparcida en el mercado bajo condiciones liberales es el medio mas sencillo, mas práctico y mas seguro de salvar la crísis.

Y esa emision, el Banco puede hacerla en las prósperas condiciones en que se encuentra sin peligro para su existencia, sin peligros para el pueblo y quien entregue su papel.

Sin contar, la existencia en oro de la oficina de cambios que se encuentra por la ley afectada á las responsabilidades de la conversion de los billetes por ella emitidos, el Banco tiene en cartera una reserva metálica de cuatro millones de fuertes próximamente.

Esa reserva puede servir de base para la nueva emision, cuya conversion garantiria.

En cuanto al papel moneda circulante, si es que se quiere que alguna vez, como tiene que suceder, el Banco proceda á su conversion íntegra, él se encontraria bastante garantido con el resto del capital del Banco que asciende como á doce millones de fuertes mas; es decir una cantidad igual mas ó ménos á la del papel en circulacion.

Es cierto que estos doce millones son en su mayor parte valores inmovilizados ó de tardía realizacion; pero esto no importa nada, si se tiene en cuenta las habitudes arraigadas en el pueblo que en ningun caso harian posible una crísis promovida por los tenedores de papel.

Y sobre todo, si se teme la conversion inmediata del papel, este temor no impediria la autorizacion al Banco para hacerse la emision.

La cuestion en este caso quedaria reducida á fijarle la reserva metálica correspondiente y los requisitos de la emision y esto se puede hacer sin sacrificio y sin alterar en nada las otras condiciones en que ahora funciona.

Es el mismo interes del establecimiento el que marca esta regla de conducta.

Una institucion rival, el Banco Nacional, va á establecerse en Buenos Aires dentro de pocos meses.

Si la crisis actual no ha sido conjurada hasta entónces por el Banco de la Provincia, se encargarán de hacerlo los capitales del Banco Nacional que vendrán por este medio á establecer una importante corriente de relaciones entre ese establecimiento y el comercio, disminuyendo el prestigio, la importancia y la órbita de operaciones del Banco de la Provincia.

Es pues, indispensable que nuestros poderes públicos, estudiando la situacion tal como se presenta, se apresuren á satisfacer las exijencias de ella, apelando al único remedio radical que puede presentarse; esto es, la conversion del Banco de la Provincia en Banco de emision.

Señales en ovejas.

La marca en el ganado mayor como la señal en las ovejas indica y prueba acabadamente y en todas partes la propiedad del animal.

Partiendo de este principio incontrovertible, el [illegible] la propiedad [illegible] lo que [illegible].

[illegible] de ahora hemos manifestado el carácter de la propiedad rural y las condiciones [illegible] en que se encuentra.

La propiedad rural se encuentra mas espuesta á [illegible], por la especie de comunidad en que [illegible], por las mayores facilidades de estraviarse, por la falsificacion en sus signos distintivos y por la carencia de estos signos, señal ó marca, á cierta edad del animal.

En estas condiciones, la propiedad rural merece por parte del legislador mayor atencion, debiendo encontrarse rodeada de cuantas garantías y formalidades sean posibles y compatibles con los principios económicos, sobre la libre trasmision de la propiedad.

En este punto el código rural ha guardado el término medio, garantiendo al propietario y al mismo tiempo no trabando el libre ejercicio de las transacciones humanas.

Si el lejislador únicamente se hubiera preocupado de salvar la propiedad rural de los ataques y de las asechanzas de la mala fé, la trasmision del ganado como de los cueros seria no solo completamente difícil sinó dispendiosa.

Ha adoptado, como decimos antes, un justo término medio, exijiendo como signo característico de la propiedad la marca ó la señal, prescribiendo ciertas formalidades para las hierras y los señalamientos ó exijiendo para la trasmision y conduccion de la propiedad, los certificados del vendedor, las guías y los rejistros de señales y marcas que debe llevar todo juzgado.

Si los empleados públicos encargados de aplicar la ley no cumplen con sus deberes, la culpa indudablemente no la tiene el lejislador, cuya prevision no puede ser puesta en duda.

Sin embargo, un código no puede ser completo y por mas conocimiento que se tenga de la materia sobre que se lejisla, y por mejores que sean los informes que se recojen, nunca falta una disposicion, un artículo que encierre un error ó una prescripcion impracticable.

El lejislador en la seccion novena del Código se ocupa de las señales de las ovejas, determinando donde se deben poner, que clases de señales pueden ser usadas, las formalidades previas al señalamiento ó á la remocion de las majadas, el rejistro y muchas otras prescripciones de gran utilidad en su aplicacion.

Pero en medio de su afan para impedir toda clase de abusos, concede en el artículo 75 un derecho que en la práctica ha venido á ser altamente perjudicial.

Hemos hablado con varios estancieros, y todos están contestes que el artículo 75 de la seccion novena no puede subsistir, so pena de que la misma propiedad que el lejislador ha querido rodear de los mayores privilejios, quede espuesta á las asechanzas de la mala fé.

Trascribimos íntegro el artículo á que nos referimos, para que nuestros lectores puedan apreciar el grave error que él encierra.

«La autoridad de cada partido cuidará de que en él sean diferentes todas las señales; y cuando esto no sea posible, que al ménos no se repita la misma señal, sino estando á mas de tres leguas un establecimiento de otro.»

Como se ve, cada tres leguas puede haber majadas de igual señal y de diferentes dueños, lo que ocasiona varios peligros que deben conjurarse.

En primer lugar, tres leguas en el campo es una corta distancia, siendo muy general encontrar ovejas perdidas hasta mas de cinco leguas á la redonda del establecimiento á que pertenecen.

Nuestra campaña sin reparo de ninguna clase está continuamente sujeta á los embates de los vientos, y si es en invierno, basta un mero descuido para que una majada recorra grandes distancias impulsada por el mismo viento y por el frio.

La oveja es un animal incansable para caminar, y si el viento es frio y fuerte y si el campo no se encuentra en buenas condiciones, la oveja recorre sin pararse distancias enormes.

De aquí resulta el gran peligro de las mezclas entre majadas de una misma señal, confundiéndose de esta manera propiedades distintas.

En tal caso no habria otro medio para deslindar las propiedades confundidas que fijarse en las calidades de las ovejas, y si estas tambien fuesen iguales, tendria que acudirse á la comprobacion del número.

Como puede comprenderse, estos hechos no cuentan con base determinada, prestándose á dificultades, á discusiones enojosas y á completa mala fé.

En segundo lugar, desde el momento que el Código permite que á cada tres leguas puedan haber majadas de igual señal, cualquiera que pretenda lucrar con los bienes agenos no tiene mas trabajo que colocarse á inmediaciones de un establecimiento con una majada de la señal que este tenga.

Al amparo de la ley puede cometer toda clase de fraudes, ya cuereando los animales agenos, ya robándolos para asimilarlos en su majada.

En un establecimiento en gran escala y con un número considerable de animales, no puede tenerse un cuidado especial y contínuo, como sucede con un simple puesto con mil ó dos mil ovejas.

En los encargados de dirijir un establecimiento de campo hay siempre ciertos descuidos por demas disculpables; pero que importaria una pérdida efectiva, desde el momento que á la distancia de tres leguas se encontrase un individuo en acecho para apropiarse lo que pertenece al vecino.

Creemos que este artículo debe ser reformado, ya asegurando mayor distancia, ya formulando para toda la provincia un plan completo de marcas y señales.

Sabemos que hay quien se viene ocupando sobre esta materia, á fin de poder dar á la Provincia un sistema acabado de marcas y señales, que hagan imposible ó difícil la igualdad de los signos de la propiedad rural.

El artículo que á la lijera hemos comentado se presta al fraude y debe desaparecer del Código rural cuyo conjunto en general no es malo.

Deseariamos que nuestras indicaciones no fueran desoidas por el Gobierno, y que si se trata de hacer para la Provincia un sistema de marcas y señales, este sea bien pronto una realidad.

EXTERIOR

Catástrofes en el Brasil

Ayer recibimos diarios de Rio Janeiro hasta el 31; de ellos traducimos lo que sigue:

Ha tenido lugar en el Arsenal de marina una horrible catástrofe que ha producido 15 muertos, 30 heridos, 11 contusos y 2 cuyo paradero se ignora.

Humedecida y arrastrada por las lluvias que dos dias hace caen casi sin interrupcion, una gran porcion de tierra, barro y piedras, desmoronándose del cerro de San Benito, cayó sobre uno de los paredones levantados al costado del arsenal de marina.

No pudiendo resistir á tan violento choque el paredon cayó sobre los trabajadores que trabajaban á la sazon.

Gran parte del edificio fué reducido á ruinas.

La ciudad estaba consternada.

—De Macahé se recibió el siguiente telegrama: Todo está inundado. Llueve horriblemente. Las casas están abandonadas. Las montañas se desmoronan. Las familias se refujian horrorisadas en los puntos mas elevados.

Los telégrafos completamente arruinados.

La comunicacion por mar y por tierra es sumamente difícil.

—En Rio Janeiro las casas de numerosos barrios han sido inundadas.

Los tramways han suspendido sus viajes por la creciente de las aguas que invaden la capital.

Las lluvias caen en una área muy vasta.

En Morretes y Petropolis la inundacion es completa. En el último punto ha perecido una familia entera.

El telégrafo está interrumpido; pero se anuncian derrumbes en las sierras.

Si las lluvias continúan tan violentas como hasta aquí se temen grandes catástrofes en Rio Janeiro.

El Cerro de San Benito amenaza nuevos desplomes. El Cerro del Castillo amenaza derrumbes hácia las calles de Misericordia y San José.

El Cerro de San Antonio amenaza las calles del Espíritu Santo y Barreira.

Las autoridades despliegan gran actividad en tan angustiosa situacion.

—Escriben de Bahia con fecha 23 de Marzo:

Antenoche se desencadenó aquí un furioso temporal de agua y viento.

Las plantaciones han sufrido considerablemente.

—El emperador visitó personalmente el lugar de las desgracias y los puntos amenazados.

—Escriben de Magé:

Las lluvias torrenciales son pasmosas.

El rio se ha desbordado como nunca ha sucedido.

De Teresópolis las noticias son aterradoras.

Cuatro fuentes han sido arrebatadas por la corriente, como tambien una casa situada en la márgen del rio Bangalee.

Los moradores de la localidad huyen á los puntos elevados.

El rio Parahyba ha causado ya muy serios desastres.

Los caminos están intransitables.

Desde el dia 5 del corriente ha llovido sin cesar.

Cartas de otros [illegible] todo está inundado y que el [illegible].

Canal en el istmo de Panamá.

Nuestros lectores saben que una de las grandes obras proyectadas en este siglo es la construccion de un canal interoceánico á través de aquel istmo.

Hé aquí los preliminares que se han tratado y se hacen para realizar tan grandiosa obra:

PROTOCOLO

DE LA CONFERENCIA CELEBRADA ENTRE EL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES DEL PERÚ Y EL MINISTRO RESIDENTE DE COLOMBIA RELATIVO AL CANAL INTEROCEÁNICO.

Reunidos en el despacho de relaciones esteriores, José de la Riva-Agüero, ministro del ramo, y Teodoro Valenzuela, ministro residente de los Estados Unidos de Colombia, con el objeto de tomar en consideracion la proyectada obra del canal interoceánico, el ministro de relaciones esteriores dijo:

Desde tiempo atras el gobierno del Perú ha visto con interes el proyecto de un canal inter-oceánico al través del istmo, pero juzga que una obra semejante no afecta tan solo á las civilizaciones y al comercio del mundo en general, sino tambien de una manera particular á los intereses políticos y comerciales del Perú. Inspirado por esta idea ajustó con las repúblicas de Costa Rica y de Nicaragua, en los tratados que celebró con esos estados en 1857, en ciertas estipulaciones propendentes al establecimiento de una via inter-oceánica, pero que desgraciadamente, esos pactos no llegaron á canjearse y tan grandiosa obra quedó reducida á mero proyecto.

Que ahora, sabiendo que se debate de nuevo esta cuestion, desea que el señor Valenzuela se sirva decirle si el gobierno colombiano ha celebrado algun pacto con algun gobierno ó con alguna compañía particular, para llevar á cabo la obra, y caso de que no exista tal pacto, si estaria dispuesto á entrar en una negociacion con el Perú, ya para emprender la obra juntos, ya para ejecutarla con el concurso de todas las repúblicas hispano americanas interesadas en ella, ó ya en fin, para otorgar al Perú una participacion, concediéndole las ventajas ó provechos á que le diera derecho su intervencion en el asunto.

El ministro de Colombia contestó.

«Que le era muy satisfactorio ver que el gobierno peruano comprendiese tambien la importancia de la obra del canal interoceánico, cuyos benéficos efectos refluirán sin duda en favor del Perú, atendida la importancia cada dia mayor de su puerto principal, el Callao, y el progreso del comercio peruano, tan rápido en los últimos años.

«Que el gobierno de Colombia no estaba ligado al presente por ninguna convencion en el asunto, pues aunque en los años pasados se celebraron dos tratados con el gobierno de los Estados Unidos de América para la escavacion del canal, y aun el último de ellos se aprobó con ciertas modificaciones por el congreso colombiano, el de los Estados Unidos no llegó á discutirlo, y pasó entretanto el tiempo fijado para el canje de las ratificaciones.

«Por tanto, Colombia tiene entera libertad de accion en el asunto, en el que, al presente no hay otro hecho práctico y merecedor de ser conocido, sinó el permiso otorgado al gobierno americano para hacer esploraciones en los territorios de los Estados del Cauca y Panamá, esploraciones q' se van á repetir próximamente, segun lo que la prensa tiene anunciado.

Colombia está, pues, dispuesto á tratar con el Perú, y veria hasta con placer el que aquella grande empresa, que será la obra mas importante de nuestro siglo, se llevase á cabo con la intervencion de esta república y las demas de América; y si tal cosa no fuere posible siempre se prestará á dar al Perú la intervencion que quiera tomar en la obra; otorgándole por consiguiente, las ventajas y provechos á que su participacion le daria derecho.

«Colombia comprende perfectamente que la comunidad de intereses que la obra del canal estableceria entre ella y las repúblicas que participaran de la empresa, seria un poderoso y durable vínculo de la union estrecha que desea conservar con sus hermanas.»

El ministro de Relaciones Esteriores, dijo:

«Que en vista de la buena y franca disposicion de que el gobierno colombiano está animado y aprovechando de la ocasion de que ha hecho mérito el Sr. Valenzuela de estar próxima á venir al istmo una comision esploradora americana, su gobierno deseaba unir á ella algunas personas competentes para que le diesen informes sobre la participacion que se daria tambien á Colombia, y prepararian las negociaciones relativas á la obra.»

El ministro de Colombia, dijo:

«Que en nombre de su gobierno aceptaba la idea del envio de ingenieros para unirse á la comision esploradora americana, á quienes el gobierno de Colombia recomendaria para su admision en ella, y prestaria ademas todos los auxilios que estén á su alcance para mejor desempeño de su comision, considerándolos como enviados por él mismo; esperando que oportunamente el señor ministro tendria á bien comunicarle el nombramiento, designando las personas escojidas por su gobierno.

Concluida esta conferencia se acordó redactar de ella, para su constancia, el presente protocolo, firmado por duplicado en Lima, á 30 de Enero de 1873.—*J. de la Riva Agüero—Teodoro Valenzuela.*

Lima, febrero 8 de 1873.—Apruébase el presente protocolo firmado por el ministro de relaciones esteriores de la república y el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en 30 de enero último, y por el cual queda establecida la participacion del Perú, en la obra del canal interoceánico que trata de llevar á cabo el Gobierno de Bogotá. Remítase en consecuencia á la representacion nacional para que, tomando conocimiento de este importante asunto y una vez realizados los estudios que se van á emprender acerca de la practicabilidad y costo de tan grandiosa obra se sirva autorizar al gobierno para estipular las ventajas y concesiones á que tendrá derecho el Perú en virtud de dicha participacion. Póngase el presente decreto en conocimiento de la legacion Colombiana, regístrese y publíquese—Rúbrica de S. E.—*Riva Agüero.*

NOTICIAS GENERALES

Paraguay

Ayer recibimos diarios con fechas hasta el 4 del corriente mes.

—Dice *El Progreso*:

Ayer fué preso el ciudadano argentino D. Aparicio Islas, sin que hasta hoy, se sepa el motivo de su prision.

—El Gobierno ha robustecido su existencia y la revolucion ha quedado derrotada y desprestigiada, en cuanto menoscaba la reputacion militar de algunos de sus gefes el hecho de no haber cruzado una sola bala en defensa del programa de la insurreccion. En lo sucesivo ya no será el General Caballero, el *coco* asustador del Gobierno del Sr. Jovellanos, y este podrá respirar tranquilo sobre su silla presidencial, todo el tiempo que resta durar á su magistratura.

La situacion está salvada, pero no sabemos si estará en iguales condiciones la situacion del pais, y si podremos decir de ello lo mismo que de la del Gobierno.

—El 1º de Abril por la mañana tuvo lugar la apertura del Congreso Nacional, asistiendo á ese acto solemne los Gefes de las fuerzas aliadas, y algunos representantes de las naciones amigas, residentes en esta.

—Continuan las deportaciones habiendo sido internados, segun nos consta, diversos estranjeros, algunos de ellos casados en el pais, sin que se le concediera el tiempo necesario para liquidar los intereses que aquí tienen.

Dice *La Nacion Paraguaya*:

El 20 entraron á esta capital cincuenta y dos prisioneros mas, entre ellos, el Teniente Coronel Santos y Capitan Gamon.

El primero, á sus propios correligionarios dedica estas palabras, que lo honran, por la rectitud de sentimientos que revelan.

«Pertenezco al partido de la revolucion, y solo por este motivo mereceré á ella; pero no porque crea que el Gobierno actual Paraguayo sea ruinoso á la Nacion, en ningun sentido.»

Hombres como el Sr. Teniente Coronel Santos, merecen respeto por la sinceridad y justicia de esas palabras.

Publicamos en seguida el discurso pronunciado, por el Presidente de la República en la apertura del Congreso.

CONCIUDADANOS, SENADORES Y DIPUTADOS:

La carta política del Estado nos convoca en este momento para abrir el sagrado recinto de la representacion Nacional, á la labor fecunda del legislador; y la alta significacion de este hecho envuelve un noble y glorioso estímulo para el patriotismo, una risueña esperanza para la patria.

El P. E. de la Nacion no se presenta hoy, con el estéril propósito de realizar un hecho insignificante y sin trascendencia, sino á dibujaros la grande obra que la voluntad pública os encomienda en vuestras nuevas tareas, y á ofreceros en la jornada, con fé, con actividad y con el inquebrantable celo que siempre ha guiado sus procedimientos.

Así, tengo el alto honor de presentaros el mensaje que corresponde y declaro, en nombre de Dios el [illegible] de la patria, [illegible].

Hé dicho.

SALVADOR JOVELLANOS.

—El 2 arribaron á esta [illegible] distinguidos Generales Mitre y Vedia con sus Secretarios y Ayudantes.

Fueron cariñosamente recibidos por la colonia Argentina, que á la llegada del «Republica» acudió en gran mayoría al muelle.

Por nuestra parte nos congratulamos cordialmente de tan plausible suceso, por la significacion especial que cada uno tiene.

Ignoramos el dia designado para la recepcion oficial del notable diplomático Argentino.

Corrientes

Fechas hasta el 30 de Marzo.

De una carta dirijida de Cuá-Cuty á *La Esperanza*, diario de aquella ciudad sacamos lo siguiente:

«El 15 ó 17 del corriente tuvo lugar en este departamento un acontecimiento horroroso. En pleno dia fué asesinado D. Felix Cáceres, en el distrito denominado Cerrito, por los *hijos de un Señor Pedro* Rodriguez, sin que hayan sido capturados los criminales, ni se sepan las medidas tomadas al respecto.»

Dice *La Patria* de Goya:

El Gobierno ha convocado extraordinariamente á la Cámara Legislativa para el 6 del mes de Abril próximo, á objeto de tomar en consideracion los asuntos siguientes: 1º Escrutinio de las elecciones nacionales practicadas el 1º de Enero pasado, y por las que salieron electos los candidatos ministeriales.

2º Presupuesto de la Municipalidad de la Capital, y de los departamentos para el presente año.

3º Proyecto de ley de imprenta.

El mismo diario, nos hace saber que el coronel D. Valino Iturralde que quiso, como ya lo hemos dicho, apoderarse de dineros nacionales que llevaba el comisario pagador, Sr. Martinez, ha sido sumariado y remitido á disposicion del Juez del Crímen de Corrientes.

Confesion de un reo.

«En la ciudad de Buenos Aires á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres se constituyó el Juzgado en la Cárcel Pública, haciendo comparecer al preso Francisco J. Fazio, á efecto de tomarle su confesion, y se le exijió promesa de decir la verdad sobre lo que supiere y le fuese preguntado, estando presente su padrino el Dr. D. Evaristo Carriego; y leida que le fué su declaracion indagatoria, se afirmó y ratificó en ella.

Amonestado, confiese haber visto á D. Manuel Carabajal para que demorase la tramitacion de la testamentaria de Santiago Monteverde, contestó:

Que niega el cargo, agregando que no tenia objeto ni interes de ninguna clase en pedir la demora de dicha testamentaria, pues no actuaba en ella, ni corria por su oficina, ni conocia á los interesados.

Reconvenido: Como niega este cargo, cuando así lo declara Carabajal, á fojas ciento cuarenta y nueve vuelta, y leida que le fué la referencia hecha, contestó:

Que solo puede atribuir lo que á ese respecto dice Carabajal, á una confusion de aquel.

Amonestado: Confiese haber entregado á un Escribano sindicado (Speratti) una suma de dinero perteneciente á la testamentaria de Guiguer, para ser depositada en el Banco, contestó:

Que niega el cargo.

Reconvenido: Cómo niega este cargo cuando Julio M. Jonas, lo declara así á fojas treinta y vuelta, y leida que le fué la referencia hecha, contestó:

Que el dinero fué recibido por el declarante, de manos del señor Jonas, hallándose Speratti en el despacho, y que mas tarde entregó esa suma á Speratti, el mismo dia de la fecha del auto, en que constaba y se ordenaba la oblacion, constando además todos estos hechos en el mismo espediente testamentario, que corre por la oficina de Llames Oliver.

Amonestado: Confiese haber puesto en la testamentaria de Raffo la nota por la cual se hace constar la entrega de siete mil pesos por intereses, para ocultar la sustraccion del depósito de esa testamentaria, contestó:

Que niega el cargo en cuanto se refiere á la ocultacion del robo.

Reconvenido: Como niega este cargo, siendo así, que el oficio librado en nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, fué escrito por el confesante, segun lo ha reconocido á fojas quinientas cuarenta y ocho; siendo así que de su misma declaracion (fojas cuatrocientos sesenta y dos vuelta) y de las cuentas corrientes que corren á fojas trescientos noventa y nueve y cuatrocientos, de las cuales ha reconocido ser de su puño, y letra la primera (á fojas cuatrocientos sesenta y dos), resulta que facilitó los siete mil pesos á Speratti para pagar esos intereses, la víspera del dia en que debió librarse el oficio al Banco, habiéndose puesto las partidas en las cuentas corrientes mencionadas, tres dias despues de esa fecha, todo lo cual está corroborado por la declaracion del dependiente Raggio, que corre á fojas quinientas doce, y á quien ha hecho referencia en su declaracion indagatoria, fojas cuatrocientas setenta y siete: y leidas que le fueron las referencias hechas, contestó:

Que el hecho de aparecer de su puño y letra el oficio para la estraccion de los setenta mil ps., de los fondos pertenecientes á los menores Juan y Cristóbal Recca, destruyen hasta la mera suposicion, de que esa estraccion se hacia de los fondos de la testamentaria de Raffo; pues si al ayudar á Speratti, como es notorio, á preparar el despacho, este le hubiese dictado un oficio, por el cual, se iba á estafar á esa testamentaría en setenta mil pesos, le habria llamado la atencion, pues D. José Diguero, albacea y tutor de los menores interesados en ella, le habia sido recomendado espresamente por su padre; sin que esto importe el hacer suponer que redactó el oficio, prestándose á la estraccion de esa suma, en la creencia de que se trataba de personas no interesadas en dicha testamentaria.

Que en cuanto á aparecer como que el declarante facilitó á Speratti los siete mil pesos para el pago de los intereses, con el objeto de ayudarle á ocultar la sustraccion de setenta mil pesos, se refiere á lo que tiene manifestado en su declaracion indagatoria respecto á las partidas que se leen en las cuentas corrientes; y por lo que respecta al cargo que parece desprenderse de la declaracion de su dependiente Raggio, atribuye los términos de esa declaracion, al enojo producido en su ánimo por la despedida algo enérgica que el declarante le hizo, con motivo de haberle hallado repartiendo folletos de la solicitada de Speratti, contra el Dr. Agrelo.

Amonestado: Confiese haber autorizado la nota que corre á fojas ciento dos vuelta, de la testamentaria de Alfredo Martell, sabiendo que los fondos que existian depositados en el Banco, no alcanzaban para pagar los honorarios que se mandaban entregar por el auto que lo precede, contestó; Que niega el cargo.

Reconvenido: Como niega este cargo cuando está probado por la circunstancia de no haberse puesto en los autos mencionados que se le ponen de manifiesto, constancia de haberse librado el oficio necesario, como se hace siempre, cuando esa nota en la primera diligencia q; autorizó el confesante en esa testamentaria sigue inmediatamente al proveido del auto q' ordena la estraccion y cuando no se libró oficio al Banco segun consta por la planilla fojas trescientas cuarenta y cinco, y leida q' le fué esta referencia contestó: Que se refiere á lo que ha manifestado en su declaracion indagatoria, referente á la organizacion dada á su oficina.

Con lo que terminó esta confesion y leida que le fué se afirmó, ratificó y firmó con su padrino, despues de su señoría, por ante mí de que doy fé, firmado—Bunge, Evaristo Carriego, Francisco F. Fazio, Máximo Luzuriaga.»

Sentencia digna de aplauso

En los diarios del Rosario que hemos recibido hoy, encontramos la sentencia del Juez Federal de esa Seccion, Dr. Zuviria, que insertamos mas abajo, y que aquellos publican aplaudiéndola.

Hé aquí esa sentencia, digna de ser conocida no solo por aquellas circunstancias capitales, sinó tambien por la materia misma sobre que versa.

Rosario, Abril 3 de 1873.

Autos y vistos: Considerando 1º Que los ciudadanos Leocadio Peralta, Pedro Flores y Rosa Altamiranda, representados legalmente por D. Calisto Gonzalez, se presentan esponiendo que han sido presos y remitidos á las fuerzas de línea de la frontera, sin juicio prévio ni sentencia de autoridad competente que á tal pena los condene: 2º Que por informe del Sr. Gefe Político de este Departamento á fs. 20 consta que en efecto él los remitió, por órden del Gobierno de la Provincia clasificándolos de revolucionarios:

3º Que el informe pedido al Sr. Juez del Crímen y dado por su órden por el escribano, corriente á f. 24 vta. consta que ninguno de esos hombres ha sido juzgado ni penado por él, única autoridad competente para hacerlo.

4º Que segun el art. 18 de la Constitucion Nacional, ningun habitante de la Nacion Argentina puede ser penado sin juicio prévio anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa.

Y 5º Que por el art. 17 de la última ley del Congreso de 23 de Setiembre del año pasado, solo [illegible] formalidades establecidas por la ley [illegible].

«Fuerzas de línea de la frontera [illegible] de dichos individuos [illegible] tres oficios al señor *Ministro de la Guerra* y á la [illegible] que *ordene que aquellos sean inmediatamente puestos á disposicion del señor Juez del Crímen* de esta localidad á los efectos consiguientes, dejándose á salvo, como solicita su representante los derechos que les correspondan.—Hágase saber, y repóngase. [illegible] ZUVIRIA.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas á «La Prensa»—De nuestros corresponsales telegráficos.

ROSARIO, 8 DE ABRIL DE 1873.
(10 y 45 de la mañana)

Anoche se reunió la Asociacion Nacionalista y proclamó la candidatura Alsina.

Recorrió las calles con música.

Habia doscientas personas.

Anoche tambien se organizó un comité Avellanedista que quedó compuesto así: Coronel D. Fermin Rodriguez, D. Benjamin Ledesma, doctores Arias, Pena, Echagüe, Salva, D. Florentino Orgas, D. Juan Antonio Rosas, D. Nicolás M. Alvarez y D. Pedro Araya.

Esta noche se reune el club Juventud que es alsinista.

MONTEVIDEO, 8 DE ABRIL DE 1873.
(3 y 45 de la tarde)

Ayer fallecieron 8 epidémicos y hubo trece casos nuevos.

Hoy llegó el Boyne y sigue para esa.

El paquete frances *Gambie* que venia de Burdeos para Buenos Aires, naufragó perdiéndose completamente en las costas del Brasil.

Se salvaron los tripulantes y pasageros.

Hoy sale para esa ciudad el cuter *Guardia Nacional*, llevando la correspondencia pública.

Sus fechas de Lisboa alcanzan al 15.

En España ha ocurrido una nueva crisis ministerial.

La insurreccion Carlista aumenta.

En algunas provincias han ocurrido disturbios.

En Rusia ha estallado una revolucion socialista.

En Alemania se han descubierto grandes escándalos administrativos.

El Gobierno de Francia sigue ocupado en acelerar la desocupacion del territorio por las fuerzas alemanas.

El Banco de Inglaterra descontaba al 3 1/2.

De fiebre hasta ahora se conocen cuatro atacados.

El Gobierno fué consultado sobre la prórroga de 30 dias que se piensa dar á los vencimientos.

El Gobierno no lo acepto por el mal estado del erario y por creer exajeradas las verdaderas proporciones del mal.

Vencido en el Parlamento el Gabinete ingles de Gladstone ha presentado su dimision.

Las Cámaras suspendieron sus sesiones hasta el 17.

D'Israeli fué llamado á formar un nuevo gabinete, pero no habia respondido.

Reina gran agitacion.

Se espera la disolucion de las Cámaras y la convocacion á nuevas elecciones.

Un individuo degollado—Las autoridades del partido del Vecino se ocupan activamente de hacer las indagaciones necesarias á fin de descubrir á los autores de un crímen horrible que ha tenido lugar allí.

Hé aquí lo que sabemos de este hecho.

Hace algunos dias fué encontrado en el campo el cadáver de un señor llamado Francisco Zamora, vecino de aquel pueblo, traspasado de mas de treinta puñaladas y *degollado*.

Aunque corren rumores en aquel pueblo de haber sido un suicidio; pero como es inverosímil que la víctima haya podido inferirse tan crecido número de heridas y degollarse en seguida, se cree mas bien que haya sido asesinado y se busca á los autores de este hecho tan bárbaro.

Estado sanitario de Montevideo—Recien ayer ha recibido el Sr. Presidente de la Corporacion Municipal el telégrama del Sr. Cónsul Argentino en Montevideo acerca del estado sanitario de aquella ciudad.

Va en seguida:

ABRIL 7 DE 1873

«El sábado diez enfermos nuevos y cuatro defunciones.»

«Ayer veinte un atacados y doce defunciones.»

«Hoy hasta la una van ocho fallecidos.»

A las cuatro y cuarto de la tarde se recibió, en la Municipalidad el de ayer, es el siguiente:

ABRIL 8 DE 1873.

«Ayer fueron trece los nuevos enfermos de fiebre amarilla y ocho las defunciones.»

«Organízanse Comisiones de auxilios y colectase dinero para ese objeto.»

Semana Santa—Con el objeto de evitar los accidentes que frecuentemente han ocurrido á las personas de constitucion débil y enfermiza en los templos durante los dias santos, á causa de la aglomeracion de gente en ellos y su poca ventilacion, la Municipalidad ha pasado al Sr. Obispo de Aulon la nota que publicamos en seguida aconsejando algunas medidas precaucionales.

BUENOS AIRES, ABRIL 8 DE 1873.

Al Ilmo. Sr. Obispo de Aulon, Gobernador de la Arquidiócesis en Sede Vacante.

La aglomeracion de fieles en los templos católicos en los dias de la gran semana en que estamos hace necesario tomar en ellos las convenientes precauciones de Higiene y á este objeto me dirijo á S. I. pidiéndole que durante los oficios, cto se hagan abrir las ventanas de ellos, muchas de las que, segun entiendo, se encuentran clavadas, á efecto de que la renovacion del aire sea constante.

El que firma espera que S. Sa. Ilustrísima no verá en esto sino una medida precaucional de hijiene á la que es necesario atender en circunstancias como las presentes.

Aprovecho esta ocasion para reiterar mis respetos al Ilmo. Sr. Obispo de Aulon á quien Dios guarde.

MIGUEL N. DE URIBELARREA.
M. Obarrio, Secretario.

Resolucion—En virtud de la peticion hecha al Gobierno por el ex-escribano Paulino R. Speratti, solicitando se suspendiera su remision al presidio de Patagones, á causa de una enfermedad que ha contraido, el Gobierno ha resuelto acceder al pedido, prévio reconocimiento de dicha persona por el médico de Policía.

Juzgado—El Superior Tribunal de Justicia ha elevado ayer al Gobierno de la Provincia para que elija el Juez de 1ª Instancia que ha de reemplazar al Dr. Agrelo, la terna que sigue:

Dr. D. Juan José Romero.
« « Domingo Frías.
« « Fortunato Sosa.

Un duelo á cuchillo—De la Revista de Policía tomamos el siguiente relato:

En la noche del 9 de Marzo ppdo, entre 11 y 12 de ella fué encontrado en la rivera á pocos pasos del agua el cadáver del jóven D. Rodolfo Bilbao la Vieja.

Sus ropas manchadas de sangre, demostraban hallarse herido, como lo estaba efectivamente.

De un bolsillo del pantalon, le fué sacado una contra-seña de un baile público, establecido en la calle de Bolgrano núm 164, la cual sirvió de punto de partida al comisario D. Lisandro Suarez para las investigaciones que debian practicar á objeto de esclarecer el orijen de esa muerte.

Jugó á la vista de la mencionada tarjeta, que el jóven Bilbao habia estado en el baile.

Al siguiente dia, en el interes de saberlo de un modo positivo, se presentó ante la dueña de este local, por la cual tuvo noticia que hácia las 8 1/2 de la noche anterior, habia ido allí Bilbao, el cual se retiró al poco rato acompañado de un jóven Lima y seguido de varios individuos, penetrando luego en un café inmediato.

Ningun otro informe pudo tener de la señora el comisario Suarez.

Este funcionario determinó pasar por el café antedicho.

Allí le hicieron importantes revelaciones.

Un dependiente llamado Andrés Parulli, le espuso que la noche anterior habian ido en verdad al establecimiento varios jóvenes.

Que uno de ellos, alto, rubio, de buen aspecto y fisonomía agradable, al entrar le dijo, visiblemente irritado: Déme un vaso de caña que voy á pegar unas puñaladas.

Que despues de beber el líquido, se retiró junto con los que iban en su compaña.

Nada mas sabia el dependiente; pero la esposa del dueño del café, que oía su esposicion era la que habia de borrar el velo que ocultaba el crímen.

Esa señora tenia conocimiento que en la noche pasada, D. Juan Terrado y D. Pedro Migoya, dos personas que conocia por ser clientes de su casa de negocio, habian salido de ella en seguimiento de los jóvenes José María Lima y Rodolfo Bilbao La Vieja, con el propósito de impedir un duelo que debian tener estos en la Ribera.

Sabia tambien que al descender la barranca por la calle Venezuela habian encontrado de vuelta al primero, y preguntándole como le habia ido, contestó; ahí queda herido el pobre Bilbao. Vayan á socorrerlo.

[illegible] Todo esto lo [illegible].

[illegible] Recuerdo, cuando se presentó [illegible] D. Vicente Lima, padre del jóven, y le declaró que momentos antes habia embarcado á su hijo José María en un buque que se dirijia á la Habana, con el objeto de ponerlo fuera de la accion de la justicia.

Aquel Sr. añadió que, como padre se habia visto en la necesidad de procurar la salvacion de su hijo, cuyo crímen declaró espontáneamente.

El duelo fué á cuchillo, y no se omitió ninguna de las formalidades establecidas en casos de esta naturaleza.

Los cuchillos se compraron por los mismos duelistas en el almacen calle de la Defensa núm. 191.

Su costo fué de 16 pesos.

No se sabe quienes fueron los padrinos, pero es indudable que cada adversario llevó el suyo.

Tan estrictamente se cumplieron las reglas del desafío, que Bilbao á pesar de tener consigo un revolver, no hizo uso de él.

La herida, que le produjo la muerte, estaba situada en el muslo derecho.

No era mortal; pero sobrevino una copiosa hemorrajia que determinó la muerte inmediata del jóven Bilbao, por falta de auxilio oportuno.

Tal es el juicio emitido por el Médico de Policía que reconoció el cadáver.

Ultimamente, se quería saber la causa que dió orígen al duelo.

La autoridad no ha podido esclarecerla.

Diversas apreciaciones se hacen sobre este particular, pero escusamos mencionarlas, por no tener fundamento en que apoyarse.

José María Lima es argentino, de 21 años y desempeñaba un puesto público.

La víctima era de la misma nacionalidad y contaba dos años mas.

Ambos jóvenes descienden de familias respetables.

Fondos Públicos—Ayer se realizaron regulares operaciones en la Bolsa de Comercio en fondos públicos nacionales.

Los precios cerraron á 79 3/8 por ciento al contado.

Desgracias—Antiyer al medio dia, un jóven de apellido Escurra se arrojó de un coche del Tramway Nacional cuando iba en marcha, y resbalando cayó al suelo quedando dentro de la via una de las piernas que el vehículo destrozó al pasar.

De su desgracia es solo él culpable, pues no hizo detener el coche y se arrojó por la parte de adelante.

Fué remitido, en camilla, á su domicilio.

Otro incidente análogo tuvo lugar ayer.

Un Vigilante fué atropellado por un coche del tramway «Ciudad de Buenos Aires» fracturándole una pierna.

Este infeliz esclamaba, en medio del dolor que le producia su estado: No es nada. Soy paraguayo: mas han sufrido mis compañeros.

Se le envió al Hospital.

El hecho primeramente referido, tuvo lugar en la calle de Montevideo y el otro en la de Artes.

Inhumaciones—Las que tuvieron lugar anteayer fueron estas:

Cementerio de la Chacarita—Luisa Lioni, argentina, neumonía; Dionisia Villareal, id, vicio orgánico; Inés Catan, id, derrame cerebral; Clotilde Corsiglia, id, mal; Gavino Carpi, id, ataque al corazon; Victor Ricard, francés, anemia pulmonar; Pedro Perez, argentino tétano; Angel Esquimesi, id, crup; N. N., id, asfixia; N. N., id, nació muerto; Lorenzo Ibarra, vicio orgánico; Manuel Dehesa, sífilis.

Cementerio del Norte—Agustin Porras, español, disenteria; Francisco Urtasu, argentino, tétano; Domingo Veurano, id, asfixia; José M. Serano, id, tétano; Pedro Iriarte, francés, consuncion.

Telégrafo Nacional—La línea telegráfica del Norte de la República está espedita hasta Loreto, (provincia de Santiago) y se encuentra interrumpida en Guachana, á donde se hacen los trabajos reparatorios para que cuanto antes quede espedita la línea en todo el trayecto que recorre.

Las nuevas crecientes han venido á inutilizar las reparaciones ejecutadas.

Obras del Puerto—Aun no se ha dado comienzo definitivamente al ensayo de estas obras, como se verá por el siguiente parte semanal de la comision inspectora:

Buenos Aires, Abril 3 de 1873.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, D. Luis L. Dominguez.

Desde nuestro anterior informe, tenemos que comunicar á V. E., que el defecto que se habia encontrado en la draga, y del cual hablamos en él, está en compostura, debiendo quedar remediado en la próxima semana.

En cuanto á las chatas no tienen otro defecto, sino las cadenas que, no cerrando bien las compuertas, dejaban escapar las materias dragadas; defecto que puede ser remediado muy pronto.

No teniendo nada mas que comunicar, aprovechamos la oportunidad, para saludar á V. E. con toda consideracion.

Francisco Lavalle—Luis Silveyra
Olazabal—Kurt Lindmark.

Acuerdo gubernativo—El Gobierno Nacional ha acordado abrir una cuenta por la suma de dos cientos mil pesos fuertes al acuerdo de 22 de Enero donde se imputarán todos los créditos pendientes del ejercicio de 1872, correspondientes al Departamento de Guerra y Marina.

Abuso criminal—La Corporacion Municipal ha recibido del Sr. Municipal por la Parroquia del Socorro Sr. D. Lorenzo M. Torres una nota en que dá cuenta de un abuso que desde hace mucho tiempo se estaba cometiendo por algunos individuos.

Esto abuso consistia en cobrar á cada lavandera una cierta cantidad de dinero por el permiso de abrir un pozo en el rio para los usos de su profesion.

Como este cobro no está autorizado por ninguna disposicion municipal, es abusivo, y la Corporacion Municipal se ha dirijido al Sr. Gefe de Policía pidiéndole averigue el hecho para que sus autores sean sometidos á la justicia ordinaria.

Lanas de la provincia—De la revista quincenal de nuestros mercados que publica en esta plaza el Sr. Durand y que será conducida á Europa por el paquete *Gironde*, tomamos los siguientes datos:

«Apesar de la difícil marcha que siguen los negocios desde hace algunos meses y de las noticias desfavorables que nos vienen de los mercados consumidores de Europa y Norte-América, la baja en plaza, durante la presente quincena no ha escedido de 4 á 5 pesos por @.

«No está de mas hacer notar que nuestros tenedores están mas dispuestos á hacer concesiones y que muchos estancieros espidan por su cuenta sus lanas para Europa, antes que venderlas en nuestros mercados á los precios actuales.»

«Las salidas de la quincena se elevan á 100,000 arrobas ó mas ó menos, cuya mayor parte ha sido comprada para Bélgica.»

«Se nota la falta de lotes de calidad superior.»

«Las lanas de calidad pasable á inferior de un acondicionamiento irregular y mas ó menos cargadas de carretillas vale de 55 á 75$ la arroba.»

«Las lanas de carneros finos de calidad superior faltan.»

«La mercaderia corriente con poca ó ninguna carretilla valen 60 á 70 pesos arroba.»

«Las de calidad superior, mas ó menos cargadas de carretilla, valen de 60 á 68 pesos arroba.

«Precios extremos de 50 á 80 pesos arroba, girados á Europa por los paquetes á los cambios á intereses del dia de 1 fr. 42 f. 10 á la venta.

«Llegadas de la quincena 100,000 arrobas; ventas 100,000 arrobas; y existencia en plaza 1.365,000 arrobas.

Resultados generales de esta cosecha: 3.125,000 arrobas; ventas 1.760,000 arrobas, contra 3.330,000 arb de llegadas; 3.225,000 arb de ventas y 105,000 arrobas de existencia en plaza en igual época del año pasado.

«Cuadro comparativo de la exportacion de lanas de las estaciones 1871—72 y 1872—73.

	1871-72		1872-73	
Havre	33775	Balles	21587	Balles
Burdeaux	3398	»	2072	»
Marseille	2480	»	917	»
France	36653	Balles	26476	Balles
Belgique	76539	»	50506	»
Angleterre	7448	»	4883	»
Italie	2430	»	3025	»
Ordre	2756	»	2474	»
Etats	8879	»	4956	»
Allemagne	3237	»	589	»
Suède	149	»	363	»
Norwege	—	»	153	»
Hollande	886	»	633	»
Portugal	701	»	138	»
Chili	—	»	153	»
	143142	Balles	94349	Balles

«Diferencia en contra de este año en la exportacion, 48,993 balas.

«La existencia en plaza de 1.365,000 @ y la de

[illegible] dos millones y pico de pesos á España.

[illegible]

al delincuente.

Cédulas hipotecarias—Las operaciones realizadas ayer en el Bolsin de Comercio sobre estos títulos de renta, fueron de alguna importancia.

Para las de la série A. los precios bajaron á 79 y 7/8 por ciento, al contado.

Queja—El Sr. Juez de Paz del pueblo de Belgrano ha dirigido una nota al Departamento de Escuelas, quejándose del director de la Escuela pública de aquel partido por mal desempeño en sus deberes.

Con este motivo, el gefe del departamento de Escuelas ha comisionado al Sr. Krausé para el arreglo de este incidente y averiguacion de los hechos.

Engrillado—El Juez de Paz de Chivilcoy, remitió ayer á un campesino, por ser autor de un robo de hacienda.

Los transeuntes se agolpaban en la puerta de la Policía al entrar el preso, preguntándose unos á otros si era algun famoso criminal, presuncion que formaban al verlo asegurado con grillos.

Ferro-carril á Jujuy—En seguida publicamos una nota que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Jujuy:

A S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Uladislao Frias.

He recibido la nota de V. E. fha 24 de Enero último, en la cual solicita V. E. la cesion por parte de esta Provincia y de los Poderes Públicos que la representan, de los terrenos necesarios para vía y estaciones del importante ferro-carril q' debe construirse desde Tucuman hasta esta ciudad, á fin de facilitar anticipadamente la ejecucion de esta benéfica obra.

Aunque V. E. no determina la direccion q' tomará esa línea férrea en el territorio de esta Provincia; pero suponiendo que siga la mas probable, incluso la traza que designó el Ingeniero Moneta, todos los terrenos que ella pueda atravesar, tanto de la ciudad de Salta á esta, como de los puntos intermedios entre Cobos y Jujuy, que son los mejor determinados como mas á propósito para el ferro-carril, todos, absolutamente todos, son de propiedad particular, y la Provincia no posee una pulgada de tierra de propiedad pública, que pudiera donar á la empresa de esa línea.

Pero el Gobierno no duda que los terrenos que ella necesitará para vía y estaciones, serán concedidos con el mayor beneplácito por sus propietarios, tan pronto como les sean solicitados para ese objeto. Mas, para pedírselos es indispensable que V. E. designe oportunamente á este Gobierno, el trayecto que debe recorrer la línea, segun los estudios hechos ó que en adelante se efectúen, con determinacion, si es posible, de los lugares y puntos requeridos para vía y estaciones, á fin de invocar el patriotismo y las conveniencias de los dueños de los terrenos que deban cederse para esa grande y utilísima obra.

Solo aguardo la respuesta de V. E. para proceder en conformidad con lo espuesto á V. E. en esta comunicacion.

El Gobierno agradece por su parte, á nombre de esta Provincia, el celo y empeño que V. E. manifiesta en favor de la pronta realizacion de esa línea férrea, que producirá incalculables bienes á estos pueblos tan alejados de los centros del progreso y de la civilizacion de la República.

Me suscribo de V. E. con la mas distinguida consideracion y respeto.

TEÓFILO S. DE BUSTAMANTE.
D. ARAOZ

Exaltacion de la Cruz—De *El Monitor de la Campaña* que se publica en esta localidad reproducimos lo que sigue:

—Siguen los robos de un modo alarmante en nuestro partido, su enumeracion semanal llenaria las columnas de *El Monitor*.

Como hasta hoy no se ha prendido ninguno de los ladrones, y como hay muy pocas probabilidades que se prenda alguno, considerando los medios de que dispone la autoridad, su audacia aumenta todos los dias.

Siguen las lluvias cada dos ó tres dias, mansas y muy copiosas.

Las lluvias y la humedad del suelo han detenido hasta hoy la cosecha del maiz y entorpecido los trabajos de las numerosas casas actualmente en construccion en el pueblito.

Recurso de apelacion—El Viérnes de la semana pasada se pasó la apelacion entablada por el Secretario de la Facultad de Medicina Dr. Mattos, al Tribunal de Justicia.

El vocal Dr. Araujo, que debe presidir el Juzgado citó á las partes para el Sábado á las 3 de la tarde para que tuviera lugar la sustanciacion. Solo concurrió el acusador señor Ramos Mejía.

Volvióse á citar nuevamente para antes de ayer á las doce y no concurriendo tampoco el Dr. Mattos ni el Dr. Moreno, el acusador presentó un escrito pidiendo que se intimara al acusado la asistencia, bajo apercibimiento de considerarse nulo el recurso de apelacion.

Escuelas públicas—El Departamento General de Escuelas ha resuelto que queden suspendidas las tareas escolares desde hoy á las doce del dia hasta el próximo dia mártes.

Auxilios á Montevideo—En la reunion q' tuvo lugar en la noche del lúnes en casa del Sr. Silva para organizar una comision encargada de arbitrar recursos para enviar á Montevideo, fueron nombrados los Sres. Dr. Cárlos Salas, D. Andres Lamas, Julio Nuñez, Dr. José M. Castilo, Juan A. Golfarini, Tomas S. Armstrong, Pascual Costa.

Reunidos estos en virtud de autorizacion que recibieron nombraron para integrar dicha comision á los Sres. José de Carabassa, José Cándido Gomez, Alejandro Carrasco Albano, Federico Silva, José M. Lagos, Eduardo Bertran, Emilio Daireau, Serafino Pollizini, E. H. Mulhall.

Todos estos Sres. han debido reunirse anoche para instalar la comision.

Para dirijir la funcion que debe dar la compañía de Zarzuela el sábado próximo en el teatro de Colon, fueron nombrados los Sres. Luis V. Varela, Bonifacio Lastra, Victor Beláustegui, R. Machado y C. B. Wehesly.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 28 de Marzo de 1873.

Entrada y existencia en $ ftes. 10.964,015 con 63 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 10.195,853 $fts. con 31 centavos.

Existencia para el dia 29 era de 768,162 $fts. con 32 centavos.

Beneficio—Llamamos la atencion del público sobre un aviso que vá en otra seccion, anunciando una funcion humanitaria que tendrá lugar á beneficio de los epidémicos de Montevideo.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sala primera de lo Civil en turno.

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la próxima semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

MIÉRCOLES 9
Visita de Cárcel.
JUÉVES, VIÉRNES Y SÁBADO—(FERIADOS.)
Juez Semanero, el Sr. Vocal Dr. Salas.
Id. de 1ª Instancia en lo Civil. Dr. Gonzalez.
Escribano de esta Sala, Garay.
Id para el Juzgado de 1ª Instancia, N. Zancaletty.
Id en turno. Rosales y Dessaultini.

Sala 2.ª de lo Civil.

Las causas que no pudieren verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

EXISTENCIA ÚNICA EN RELATORIA.
MIÉRCOLES 9.
Visita general de Cárceles.
Juez semanero, el Sr. Vocal Dr. Eguía.
Escribano de esta Sala, Peralta.

Superior Tribunal de Justicia.
TERCERA INSTANCIA
MIÉRCOLES 9
Continuacion de la visita general de Cárceles.
Buenos Aires, Abril 8 de 1873

PUBLICACIONES VARIAS

Teatro Colon

COMPAÑÍA DE ZARZUELA
GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
BENEFICIO
Para contribuir á aumentar los fondos de la Comision de Salubridad en Montevideo.

El Sábado 12

Orden de la funcion—1.° HIMNO NACIONAL ARGENTINO cantado por la Sra. García y toda la compañía.

2° HIMNO NACIONAL ORIENTAL cantado por el Sr. Astor y toda la compañía.

3.° La zarzuela en tres actos, letra del Sr. Olona y música del maestro Gaztambide:

CATALINA

Por las Sras. García, Quesada, y los Sres. Astort, Alló, Atilano, Villareal, Carbajo, Aimerich y coro de ambos sexos. A las 8 en punto.

Facultad de Medicina

Habiendo nombrado el Gobierno una comision para que investigue los hechos últimamente denunciados en la prensa por algunos alumnos de la Escuela de Medicina, y para que presente tambien un proyecto de reforma del reglamento, creemos inútil continuar, puesto que hemos conseguido yá parte de nuestros deseos, llamando la atencion del Gobierno sobre el estado actual de la Facultad de Medicina.

Habíamos pensado seguir contestando la esposicion del Dr. Larroca, y teníamos así algunos artículos escritos, en los que le mostrábamos donde estaba la camarilla y quienes la formaban; pero hemos creido mas

[illegible]

Salida de vapores

Juéves, para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Formosa, Humaitá y Villa Pilar el espléndido y rápido vapor [illegible]; admite pasageros, carga y encomiendas. Agente Rubio y Folay—40 Cangallo 40.

SOLICITADAS

Al público y al Sr. Agente Fiscal Dr. D. Ventura Pondal.

La vista del Sr. Agente Fiscal se ha publicado, y en ella he impuesto de las consideraciones en que funda su peticion á mi respecto.—Esa vista es un documento que muy poco abona la institucion de los Fiscales oficiales; en ella se me injuria y se me calumnia de la manera mas torpe.

Y digo de la manera mas torpe, porque el señor Agente Fiscal ha prescindido de todas las constancias de los autos para darse el triste placer de llamarme estafador, ladron, encubridor etc. etc.

Con la energía que dá una conciencia tranquila, apesar de la desgraciada como inmerecida posicion en que me hallo, desafiando las iras del señor Pondal, le anuncio desde ahora, que acusaré en oportunidad conveniente la falta de cumplimiento de sus deberes oficiales en esta causa, y le protesto reclamar todos los daños y perjuicios que sufra por los inmotivados conceptos de su vista, la clasificacion arbitraria é injuriosa que en ella ha hecho de mis actos, y su acusacion caprichosa é ilegal.

Hasta entonces guardaré silencio, salvo la publicacion que he ofrecido, y haré tan luego como pasen los autos á mi defensor para que conteste la acusacion del espresado señor Agente Fiscal, á quien saludo atentamente.

Cárcel Pública, Abril 8 de 1873.

Mariano B. Echenagucia.

Un gendarme de arrojo.

Ayer como á la una de la tarde, se incendió el regulador de una peluquería situada en la calle de Bolívar entre Moreno y Potosí, el cual fué estinguido merced al valeroso gendarme Antonio Bongiorno que, sobreponiéndose al estupor que en esos momentos se habia apoderado como de diez de sus colegas reunidos en el lugar de la catástrofe, se despojó de su capote y habiéndole mojado, precipitóse sobre las llamas, cubriendo con el al regulador, hasta que el fuego se estinguió; rehusando en seguida una gratificacion que el dueño del negocio le hacia, instándole á que la recibiese.

A hombre de esta naturaleza, que esponiendo su persona, llevan su deber hasta mas allá del límite natural, no dudamos que el señor O'Gorman SABRÁ APRECIARLOS en lo que valen.

E. E.

Justificacion.

En medio de las angustias de la epidémia del 71 fuí víctima de la mas grosera calumnia, imputandome el desagradante delito de SUSTRACCION DE UNA CANTIDAD DE PESOS DE LA CABECERA DE UN MORIBUNDO.

Esta indigna ofensa tenia por móviles tambien indignas rivalidades de profesion, por haber permanecido en el peligro dia á dia y hora á hora, teniendo la fortuna de arrebatar á la muerte víctimas que otros las abandonaban.

Así se esplicaba que el Dr. D. Justo Meza encabezará los remitidos calumniosos que suscribian otros hombres oscuros y hasta muertos, que aquel reclutaba para que lo acompañaran en su innoble empresa.

Apenas se abrieron los Tribunales, acusé los artículos calumniosos; acusacion que no se ha fallado aun, porque la chicana mas descarada eludo la infalible condenacion.

A la vez, el Consejo de Hijiene creyendo, con sobrada razon, que el honor del cuerpo médico estaba comprometido en esas graves denuncias, se dirijió al Gobierno pidiendo el esclarecimiento y castigo de los hechos criminales.

El Gobierno pasó los antecedentes al Juez del Crímen, quien se vela embarazado para proceder porque los animosos calumniadores en el papel y durante la clausura de los Tribunales, no tenian el corage de asumir el rol de acusadores, ni siquiera de sugerir á la justicia los medios de encontrar el delito y al delincuente.

Entónces me dirijí al Consejo de Hijiene, manifestándole que el honor del cuerpo médico estaba comprometido de dos modos desde que el acusado por la prensa era un médico y el acusador por la prensa era otro médico.

Que la causa criminal no proseguia porque nadie comparecia á agitarla, y que entónces debia obligarse al Dr. Meza á que asumiese el rol de acusador que no podia resistir decorosamente despues de su actitud en los comunicados.

Cuando se vió que el supuesto delincuente era el mas interesado en el proceso, cuando se escondian sus detractores; el Consejo apagó su celo y no se dignó siquiera contestar ese pedido.

El proceso al fin llegó á su término. Despues de una estensa y luminosa vista del Agente Fiscal doctor D. Diego Gonzales, que muestra á las claras la trama indigna de un grupo de falsarios y calumniadores contra la honra de un profesor estranjero, se ha pronunciado la sentencia que proclama mi inocencia y salva mis acciones contra los autores de tan grave ofensa.

La sentencia mandaba pasar copia de ella al Consejo de Hijiene, quien hace dias dias que la recibió sin que se haya dignado publicarla, ni al menos dar una indicacion pública del resultado, como dió publicidad á su iniciativa y á su deseo que se descubriese y castigase el delito.

Será porque resultó inocente, porque soy estrangero, porque soy homeópata; porque es Meza y sus dignos acompañantes los que resultan criminales?

Cuando se sufren estas decepciones se desespera de la moral y de la justicia de los hombres; pero se consuela cuando se observa que ellos no dañan al que las recibe, sino que refluyen en mengua y en desdoro del que las causa.

Desde el primer momento acudí al juicio público que está exento de las miserias y pequeñeces individuales. Ahora le entrego la sentencia quedá tardía pero completa reparacion de mi honra, que levanta en alto mi inocencia, que muestra el pobrísimo rol del Consejo de Hijiene y la criminal é indigna conducta de don Justo Meza y otros pobres hombres con quienes se acompañaba.

Ruego, pues, la publicacion de esa sentencia, supliendo lo que de oficio debió hacer el Tribunal que queria desagraviar al cuerpo científico, pero que nada hizo para lograrlo.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.

Camilo Clausolles.

Para concluir, diré á los que pudieran hallar á falta el testimonio del menor Biasoto, hijo del finado, que dicho menor ha prestado su declaracion ante el cónsul en Génova, la que vá á remitírseme dentro de pocos dias y para suplir su falta me ha mandado entretanto la siguiente carta que ha escrito ante testigos, dice así:

Sr. Dr. D. Camilo Clausolles.

Génova.

He recibido su apreciable del 16 de Agosto ppdo. y veo con placer que su salud está buena como puedo asegurarle está la mia.

Mucho disgusto me ha causado al ver que ha tenido que comparecer injustamente ante los tribunales, debido á la mas baja de las calumnias y que en manera alguna podrá jamás manchar su reconocida reputacion.

Dicha calumnia creo que ha sido tramada por Luis Garibaldi y el Dr. D. Justo Meza que desvergonzadamente aseguraban que vd habia robado al dinero.

Declaro pues, como persona honrada que esto es falso y solo un tejido de calumnias é infamias y para mayor esclarecimiento de la verdad hasta saber, que todo se refiere á la cantidad que yo tenia depositada en vd. y que en el acto que se la pedí me la entregó.

Esto es cuanto en conciencia y por obligacion debo manifestar á vd. autorizándolo para que haga uso de esta, publicándola por la prensa fin de que sea conocida la verdad y merezcan el desprecio aquellos que han querido manchar impunemente la buena fama de que gozan las personas honradas.

Aprovecha la ocasion para saludar á vd.

Su afectísimo.

Luis Biasoto.

Noviembre de 1872.

VISTA FISCAL

Señor Juez:

«En este sumario, en virtud de denuncias de la prensa periódica y á pedido del Consejo de Hijiene V. S. ha tratado de investigar la verdad de un hecho altamente escandaloso y punible, que se decia cometido por un miembro del Cuerpo Médico Argentino, á fin de que constatada su existencia, se aplicará al que resultase culpable todo el rigor de la ley.»

«Se dijo: un facultativo que asistia á un pobre desgraciado atacado de la fiebre amarilla en los momentos en que este terrible azote diezmaba la ciudad, viéndolo moribundo, le arrebata una pequeña cantidad de dinero, fruto de sus economías, que sol. infeliz guarda bajo la almohada, y se retira en su carruaje perseguido por los gritos del hijo de aquel, que pide ataje al ladron.»

«Un hecho semejante conmovió con razon á toda la sociedad y el asombro creció de punto cuando despues de haberse hecho correr la voz de quien era el autor, al traer el indice de como tal de vindicarse, aparece un suelto en el que decididamente se acusaba al Dr. D. Camilo Clausolles como perpetrador de tan inicuo atentado.

«La moral y la dignidad de un cuerpo respetable se hallaban sériamente comprometidas en la persona de uno de sus miembros que siempre habia gozado de buena reputacion, y la investigacion de la verdad de lo ocurrido se hacia de todo punto imprescindible.

«Esa averiguacion se ha hecho en el presente sumario y si bien es sensible la ausencia del testimonio del menor Biasoto, las declaraciones que obran en autos son muy suficientes para autorizar la siguiente conclusion:

«No solo no es cierta la acusacion lanzada contra el Dr. D. Camilo Clausolles, sino que el hecho denunciado es completamente falso.

«Esta conclusion á la par que vindica la honra vilmente ultrajada de un honorable caballero le hace honor al cuerpo médico argentino y llena de satisfaccion al abajo firmado, porque en medio de su penosa mision, se le presenta la ocasion de hacer patente la inocencia calumniada.

«Enfermo Biasoto de fiebre amarilla, una de las inquilinas le aconseja se confiese, y aceptado el consejo por aquel, despues de verificarlo, entrega al hijo un dinero que le hace sacar de un baul donde lo tenia guardado. El hijo de Biasoto en la angustiosa situacion porque atravesaba, y sin saber que hacer de una cantidad de dinero considerable para él, trata de que las personas de la casa se la guarden en depósito. Ninguna de ellas, sin embargo, acepta el encargo, *por librarse de responsabilidades*; pero llega entónces el Dr. Clausolles que asistia á Biasoto y por consejo de las mismas, el menor Biasoto pide al espresado doctor se haga cargo del dinero; éste trepida en aceptar, pero ante el pedido de las inquilinas y las súplicas del niño, accede y despues de contar el dinero en presencia de todas y de ver q' su importe total era de 2005 ps. mic., entrega el pico á Biasoto y recomienda á los presentes que si como era de esperarse habia mas tarde necesidad del dinero, estaria siempre dispuesto á entregarlo. Despues de retirado el doctor Clausolles, D. José Garibaldi que habia presenciado la escena de la vereda de enfrente, atraviesa y dice al niño, qué has hecho, has entregado la plata al médico, te vá á robar, y ambos corren en seguida tras el carruage del Dr. Clausolles, donde tiene lugar otra escena de que despues me ocuparé. Véanse las declaraciones de Da. Alejandra Ocana y Da. Clementina Silva (fol. 44 á 48 y 59 á 63) y las de Da. Felisa Diaz, (fol. 32 á 37) Rufina Barreira, (fol. 40 á 44) y la de la menor Ramona Diaz (fol. 37 á 39). Corroboran esta esposicion las de D. Luis Brignolo, D. Vicente Pitaluga y D. José Campi, (fol. 66 á 68; 72 á 74 y 79 á 81), á quienes el menor Biasoto refirió el hecho de idéntica manera.

«Las declaraciones de doña Felisa Diaz, doña Rufina Barreira y doña Ramona Diaz constan tambien la verdad de lo espuesto por el Dr. Clausolles en la narracion de la escena que motivó la entrega del dinero á D. José Garibaldi.

«Ocurrido el suceso del modo espresado, está muy lejos de revestir criminalidad alguna; pero resta examinar la verdad de la denuncia que dió origen á la formacion de este sumario.

«La denuncia se halla firmada por D. José Garibaldi, Soloro Calvo, Justo Meza, Fernando Besio (hijo), Paulo Antibale, Scarabelly, F. Besio, Filipo Castellano

[illegible] De los firmantes de la denuncia solo han podido comparecer á declarar los siguientes: Garibaldi, Calvo, Meza, Besio (padre) el hijo y Pavía, los demas no lo han hecho, porque unos se hallaban ausentes y á los otros no se les conoce el domicilio (fojas 25).

«Garibaldi (fol. 64 á 67) refiere que estando en la botica [illegible] que un muchacho gritaba [illegible] al doctor que iba en el tilburi le habia robado el dinero, que atajó el tilburi y pidió la entrega del dinero, [illegible] entregado despues que dijo que era hermano de D. Antonio Garibaldi, y que exigiéndolo al Dr. que iba en el tilburi, que era el Dr. Clausolles, éste se lo abonase la asistencia de Biasoto, le contestó que se lo abonaria con su plata dándole un recibo en la botica, retirándose, *que entónces estaban presentes el boticario y muchas personas mas.*

«La primera parte de esta relacion está desmentida por las declaraciones ya examinadas, y la segunda, por las mismas personas nombradas por Garibaldi: «Besio (padre é hijos) folio 74, 75 y 77 á 78), declaran que ninguno de los dos han presenciado nada del suceso y que todo lo saben por referencias de Garibaldi; y que por esta razon firmaron la esposicion—Calvo, (fol. 71 á 72) y Pavía, (fol. 52 á 58) manifiestan tambien no haber presenciado el hecho, habiendo firmado la denuncia por las referencias de Garibaldi.

«El Dr. D. Justo Meza (fol. 49 á 51) hace igual manifestacion, pero agrega, que al retirarse de la botica el boticario fué y le dijo: vea Doctor, un médico robando á un enfermo moribundo, que sorprendido le preguntó q' qué médico era ese, y contestándole, el Dr. Ayerza, le dijo que no podia ser porque conocia la honorabilidad de este señor, que momentos despues evolvió el mismo, (se refiere al boticario) y le manifestó que se habia enterado q' era el Dr. Clausolles—y por último concluye su declaracion espresando que SEGUN SE LE HA INFORMADO las 8 personas que indica han presenciado el suceso.—La primera parte de esta declaracion se destruye por la del boticario que manifiesta no haber presenciado el suceso por hallarse enfermo y no es creible entónces que por dos ocasiones anduviera á dar noticias; y respecto de las personas que se indican como testigos presenciales, V. S. ha hecho bien, á juicio de este ministerio, en no demorar la terminacion de esta causa por indicaciones vagas que no encuentran ningun apoyo en el proceso y que no han sido indicados por Garibaldi, que mejor que Meza que no se ha encontrado en el suceso podia señalar á los testigos presenciales.

«Resulta pues que toda la denuncia se encuentra basada en la palabra de Garibaldi, y que esta palabra no merece fé lo comprueban las constancias examinadas. En consecuencia, el agente fiscal considera que con el estado del sumario corresponde sobreseir en el por no existir causa para un proceso criminal y que deban salvarse al Dr. Clausolles la acciones que le competen por la calumnia de que ha sido víctima.»

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1873.

Diego Gonzalez.

Siguen los considerandos de la sentencia que termina así:

«Por estos fundamentos y de conformidad con lo espuesto y pedido por el agente fiscal en su precedente vista.

«Fallé mandando sobreseer con el presente sumario del que no resulta cargo alguno justificado contra el Dr. D. Camilo Clausolles á quien por lo tanto se le dejan sus acciones á salvo; remítase testimonio de esta resolucion al Consejo de Hijiene, y previa consulta al superior tribunal de Justicia en su sala de lo criminal, en la forma de estilo, así lo mandó y firmó en Buenos Aires 24 de Enero de 1873.»

Joaquin J. Cueto.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Abril 8 de 1873.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion fueron regulares pero no animadas, habiendo 130,000 pesos plata de vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 60,000 pesos á precios algo mas firmes que ayer:

Al contado 10,000 al 79 3/8 p%.
Miércoles 9, 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id 30, 10,000 id 80 id id.

El año pasado no hubo operaciones al contado.

Despues de hora no se hizo nada importante, pero quedaron firmes los precios.

AMORTIZACION

Como estaba anunciado, á la una en punto se efectuó en la oficina del Crédito Público Nacional la amortizacion de los Fondos del 6 p% de renta y 1 id de amortizacion, habiéndose presentado las propuestas siguientes:

1 Guillermo Leslie 20,000 al 81.10.
Id id 20,000 id 80.90.
Id id 20,000 id 80.48.
2 Miguel Irigoyen 120,000 id 79.75.
3 Miguel Gandulfo 30,000 id 80.50.
4 Patricio G. Sala 50,000 id 79.7/8.
Id id 50,000 id 80.
5 Alejandro Ocampo 100,000 id 80.75.
6 Benito Escot 50,000 id 79.75.
7 Enrique J. Grigg 100,000 id 79.40, q' hacen 560,000 pesos plata, y como habia un fondo de 96.613.71 destinado á ese objeto, fueron aceptados así: el número 7 de Enrique J. Grigg por 100,000 pesos al 79.48—del número 2 de Miguel Irigoyen por 15,000 al 79.75 y del 6 de Benito Scott por 6.800 al 79.75 que hacen 121.800 pesos plata amortizados.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 33,300 pesos fuertes en títulos de la série A. de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, así:

Al contado 2,800 al 96 7/8.
Id id 2,000 id id id.
Id id 2,000 id id id id.
Abril 30, 25,000 id 97 id.
Al contado 1,500 id 96 7/8, quedando firmes.
En estos títulos no hubo vencimientos.

CAMBIOS

Se han realizado para el paquete, así:
Inglaterra 49 5/8 y 49 peniques por peso ftes.
Francia, 5, 18 francos por id.
Amberes, 5, 18 y 5, 17 id id.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Abril 7.

Abastecedores, capataces, procedencia,	animales
Gaspar Reissig, Cárlos Boll, Ranch	351
Id id, Miguel Salceda, Las Flores	70
Leandro Linch, Ciriaco Cadelago, Rojas	256
Id id, Miguel Roldan, 25 de Mayo	209
Id id, Manuel Lopez, Chivilcoy	102
Cárlos Casares, Albino Venecia, Ayacucho	295
Leon Orma, Isidoro Tello, Tapalqué	233
Id id, Elias Barrera, 25 de Mayo	194
Sulpicio A. Gomez, Sinforiano Bengolea, Pila	272
Martiniano Videla, Emiliano Oruezabal, Azul	158
Raimundo Bordieu, José Tages, Saladillo	135
Mariano Alvarez, Juan F. Duran, Lobos	79
	2,354

Precios de la hacienda el 8 de Abril de 1873.
Novillos de saladero 200, 220, 230, 280, 290.
Vacas de id, 140, 150 y 160.
Carne y sebo, 80, 90, 100, 120, 180, 200.
Cueros de novillo 180, 190, 195, 200.
Idem de vaca, 130, 135, 140.
Terneros, 60, 70, 80 y 90.
Capones sin existencias, yeguas id id.

MERCADO DE IMPORTACION.

El mercado de importacion se halla muy encalmado, á causa del mal tiempo y de la lluvia continua y tambien porque nos hallamos en semana santa.

Sin embargo los precios se sostienen con bastante firmeza.

Noso han efectuado ventas que tengan importancia pero se han detallado pequeños lotes de surtidos, en los depósitos, á los precios corrientes.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

Á LA BOLSA.

Abril 8, 3 1/2.

Cardiff «Triunfo», «Linda Maria», «Griseri»—Génova «Francisco Camaglio»—Barcelona «Jóven Rosita»—Burdeos «Lilana»—Glasgow «Keretounes».

Á LA SALA DE RESIDENTES.

Ultimas noticias de lanas en Liverpool y Amberes, sin alteracion, en Lóndres poca mas actividad—Sebo vacuno mas firme—Id de carnero en baja.

Á LA BOLSA

Abril 8—4 y 1/4.

Telégramas—Liverpool 10—Lanas en calma, en Lóndres mas firmeza—Cueros de novillo, nominal, inalterado pero poca demanda—Sebo, vacuno animado—De carnero bajó 3 peniques.

Á LA SALA DE RESIDENTES.

Bonos Argentinos 96 á 97.
Id Obras Públicas 93 á 94.
Fondos Buenos Aires 93 á 93.
Id Paraguay 72 á 73.
Id nuevos 68 á 70.
Id Uruguay 77 1/2 78.
Acciones del Banco de Lóndres 15 á 17.
Id Banco Comercial 1 á 1 1/2 de premio.
Telégrama, Liverpool 14—Cueros en los mercados de Europa sin alteracion.
New-York—Oro 115—Cambio 108.
Janeiro 4—Cambio 28 1/2 á 27—Soberanos 9,100 á 9,150—Aquí—Interna y Empréstito Estraordinario 80—Fomento Progreso 47 3/4.

ADUANA

COMESTIBLES

Getting 1000 cjs velas estearinas.
Macías 450 barr azúcar blanco.
Bletscher 1 id hongos.
Moore T. 1 id id id.
Wilson 100 id sal.
Terrero 87 id tabaco en latas.
Mc. Kechinie 10 id cebada pelada.
Labarte 25 bult id.
Borna Ca. 350 sacos arroz, 200 barr azúcar refinado.

BEBIDAS

Meyer 25 cjs vino burd.
Getting 28 id vino jerez.
Listabe 1 cigarr habanos.
Model 1000 id vermouth.
Cibils 1 id cigarros habanos.
Caride 80 bord vino.
H. Bunge 40 id id.
Necol 200 id id.
G. Reux 100 id id.
Bonnemason 200 id id, 20 id coñac.
Lasalle 150 bord vino, 300 id id, 34 cjs vino burdeos.
Davenport 40 canast loza.
Schulte 1 cjs [illegible] alemanes.
Getting 100 id cerveza.
Llavallol 18 pip 2/2 4/4 vino tinto.
Kruger 18 canast loza.
Mc. Kechinie 18 case cerveza.
Nocotty 4 cjs cigarros paraguayos, 4/4 vino tinto.
Rotsemimer 1 id cigarros alemanes.

DROGAS MEDICINAS y PINTURAS

Getting 8 case pintura blanca.
Peters hnos 20 barr alquitran de Grecia, 50/2 barr id de Suecia.
G. Mackechinie 30 bocoyes conina de Sosa, 517 cjs kerosene, 300 id id.
Fels S. 1 id agua mineral.
Luders 30 cjs estearinas.
Nelson 10 id tapioca.
R. Cramwell 2 id esencia de menta, 1 id mamaderas, 1 id saca leche, 2 id glicerina, 1 id opio en pasta, 1 id esencia de limon, 5 id pastillas de menta.
Green Ca. 300 barr resina.
Moore T. 2 cjs medias elásticas de hilo, 1 id fajas id de seda, 500 id kerosene, 250 barr pintura blanca, 100 id aceite linaza crudo, 100 id id de id cocido.

MUEBLES, ALHAJAS Y ARMAS

Hyvernat 2 cjs alhajas surtidas.
Scot Ca. 4 doc cadenas de oro.

[illegible]
Gelan 10 id id surtidas.
Falcon 5 id [illegible]
Burgos 1 id [illegible] de goma.
S. Horner 8 id [illegible]
Milligan 1 id [illegible] de lana.
Mo. D. Bohm 1 id tapados de paño.
J. C. S. Sanches 1 id sacos de paño para hombre.
Mc Lean D. 4 id calzado [illegible]
Moore T. 7 id pantalones corderoy.
H. Bung 1 id art. de uso particular.
Ferber 1 id sombreros de castor.
Carruthers 1 id botines para hombres.
Tompson 1 id camisetas de algodon.
B. Gomez 1 id camisetas 1/2 hilo.
Bletschor 2 id botines surtidos.
Malbran 27 id calzado surtido.
J. Bernasconi 14 id para niños, Sras y hombres y zapatillas, elástico y botas de vaqueta.

MERCERIA

Lodde 8 cjs mercería.
G. Falcon 2 id lacre.
Graham 3 id mangos punto de lana.
Zorraquin 3 id horquillas de alambre.
Bamberg 1 id pelo humano.
O. B. Thomas 1 id agua de colonia.
Pedarrieu 8 id art. electró plata.
H. Bunge 3 id mercería.
Firmat 2 id fleco de lana.
Arnaud 1 id mercería.
Seol 1 id id.
Gounouilhon 8 art fantasía.
Trolan 2 id juguetería.
Casaux 1 id mercería fina.
B. Gomez 15 id id surtida.
Luders 7 id joyería falsa y mercería.
Bourcier 2 id mercería.
Bamberg 28 id id.
Schulte 3 id garritas para cinturas.
Koenig 1 id mechas para lámparas.

ARTIC. INGLESES

Schulte 1 cj fajas de lana.
Nuñez hnos 5 id zargas.
S. Horner 3 id género mezcla para vestidos, 1 id elastico mezcla.
Fischer 2 id bombasí, 2 id zarazas.
R. Ortiz 2 id lustrina negra.
Kohlstedt 1 id id id.
Nelid 2 id zarazas.
H. Galup 2 id medias para niños.
Powell 214 arpilleras.
Bemberg 8 id medias para niños.
Mitchel 2 id varios art.
M. Saliba 12 fdos mantas de viaje.
Peltzer 2 id lienzo.
Firmat 4 id medias para niños, 10 id franela de lana.
Dughid 3 id pañuelos de algodon, 1 id fajas mezcla.
Carlisle 10 fdos lana, 11 id arpilleras, 2 fdos. bolsas, 1 id lienzo, 1 id brunante, 12 id lona, 10 id ponchos de algodon, 89 id zarazas.

FERRETERIA

Powell 4 cjs cepolines y clavos.
O. Riva 2 id cerrajas.
Mantels 3 id palas.
Glimour 1 id boletos para tramways.
Sodon C. 2 id pinceles.
Andreu 96570 miras.
Bleckert 2 cjs máquinas.
Peters 9 tons carbon.
Fusoni 1 cj pasadores.
Pini R. 93 bult plomo y ferreterías.
Drysdale 78 id ferretería.
V. Casares 37000 tejas francesas.
Tagliabue 30 palos campeche y 4 casillas de madera.
O. Croita 2 cjs manometros.
Storni 141 id ferretería.
G. Falcon 6 id cerraduras y picaportes.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 8

Génova el 14 de Enero, barca italiana Emilia Seconda, 574 tns cap F. Gozzolo, á L. Dagnino con, á F. Fontana 200 cj vermouth, á la órden 27 cj aceite, 25 cj fideos, 810 cj vermouth, 130 cj baldosas de marmol, 16 cj piedras trabajadas, 82 lavatorios de piedra, 10 cj cigarros, 44 bolsas castañas secas, 200 cj 50 barra vinos, 150 tablas mármol, á B. Guelfo 11 cj fideos, 4 cj aceite, 8 bultos escobas, á Storni hns 7 cascos loza, á L. D. Caudelli 500 bolsas arroz, 350 cj fideos, á Devoto hns 125 cj cigarros, á G. B. Beccagno 3 cj órganos, 1 cj cilindros para id, á B. Bignoni 7 cj aceite de castor, 1 bolsa tachos de madera, á Pedro Curdo 85 barra vino, á M. Lando 100 cj aceite, á A. Pozzo 53 cj aceite, 3 cj hongos, 63 cj fideos, á Juan Dari 8 cj órganos de mano, 1 cj cilindros para id, á G. Pietranera 40 cj cigarros, á Juan Capello ca 41 bts hongos, á Carbone ca 230 cj vermouth, á Luis Ferrochietti 45 bolsas castañas, á Demarchi hns 80 cj cigarros, á José Tonoli ca 7 cj maná, 20 cj aceite de castor 1 casco adormideras, 1 fdo flor de violeta, 1 cj id de tijo, 1 casco cammomilla, 1 fdo hilo sena, 1 fdo hilachas, 2 barris zarzaparrilla, 1 cajon jarabe, 1 cajon incienso, á Sivori y compañía 200 cjs higos secos, á B. Delfino y Ca. 420 tablas, 90 planchitas, 90 planchas, 45 banquitos mármol, á Sirombo y ca 218 cj cigarros, á G. B. Porlasco 5 cj cigarros, á José Chorella 31 cj aceite, 1 cj acido tartárico, 5 cj vino, 10 cj quesos, á Luis Dagnino 50 tns piedra cal, 200 bolsas id hidráulica, 1000 cj fideos, 200 bolsas arroz, 1000 cj vermouth, 5 cj extracto de tamarindo, 10 cj ferretería, 2 cj pieles, 1 cj chalecos de franela, á Dellazoppa hos 17 cj cepillos, 4 btos, 12 cascos mercs, á T. Conte 220 tablas de nogal, 1 cj madera trabajada, á Corti Riva y ca 37 btos caballería, á Fusoni hos 6 cj chimeneas de marmol, á N. Scolts 200 cj fideos, á la órden 825 cj fideos, 400 btos papel de estraza, 8 cj queso, 15 cj aceite, 4 cj tejidos, 144 banquitos de marmol, á A. Doguolevani, 100 btos papel de estraza, á José Repetto, 1 baul camisas y encajes, á Sivori y ca 100 cj papel de estraza, á Clason y ca 5 cj velas, á H. Tesi 25 cj aceite, 40 btos canastos vacíos, á A. Doguolevani 200 cj vino, á T. Valla 100 bt papel de estraza, á Sivori y ca 100 btos papel de estraza, á Demarchi hno hijo 150 cj aceite sésame, á B. Delfino y ca 449 tablas, 4 estatuas, 7 chimeneas marmol, á Luis Bianchi 1175 tablas marmol 124 planchitas id 45 canalones, 10 cj modelos, 2 brocales de aljibe, 4 tinas de baño de marmol, á la órden 287 bolsas arroz, 200 cj fideos.

Gualeguay, el 5 del corr'te, vapor nac. Gral. Garibaldi, 100 tons, cap Pasqueco á Matti y Flora, con—á Francisco Pesanti, 58 tercios yerba.

Barcelona, el 22 de Enero, bergn gta español Elena, 155 tons, cap Elias, á Roig Garcia y Ca, con: á los mismos: 204 pipas, 32/2 25/2 vino tinto, 300/4 pipas vino blanco, 100 cjs aceite olivo.

Boulogne, el 30 de Enero, barca franc. Alfred Marie, 237 tons, cap Caru, á la órden, con—á la órden, 2417 bcas cimento.

Cette, el 18 de Enero, barca ital Tres Fratelli, 449 tons, cap Bertagna, á B. Delfino y Ca, con—á la órden, 2700 adoquines, 550 cjs vermouth, 18 id castañas, 100 bcas semillas, 1 cja conservas, á B. Delfino y Ca. 773 pipas, 26/2, 200 bords vino.

Marsella, el 19 Enero, lugre ital Maria, 469 tons, cap Chichizola, á Vialo hnos y Ca, con: á los mismos, 190000 baldosas, 60000 tejas, 601 cjs cimento, 100 id aceite, 5 cjs tinta, 10 cjs lustre para zapatos, 200 cjs jabon, 240 btos papel, 7 btos pegapalo, 23 cjs quesos, 100 bcas azúcar, 150 ollas.

Asuncion el 3 del corriente vapor nacional «República» 600 tons. cap Morse á Rubio y Foley con: á Alcorta y Ca. 120 suelas á D. Cresoll 57 damajuanas licores, 3 caj cigarros á Pedro Barri 20 bcas mercs. 30 btos queso á Zamboníni hnos. 1 caj encomiendas á A. Novares 1 bca id á F. Sagui 1 paquete á S. Laris 1 caj id á J. Clarid 1 bulto id á M. Calarraga 1 canasto id, á S. C. de Cabret 1 caj id á Ettall 1 fdo. id á C. S. de Rojas 1 caj id á B. Rolan 1 caj id á Zimmermann y Ca. 1 caj id, á C. Martinez 1 bto. id, á Paez y Ca. 2 caj id á E. Buclohe 1 fecha.

Marin el 4 de Febrero bca española General Mendez Nuñez 306 tons. cap. Leopoldo Veiga á A. Lopez y Ca. con pasageros y á M. Cordona y Curt 65 barriles sardinas á M. Santiago 1 fdo. ropa blanca, á J. Molelis. y Ca, 1 carro 1 baul encomiendas á A. Lopez y Ca. 22 caj con 2700 libras chocolate 1 caj merca.

Liverpool, el 18 de Enero, bca inglesa Peter Busphcick 441 tons. cap. Mestor, á J. P. Boyd y ca con á J. P. Bayley y ca 18 cjs mercs, á Barbour y ca 59 cjs 8 fdo id, á O. Bell é hijo 308 atados, 2231 barras fierro, 56 atados alambre, 41 cjs 4 cascos mercs, á V. L. y E. Casares 15 tons cal de roca, á V. Casares é hijos 200 atados 606 barras fierro, 498 atados flejes, 4 tachos grandes, 35 cascos arcilla, 50 btos mercs, á R. y O. Carlisle 2 fds lanas, 3 bts mitras, 4 fds frazadas, á Fusoni hns y ca. 7 cascos ferreta, 197 braceros, á J. Firmat y ca 57 cjs medias, 5 id sumbs, á E. Guipot 1 fdo bolsas, á Graham y ca. 1 casco ferreta, á Moore y ca 3 cjs cigarrillos, á Milligam y ca 100 cjs cerveza, á E. M. Polvell y ca 7 canastos, 3 cjs 2 cascos ferreta, á W. Rooke 20 cjs jabon, á T. Stockdale 4 cascos, 8 cjs vino, á Tomkinson y ca. 5 fds frazadas, á Wolff y ca 4 cjs mercs, á Ziegler y ca 3 fds mercs, á la órden 3 cjs ferreta, 500 atados 1000 barras fierro, 624 ollas, 1 cjs mercs. 6 id mercs. dias, 1 id mitras, 25 cascos cerveza, 7 cjs loza y filtros de cristal 95 canastos loza 1000 bolsas arroz 1 bto. mitras, á S. B. Hale y Cía. 3 bts. mercancias 50 cuñetes idem 1200 piedras 60 id de afilar 50 atados alambre, á T. Drysdale y Ca. 70 cjs fierro galvanizado 4 cjs hojalata 1372 atados 2012 barras fierro 382 atados id 400 id fleje, 50 id palas 10 cjs ladrillos para fuego 74 bts cabullería 21 bts cristalor, 10 caso ferreteria 21 cjs id 14 id baldes 1 cj muebles, á Koing y ca. 138 canastos 5 casco loza, á W. Davemport y Ca. 82 canastos 1 casco loza 23 cascos cristales 1 cj muebles.

Cardiff, el 1° de Febrero, barca austriaca Medea, 407 tons, cap T. Paintnob, á la órden, 612 tons carbon.

Cardiff, el 15 de Enero, barca francesa Principe de Condé, 308 tons, cap T. David, á J. P. Bold y Ca. con 464 tons carbon.

Marsella, el 20 de Enero, bca italiana Rosacco 166 tons, cap Schiafino, á Marin y Ca.—con 63250 ladrillos 3350 bcas azúcar 70 cjs fósforos.

Liverpool el 24 de Enero barca alemana Rebecca 413 tns cap Otto Obrens á F. Parish con 627 tns carbon.

Marsella el 17 de Enero barca francesa Union 286 tns cap Guisolphe á Roman y Briot con, á la órden 50 cj con 12,000 baldozas, 200 cj vermouth, 300 bordalezas vino, 10 id crin vejetal, 44 cj fósforos, 83 cj aceite, 60 cj agua azahar, 2 id id de rosa, 10 barr mercs, 20 cj id, 2 cj id, 50 fds corchos, 20 cj agua mineral, 10 mercs, 1 cj música, 1 partida ollas, 1 id tinajas vacías, á R. Johannoton 50 cj aceite, á Apesteguy hns 100 id id, á Jacquemin hns y ca 300 id id, 30 id fósforos, 35,050 baldozas, á A. Bozis. 24 cascos vino tinto, 1 cj id, á Larre ca 10 cj fósforos, á Labarthe ca 21 fds id, á Deretto hns 9 id id, á Mulbran ca 50 cj vermouth, 255 cj fósforos, á Bonberg ca 5 cj paños, á P. Quesnel 8 cj cristalería, 1 cj estaño en hojas, 2 bts mercancías, á B. Meyer 40 cj licores, 48 [illegible] Mayol 2 id fósforos, á E. Itouas 400 cjs vermouth, á A. Carido ca 15 cj aceite á Bonnemason y Ca. 50 caj baldozas, á Guaydan y Ca. 50 caj agenjo, á Carbone y Ca. 85 caj fósforos á Escurra y Ca. 100 bord. vino á Arnaud y Ca. 100 id id, á Bustamante y Ca. 15 fdos. alpargatas, á Brown y Ca. 200 caj vermouth.

Havre el 31 de Enero vapor frances Henry IV 956 tons. cap. Capello, á Galup é hijos con á Dellazoppa hnos. 8 btos. ferreteria á H. Barraz, 1 bto confitería, flores etc. á Wedekin y Ca. 1 caj. sedas, á Malbran y Ca. 2 caj sombreros 1 caj calzado á G. Kohlstedt y Ca 1 caj chalecos y gorras de seda, á Wolff y Ca. 6 caj tejidos de lana 5 caj id id, 0 id id y camisas, á J. Cottoy 1 caj mercs. á la órden, 9 caj pieles 8 caj sombreros, perfumeria y ropa, 21 caj sulfato de soda, á Rocaun y Ca. 6 caj tejidos y mitras á Schnoldewind y Ca. 1 caj sombreros á Demarchi y Ca. 2 cajones pastillas pectorales 1 caj artículos de goma 22 cajones medicamentos, á Toledo y Ca. 1 caj artículos de goma á A. Godet 6 caj. carton, pastillas etc, á D. Castro 20 cj champagne, 7 id drogas, á E. Seol 1 id instrumentos de música, á Morohode 1 id clavos de cobre, á B. y A. Schulte 2 btos sombreros, á J. Terrell 8 cjs mercs, á R. Colombe 2 id calzado y marroquines, á A. Medina 1 id librería, á Igon hnos 2 id id, á J. B. Rodes 10 id chocolate y farmacia 13 id ropa, cobertores, mercería y quesos, á J. Firmat 5 id ropa, camisas y guantes, á A. Etchepareborda 7 id librería, sedas y drogas, á A. Loper y Ca. 4 id tejidos, á J. B. Dupuy 8 id tejidos, perfumeria y ropa, á D. Bonelli 8 cj mercs, á P. Burgos 5 id arte de estaño, y camisas, 1 bto muestras, á F. Perisé 6 cjs sombreros, camisas, paraguas, etc. á Falcon 51 btos calzado, camisas, etc. á Casavalle 2 cjs librería, á Olalina 1 cjs mercancías, á Challe hnos 3 cjs sombreros y camisas, á Daguerre 2 id ropa, á A. Istoria, [illegible] á D. Grandjean 3 id calzado, á Bletscher 41 id pieles, loza, mercería, etc. [illegible] á Anespil, 6 cjs útiles y pieles, á Anespli y Ca, 19 id

[illegible] Ca. 2 cajones quincallería, á G. [illegible] cristalería [illegible] á C. M. Foly 1 cj chilibreras, á T. Drysdale y Ca. 6 cjs fierro batido, á Dandresch 2 cjs gorras, á Ramos Mejía 1 cj chimeneas de marmol y bronce, á M. Udaondo 1 cj sedas, á Barran y ca 20 cj ferreteria y clavos, á Monguillot y ca 4 cj máquinas y música impresa, 8 cj porcelana, á Blanco y ca 2 cj ropa, á Vorney y ca 1 cj cuchillería, á T. Lory 8 cj flores tinta etc, á G. Leroy y ca 8 cj útiles de [illegible] porcelana, y arts de fierro batido, á A. Rossi 7 cj muebles, á F. Parellada 1 cj tinta, á Bustamante y ca 1 cj ropa, á G. Bewaille 8 cj camisas, á M. Varela 2 cj tejidos para muebles, á Ruiz Vega y ca 1 cj encajes, á B. Loudet 8 cj muebles y semillas, á Barrier y ca 1 cj arts de madera, á G. Muller y ca 4 cj medicamentos, á Mantels y ca 31 cj ferreteria instrumentos de música, á P. Plantade 1 cj papel pintado, á Fontanelli y ca 31 cj tinta etc, á Cottoy 10 cj cristal, chocolate y porcelana, á J. Terrell 4 cj confitería, á A. Barran y ca 8 cj drogas etc, á D. Castro y ca 1 cj mercs, á P. Dufour 8 cj calzado, á Malimann y ca 11 cj tejs de lana, á Jacquemin hs y ca 1 cj art de cobre á J. C. Sanchez y ca 3 cjs mitras, á Astoul y ca 2 id tejs, á Ziegler y ca. 4 id id id, á Blockest 15 cjs pieles gelatina etc. á P. Perisse 2 cjs tejs, á Pablo Diaz 4 carneros en pie, á G. Galup é hijos 1 cj mitras, á S. P. de Guerrico 1 id con 1 estatua ecuestre, á Grellet y ca 19 cjs crist, libros y productos químicos, á la órden 1000 bcas azúcar, para el Rosario á G. Carrasco 1 cj librería, á Demarchi hnos 1 id medicamentos, á Manuel Puccio 24 id drogas y medicamentos, á Perckins 1 cj útiles efectos, á Catto Borelli y ca. 2 cjs ferretería, á B. Machain y ca. 1 cj paños, 11. id agua mineral, sombs, ropa y camisas, á F. de Bejelsa y ca 330 barricas puntas.

Lóndres, el 28 de Febrero, Amberes el 1° de Marzo, Rio Janeiro, el 31; vapor inglés Rhone 1849 tons, cap Roberto T. Way, á Woodgate hnos con 51 pasageros á Glover y ca manufacs á H. Tomkinson y ca 1 id id á Milligan y Ca. 1 id id, á S. Brownell y Ca. 10 id id, á Torres y Ca. 6 caso 25 cjs artículos de botica á S. Colombe 1 cj hilo de zapatero á H. Ebbinghaus y Ca. 15 cjs jabon, 11 id collares y flores artificiales 9 cjs lanas etc. 8 id alfileres y elasticos 5 cjs cintas camisetas, á Bemberg y Ca. 4 cjs espejos 15 id enlaces y pieles 5 id botones y pieles 8 id algodones, á Drabble hns 54 fds 4 cjs mercancías á C. J. Flower 3 cjs perfumería, jabon, etc, á J. Graham y Ca. 250 cascos cerveza, á la órden 500 bls arroz 2 cjs cigarrillos y tabaco, 1 cj maquinaria á Clason y Ca. 3 cjs paños 1 id cuchillos, á Pine y Ca. 241 atados tubos 1 casco manufactura, á Rossi y Ca. 12 bts aceite, 1 cj 2 bts manufacturas 170 tambores aceite, á Taglibue y Ca. 30 cjs manufacturas, á Storni hns. 30 cjs id, á Treiha y Ca. 5 id id 11 caso 13 cjs id, á Ashworth y Ca, 1 fds frazadas, á J. P. Bayley 1 cj tins, á S. B. Hale y Ca. 7 bcs semillas. al Tramway Ciudad de Buenos Aires 5 cjs 42 caso manufacturas, 716 rails, á H. Ebbinghaus ca 1 cj sedas, á J. U. Sanchez ca 5 cj jabon, 8 cj ropa hecha, 6 cj algodones, á M. Varela 1 cj cuadros, 2 cj jabon y cepillos, á S. M. de Guerrico 3 cj ferretería, á Ferey ca 15 cj muebles, á Carta Riva ca 6 cuñetes hojalata, 13 cj ferretería, 3 botellas anogue, id manufacturas, á A. Rivolta ca 90 tambores aceite, 6 cj ferretería, á P. Burgos ca 3 cj jabon, loza, 4 cj ferretería, 4 medias y calzado, á Rocha hns 203 cj encurtidos, 10 tambores aceite, á Storni hos 9 cj cristalería y ferretería, 38 cj cristalería, 1 casco y 210 cj hojalata, 1 cj, 18 bultos ferretería, 20 cuñetes municion, 17 rollos plomo, 1 cj planchas de metal, 6 tambores aceite, á la órden 2 cj manufactnras, 5 cj lona, paños y pañuelos, á B. tovenet ca 30 barra, 200 tambores aceite, 9 cj ferretería, á P. Huergo ca 24 cj mercancías, 1 cj perfumería, á Roldan Lanusa 6 cj lona, 5 canastas máqs de lavar, 2 cj ferretería, á S. Horner ca 3 cj mercería y medias, á Tagliabue ca 20 tamb. aceite 2 caj papel y ferretería á V. L. y E. Casares 30 caj fierro galvanizado, 15 caj tornillos 224 atados alambre 400 pares bujes 1 caj manufacturas á la órden 2 caj id á V. E. Casares 342 btos. y piezas maquinaria 12 caj manufacturas á, J. Etcheparéborda 1 caj arts. de dentista de Amberes á A. Manigot y Ca. 21 caj calzado, á Mantels y Ca. 1 caj paños, 27 caj calzado a Schlieper y Ca. 4 caj algodones á la órden 2 caj calzado 12 caj papel á J. C. Sanchez y ca. 50 btos perfumería 2 caj calzado á R. y A. Schulte 2 caj botines á Malbran y Ca. 22 caj calzado, á V. Ibañez 2 id id á W. R. Thomas y Ca. 2 caj franelas, á Zorraquin hnos. y ca. 1 caj armas, 3 caj mercs, á Astoul y ca. 6 caj camisas, gorras, á Daguerrer y ca. 7 caj calzado y ropa, á J. H. Ducos, 4 cajones artículos de Paris, á A. Abbert 2 caj mercancías, á Raverano hnos. 2 caj. artic. de confitería, á Verazzi y ca. 5 cajones cintas camisas y ropa á V. M. del Pont 1074 fardos camisas ropa y tejidos, á A. Parenthou 4 cjs camisas y ropa, á S. Colombo 3 id calzado, á J. Negri 1 id maquinaria, á Challe hnos 6 id ropa y gorras, á José Challe 2 id ropa y cintas, á Khaynach 1 id mercs, á Ziegler 46 id lanas y algodones, á Bemberg 9 id calzado, 10 id hilo, 1 id mitras, á Chaporedo 6 id tejidos y 1 bto mitras, á J. Firmat 4 cjs lanas, á J. C. Sanchez 2 id calzado, á E. Brandes 1 id mercería, á Malbran 1 id calzado, á Mallmann 8 id id, 82 id cerveza, 18 id telas, 2 fardos paños, 1 cja mercs, á D. Grandjean 4 id calzado, á A. Istoria 4 id pieles, á S. B. Rodes 1 id calzado, á Bletscher 2 id id, á C. Pequio 10 id queso, á Clason 45 id chinelas, 5 cjs algodones, á A. Jonas 4 id cigarrería, á Anita Fontana 2 cjs mercs, á A. Demarchi 1 id perfumería, á A. Manigot y ca. 1 cj id, á R. y A. Schulte 2 cjs armas, 1 id ferreta, á Dellazoppa hnos 49 id id, á Bonnemason ca 40 barra zinc, á E. Scol y ca. 5 cjs joyería falsa, 2 id libros y mercs, á Onrutchet hnos 1 cj pieles, á Wedekin y ca 5 fds algs, á la órden 4 cjs plantas, E. Dufour 4 id armas, á S. Colombe 1 id calzado, á Zorraquin hnos 1 fdo mercs, á C. Napp 7 cjs vino, á Clason y ca. 16 cjs algs, á A. de Bory 8 cjs porcelana, bronceria etc, á Fusoni hnos y ca 10 cj cornisas doradas, á Forber y ca. 4 cjs mercs, 4 id sombs, á Carbone y ca 399 barrs alcohol, á Malbran y ca 5 cjs calzado, á Chas é hijos 1 bto crist, á N. Ebbinghaus y ca 48 cjs manufacs, á Luders y ca 1 cj ferret, 1 id mitras, á Bemberg y compañía 4 cajones algodones etc á la órden 8 cajones algodones á Bustamante y ca 1 cj calzado, á H. Schmith 20 cj algs, á Dellazoppa á cj fulminantes, á P. Burgos y ca 2 cj cartuchos, á P. Dillemann y ca 44 cj ferretería, 10 cj mercs, á E. Falcon y ca 287 bcas azúcar, á Clausen y ca 6 cj cigarros, á Koenig y ca 43 btos relojes, á E. Brandes y ca 3 cj cintas de seda, á Mallmann y ca 3 cj mercs, á P. Perisse 3 cj lanas, á P. Burgos y ca 2 cj armas y tejs de lana, á G. Falcon y ca 8 id id y tejs de lana, 4 cj ferretería, á Fusoni hns y ca 90 cj vidrios, 8 cj mercs, á Koenig y ca 1 cj algs, á Grignch y ca 1 cj armas, á Neild 5 cj algs, á Morebreh y ca 1 cj naipes, á E. Chapon 3 cj cartuchos, á Ferber y ca 12 cj lanas, á F. Chas é hijos 10 cj muebles, 8 cj vidrios, mtras. á Clason y ca 1 cj, á Wodekin 4 cj, á Koenig y ca 2 cj, 2 btos, á H. Ebbinghaus y ca 3 btos, 2 cj, á E. Falcon y ca 1 cj, 1 bto, á F. Neild y ca 1 cj, á E. Brandes y ca 1 cj, á Ferber y ca 1 cj á R. y A. Schulte 2 cj, 1 bto, á Birnard 1 cj.

Lóndres el 24 febrero, Amberes el 26, Havre el 1.° marzo, Lisboa el 6, Madeira el 11, Bahía el 24, Rio de Janeiro el 31; vapor inglés Rydall Hall, 1366 tons, cap Collin, á Green Le Rossignol y Ca, con—de Lóndres. á la órden, 31 cjs galletitas, 6 cjs art. de escritorio, 10 id ferret, 84 id perfumería, 12 atados, 24 cjs ferret, 1 id pañuelos, 1 id mercería, 2 id medias, 14 id lanillas, 1 id calzado, 1 id bordados, 2 id medias, 200 id cerveza, 42 cj, 2 caso, 1 tambor, 1 cuñete ferret, 1 cja pávilo, 10 id art. de escritorio, 1 id gorras, 6 id ropa, 1 id art de madera, 10 id papel de estraza, 1131 atados, 3034 barras fierro, 2 id mercs, 215 telas enceradas, 7 cjs ferret, 9 btos esteras, 1 cja cuchillería, 1 id perfumería, 20 id harina de avena, 20 id id de cebada, 10 id sagut, 4 id grosellas, á Pedeflous, 8 bcas jamon, á Lartogu, 1 cja drogas é instrumentos, á J. C. Sanchez y ca, 7 cjs libros, á F. Chas é hijos, 6 id ferretería, F. Moore, 6 bcas cerveza, á C. J. Getting, 100 cjs, 4 case cerveza, á J. B. Burnichon, 9 cjs algodon y lanas, á A. Curutchet, 5 cajones calzado, á S. Horner y Compañía, 5 cajones perfumería, á Challe y Puy, 1 id perfumería, á Mackern hnos, 1 id artículos de escritorio, al Banco de Provincia 24 cjs artículos de yeso, á M. Saavedra 8 cjs maquinaria, á P. Perisé 2 cjs mantas y pañuelos á G. Falcon y Ca. 4 cjs calzado, 1 Pini y Roncorini 3 case 50 cjs ferretería, á la Compañía Argentina de Gas 1 cj bolsa 44 idem planchas fierro 4 atados fierro 48 planchas fierro fundido 814 tubos fierro, á Demarchi hns. 1 cuñete é cja 1 bl ferretería, á Menacor y Mendez 1 cj manufactura, á S. Colombo 10 idem pieles, á P. Forbes 152 cjs hojalata, á J. Bernasconi 2 cjs calzado, al Banco Comercial del Rio de la Plata 8 cjs muebles 9 id ropa, á W. R. Thomas y C. 2 cjs pieles 1 id cuellos, á S. Horner y Ca. 2 cjs manufacturas, á Milligan y Ca. 5 bts manufacturas, á C. J. Getting 16 cjs lona 40 cascos aceite, á F. Parish 488 rails, á H. A. Green y Ca. 12 cjs artículos de madera y chimineas, á Fusoni hns y Ca. 1125 tubos fierro, 82 cjs artículos de telégrafo, á la Ca. Argentina Gas 17 bts maquinaria, á Battes Stokes y Ca. 7 cjs ferretería 12 casc id á G. Falcon y Ca. 1 cj tohallas 3 id electro-plata á L. y E. Casares 50 cuñetes clavos, á H. A. Green y Ca. 1 bto muestras—De Amberes—á la órden 150 cjs mármol, 1 id juguetes, á J. Firmat y Ca. 4 cjs algodones 2 id id, á Loddé hijo 4 cs mercancías, á Bemberg y Ca. 2 cs paños 1 id muestras á Wedekind Fehr 5 cjs paños 1 id muestras 1 cj cintas, á Bock y Arcadini 5 id paños, á Clason 24 id lanas, 2 id algds, á Gilardi y B. 4 id calzado, á Lohmann 1 id mercería, á F. de Boer 1 id libros, á S. Colombe 1 id calzado, á Pochion F. 5 id juguetes, á Ziegler 2 id lanas, 1 id mitras, á M. Varela 41 btos papel, á M. del Pont 2 id algodones, á Milligan 10 cjs id, á Estevenet y F. 8 id espejos, á Gounouilhon 630 id velas, á H. Schmidt 1 id lanas, á Malbran 55 id ferretería, 2 id juguetes, 1 id cajas de música, 1 id calzado, á la Sociedad de Beneficencia 1 id lanas, á E. Scol 9 id papel, á Ferber H. 2 id papel, 8 id lanas, 4 id frazadas, á Graham W. 2 id lanas y algds, á Verney y G. 1 id armas, á C. Casavalle 1 id libros, á C. Westermayer 1 id semillas, á E. Furt 1 id libros, á J. Bernasconi 6 id calzado, á Gilardi y B. 1 id calzado, 8 id ferretería, á Bemberg 1 id id, 5 id libros, 2 id quincallería, 1 id soda, 2 id algds, á B. Paris 3 id ferretería, á Moore y T. 5 id cigarros, á Carbone y L. 25 fardos queso, á Milligan 500 bcas azúcar, á Bemberg 14 cjs manufacturas, á Kolstedt y Ca. 8 cjs algds, 2 fardos lana, á Loddé hijo 1 id elásticos, á Clason Peltzer 56 caj papel del Havre; á Bemberg hnos y ca. 1 caj lana 13 caj sedas á Verazzi Larco 2 caj mercería la cintas, á Estevenet y ca. 1 caj aceite 1 caj estampas 1 caj cuadros, á J. Jacob 1 caj aceite, á F. Findlay 1 caj flejes acero, á Jacobsen y ca. 1 caj lanas, á Costa Amaro 1 caj art. de música, á Demarchi hnos. 1 caj perfumería á M. Lean Bohm y Ca. 8 caj pieles, á Mallman y ca. 2 caj algodon 24 planas fierro fundido, 2 id id 1 id fierro á Milligan y W. 1 caj camisas, á Wedekind 1 caj algodon, á Koenig Booyo y ca. 7 caj camisas, á Toledo y ca. 1 caj licores 1 caj drogas, á P. Barran y ca. 15 caj drogas 1 caj perfumeria 1 caj borax, á Torres y B. 6 caj drogas, á Bletcher y ca. 2 caj talabartería, á Drysdale y ca. 60 caj clavos, á Blanco y Ca. 8 caj ropa á G. Marcetti 1 caj botones etc. etc. á P. Perisé 1 caj muestras, á Peyrot y ca. 1 caj mercería á Dillemann y ca. 5 caj cuchillería 1 caj tejería, á Hammer y ca. 3 caj aceite 1 caj medicamentos 6 caj drogas 1 caj soldo oxálico, 1 caj sulfato de soda 2 barriles licor de sodas Benet y ca. 1 caj juguetes 5 caj mercería, 2 caj soda, 1 cajon lanas, 2 caj ropas á Challe y Puy 2 caj perfumería, á J. D. Basque 1 cajon ropa de Lisboa, á M. Reñó, 7 cajones libros 1 caj ropa, á C. Casavalle 3 cajones libros á A. Medina 2 cjs libros, á R. Casagomas 1 cj libros, á M. Pinggartl 1 cj mercs. de Madeira, á la órden 3 pipas vino de Bahía, á G. Pegretti 59 sacos cocos de Rio Janeiro, á José O. Roza 23 cjs conservas, á C. Wile 4 cjs papel, muestras a la órden 7 cjs 1 id con 1600, á E. Nolto 4 cjs, á Lohmann y ca. 1 cj, á Clason y ca 8 cjs, á R. Rivolta 3 cjs, á S. B. Hale y ca. 1 cj, á Graham Watson y ca. 1 cj, á Bemberg y ca 8 cjs, á Malbran y ca 1 cj, á J. Bernasconi 1 cj, á Ferber y ca 1 cj, á Milligan y ca. 1 cj, á G. Kohlstedt y ca 1 cj á Barbour y ca 1 cj, á Roldan Lanusa y ca 1 cj á H. Tomkinson y ca. 1 cj, á M. S. Bayley 1 cj.

Havre el 16 de Enero barca francés Admiral de Montignac 543 tons cap Machot, á Llavallol é hijos, con á G. Temperley 25 cjs licores, á Ledesma hnos 125 barr azúcar, á J. Shaw 32 cjs máquinas para coser, á Toledo y Molne 8 id vidrios, á G. Ruschewih Ca. 1 id broussas, 2 id muebles, á Arning y Huts 70 id champagne, á B. Mayer 85 id id, 20 id vino, P. Cori 10 litros papel, á Fusoni hnos Ca. 11 cjs papel pintado, á R. Powell Ca. 100 barr clavos, á Shaw hnos 4 cjs tapas de fierro, 7 id ferretería, á Treina y Crippi 33 bocoyes [illegible] y cristalería, á Labarde Ca. 2 id perfumería, á Bax hnos 40 barr tierra, 20 cjs vino, 16 id cabullería, á Berd y Aycar 15 id papel pintado, á Mantels Ca. 12 id calzado, á B.

[illegible] perfumería á Bletscher Ca. 79 piezas [illegible] á Challe Puy 5 id baules y muebles, á Bemberg Ca. 70 id calzado, [illegible] á Gill [illegible] Grist hnos 30 id muebles, [illegible] á Simonelli hnos 3 cajones muebles, á A. Fras 4 cajones [illegible], á José Seto 1 cajon art. para química, á Hammer y Ca. 6 cjs ácido nítrico, 1 cjs ácido clorhídrico, á la órden 3 cj químicos, á Rivolta y Ca. 9 cjs fierro 120 piedras para molinos, á Peohler, Fontanelli 3 barr. pinturas, á Rodriguez y Ortiz, 14 cj lanas 3 cj perfumerías, 16 baúles, 5 cj sombreros, 2 cj corsés, 1 cj tela, 2 cjs cobertoras, 1 cj ropa, 8 cj tejidos, á A. Fras, 30 cjs ácidos, á S. B. Hale y compañía, 17,000 baldozas, á A. Albert 2 barr porcelanas á F. Theodoris 19 cajones cigarros á H. Ebbinghaus y Ca. 1 cj sedas, 1 caj muestras á Mantels y Pfeiffer 6 caj cartuchos á L. Esteranda 2 caj papel pint. 1 caj fierro á Bax hnos. 200 caj licores, á la órden 100 barr, clavos á G. Bonke 2 caj planos, á F. Sprunk ca 8 caj planos, á G. Hellstrom 4 caj id, á Bustamante y Ca. 8 caj sombreros 2 caj calzado á G. Bastille 1 caj camisas á Gouna y ca. 1 caj cepillos, perfumería á S. Stoney y Ca. 5 caj camas de fierro á D. Grandjean 2 cajones batun á F.—Havernier é hijos 6 cajones artículos de madera á Vallot hermanos 17 cajones chales tejidos á Storni hermanos 6 cajones cuchillería artículos de escritorio á Basabe hos 8 cj juguetes, á J. Jacquet 24 btos ferretería, á J. H. Rodes 15 cj perfumería, á J. E. Vicco 1004 bcas azúcar, 1 cj mitras, á J. Shau, 8 cj muebles, á P. Dillemann y ca 52 cj ferretería, á Dellazoppa hos 9 cj, 1 bca ferretería, á A. Jonas y ca 75 cj cigarros, á Demarchi hos 2 barr, 5 cj cristalería, á G. Falcon y ca 3 cj ferretería, á Genet y Fortes 24 cj papel, 8 cj zapatos, 2 cj clavos, 2 cj mercería, á B. Roldan 2 cj carruages, á E. Dupostal 2 cj ferretería, á Zorraquin hos 42 cj mercería y papel, á Bomberg y ca 3 cj jabon, á Bax hermanos 1 cajon flores artificiales 30 cjs arts de madera, 28 bts pinturas y alambre, á G. Leroy y ca 3 cjs estufas, 1 id chimineas, 7 id ferreto, 2 id planchas, 1 fragua, 1 cj carretones, 6 id muebles de fierro, á E. Furt 2 cjs botones, 7 id papel, 2 id libros, 1 id mercería, 3 id arts de Paris, á H. Leeroy 200000 baldosas, á G. Kohlstedt 1 cj cintas, á H. Schneider y ca. 5 cjs relojería, á G. Perreaux 1 cj armas, á R. Estrada y ca. 1 cj pergamino, á Pedarrieu y ca. 1 barr porcelana, 27 barri cristal, 1 cj fierro, 2 id fierro y bronce.

Burdeos, el 26 de Enero, bca. francesa Antifer 410 tons, cap. Enbicr á Labarthe y ca con á la órden 100 bords vino, 12 cjs porcelana, 6 id licores, á Guerri hos 7 bts 0 cjs porcelana, 58 cjs vino, 81 id vino bco, á E. Castro 8 cjs vino Bourgogne, 2 id champagne, 2 id coñac, 1 id conservas, 12 id aceite 1 barril vinagre, á J. A. Costa 10 cjs vino, á C. Pequin y ca. 100 bords vino, 300 cjs ajenjo, á Arning y ca. 260 bords vino, á Chanvain 5 id id, á Grist hnos 4 id id, á Pecher y ca 20 cjs vino, á Bosi hnos 100 cjs coñac, 1 id mercs, á Necol y ca 300 bords vino, á Davotto hnos 50 cjs fósforos, á Senet Portes y ca 2 cjs mercs, á S. Colombe 1 id id, á Rocha hnos 150 bords vino, á Etchepareborda 100 cjs bitters, 50 id licores, 50 bords vino, á la órden 50 cjs aguardiente, á Daguerre y ca 30 cjs mercs, á D. Costa 150 cjs vino, 100 id kirsch á E. Scol y ca. 30 id porcelana, á Drysdale y ca 6 id mercs, á Soriano y ca 25 id coñac, á la órden 2000 cjs aguardiente, á B. Muyer 10 cjs vino, á Arnaud y ca. 30 fds corchos, á Bidart 200 bords vino, á Escurra y ca. 26 fds corchos, á Rocha hnos 100 bords vino, á Pedeflous y ca. 250 id id, á Barbieri hnos 160 cjs ajenjo, bords vino, á Labarthe y ca 270 id id.

Suancein, el 18 de Dicbre bca ital Enrichetta 393 tons. cap. C. D. Asti á la órden 688 tons carbon.

Burdeos, el 20 de Enero, barca francesa Sabat y Mator, 410 toneladas capitan Benoit, á Roviere y Comp. á C. Pequin 60 bord. vino, á la órden 2,000 cjs aguardiente, 400 bord vino, á Pedeflous 48 id id, 9 tercerolas id blanco, 479 bord id, á V. A. Ramirez 16 btos y 2 cj porcelana, á Gounilhon 200 barls vinagre, á Kruger 2 btos porcelana, á Lalanne 100 cjs sardinas, á Garido 64 bord vino, á Bax hnos 400 id id, á M. J. Miranda 59 id id, 20 barls vinagre, 50 cjs mostaza, 20 id frutas.

CABOTAGE—DIA 8

Paraná zumaca nacional San Antonio 60 tons patron Andres Pinetti, á Nuñez hnos 5000 medios postes (Batería.)

Corrientes gta Concordia 30 tons patron Luis Piaggio á Nuñez hnos al patron 23 piezas madera (Riblo.)

San Gerónimo bdrn Satélite 6 tons patron M. Garibaldi, á Arrechavala Ca. al patron 17002 kilógs trigo (Batería.)

Victoria gta Final Marina patron J. Guinochio, á Hillner Ca. al patron 60,000 kilógs cal (Riblo.)

Esquina gta Bella Magdalena 29 tons patron José Olaya, á Hillner al patron 2000 postes ñandubay (Riachuelo.)

Concepcion pbot Valcerosa, Portofia 18 tons patron F. Tasarole, á S. Croce al patron, 32 carradas leña (Batería.)

ENTRADAS—DIA 9

Asuncion, vapor nacl. República.
Marsella lugre ital Rosacco.
Hamburgo, bergn gta aleman Lennin.
Bougtogne, barca franc Alfredo Marié.
Cette, id ital Tres Fratelli.
San Nicolas, id inglés Alfred.
Concepcion, lugre aleman Brettchit.
Cette, id ital María.

SALIDAS—DIA 9

Concordia, vapor inglés Iris.
Gualeguay, id nacl. Entre-Rios.
Bahía Blanca, id id Patagones.
Burdeos, fra franc Anita.
Rosario, barca noruega Ottalia, id bergn hol. Cornelia Abramina.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Alegria

COMPAÑÍA DE ZARZUELA
Funcion extraordinaria
Para el Domingo 13 de Abril de 1873

Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 3 actos:

El sueño de una noche de verano

Desempeñada por las señoras García, Quesada, Caballero, y los Sres. Astort, Galvan, Atilano, Larraya y coro de ambos sexos. A las 8.

NOTA—*Próximamente la zarzuela nueva de espectáculo—Crispin y la Comadre.*

Teatro de Variedades

Direccion JUANA FLACHAT
Relache
Á l'occasion de la Semana Santa.
Sábado 12 de Abril

Reouverture, con repertorio nuevo—Rentrée de Mr. Martireau.

Al estudio—«Fra-Diavolo», ópera cómica en 3 actos de Auber, «Las hijas del infierno», pieza fantástica en 4 actos y 6 cuadros, decoraciones nuevas, trucs, maquinaria y aparato llegados de Paris—«Les Bibelots du Diable», pieza fantástica, «Si j'etais Roi», «Les Diamants de la couronne», «Les Petits Prodiges», «D. César de Bazan», «Les Voitures versées», «Robert Macaire», óperas.

AVISOS NUEVOS

Oficial barbero se necesita uno que sea bueno se le pagará buen sueldo, Rivadavia, Mercado Lorea. a9v10

Se ofrece una ama de leche fresca italiana calle de Paraná 109. a9v13

Mucama se necesita una en la calle de Perú 137 (altos) para el servicio de una persona sola. a9v10

Departamento GENERAL DE ESCUELAS—Se previene á los preceptores dependientes de esta reparticion, que se ha dispuesto queden suspendidas las tareas escolares desde hoy Miércoles 9 del corriente á las 12 del dia hasta el próximo lúnes inclusive—Buenos Aires, Abril 8 de 1873.—Pedro Arnó, oficial 1°. a9v10

Se necesita un muchacho de 8 á 10 años que sepa ó que quiera aprender de aparador en la calle de Paraná n. 343. a9v13.

Agradecimiento á D. José Charlier calle Belgrano 675 por haberme sanado de dolores reumático en estado crónico los que han desaparecido despues de 15 dias de fricciones y como no he sentido nada despues del mes de Octubre de 1871, yo agradezco infinitamente al Sr. D. José Charlier. El Sr. D. Juan Barrutia calle Mitre n.147 en Barraca fué sanado como yo despues de 8 dias de fricciones y por mas prueba el Sr. Blekchar negociante calle Maipú 52, 54 y 56 en Buenos Aires como así muchas personas que han tenido la misma suerte—*Julio Roberto*, en Barraca la calle Defensa. a9v13

Se ofrece un cocinero francés con buenas recomendaciones para casa particular ó para la fonda en la ciudad, calle Corrientes 292 a9v10

Cocinero de profesion para casa particular se ofrece, Cuyo 292. a9v10

Cocinera muchacho y jardinero se necesitan con buenas recomendaciones en la calle Perú 189. a9v13.

Vestidos hechos de invierno para señoras á 180, 200 y 250$, géneros para vestido lindos gustos á 4, 5, 7, 8 y 10 id túnicas á 180 id, Waterprofs para niñas á 60, 90 id, para señoras á 100 y 140 id, tapaditos para niños á 35, 60, 80 y 100 id, vestidos de poplin hechos de última moda de 3 á 10 años á 70, 80, 100 y 120 id, botines para id á 35 id, terciopelo negro á 40, 60 y 100 id, gran surtido de confecciones para señoras, niñas y niños—En la acreditada tienda esquina Esmeralda y Tucuman, *Lo Sin Rival.* a9v20.

Se alquila en San José de Flores, una casa quinta con diez habitaciones, caballeriza, cochera, etc, dista tres cuadras de la plaza, y es conocida por de Rosas y Belgrano. a9v10.

Profesora de frances, se ofrece una para dar lecciones á domicilio de enseñanza primaria y segundaria; dirijirse calle de la Victoria n. 239 1/2 y 504. a9v10.

Muchacha huida De la calle Corrientes 431, se ha huido una paraguaya, llamada Petrona, es depositada por el Defensor de Menores—Se responsabiliza al que la oculta. Se llevó dinero y alhajas. 9-1ps.

Buena gratificacion Se dará á quien entregue ó dé noticias en la Barraca calle de la Victoria n. 739, frente á la iglesia Salinas, de dos caballos, el uno zaino y el otro tordillo negro que se han estraviado el Viérnes 4 del corriente; están desensillados, solo con bozal. a9v10.

Para Vigo, Marin, Carril
Y CORUÑA

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española
General Mendez Nuñez

Su capitan D. Leopoldo Veiga, admite alguna carga á flete y pasageros de cámara y proa; para los que tiene escelentes comodidades, asegurando dicho capitan el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar ocurrase á su capitan, Hotel del Globo cuarto n. 3 ó á sus consignatarios Antonio Lopez y Ca. calle Potosí n. 148, quienes darán razon sobre todos los puntos de España.

Dependiente [illegible]

Casa de negocio [illegible]

Se necesita [illegible]

Colegio inglés [illegible]

Se ha perdido un caballo [illegible]

Se ofrece una ama de leche, de [illegible] años [illegible] buenas recomendaciones, calle Victoria [illegible]

Ropa hecha para hombres y [illegible] recibida de [illegible] acreditada casa de [illegible] hombres á 400$, [illegible] de varias clases [illegible] 800 y 250 id, trajes para niños de 4 á 12 años [illegible] sombreros [illegible] de camisetas de [illegible] todas estaciones, esquina de Esmeralda y Tucuman [illegible]

Ama de leche se ofrece una para criar en su casa, es [illegible] de leche fresca, calle Corrientes 960.

Se vende una fonda en la calle Cangallo 848, tiene cuatro ventanas [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible] Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Luis Dollfus que dentro del término [illegible] deben presentarse al Síndico [illegible] Dr. Damian Castro [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Paz [illegible] doctor don Luis Beláustegui, se ha de celebrar [illegible] remate [illegible] dias 28, 29 y 30 [illegible]

Ama de leche fresca se ofrece una [illegible] de San Juan 161 [illegible] criar en su casa. a9v10

Cocinera con cama se ofrece una Paraná [illegible] altos. a9v[illegible]

Se ofrece una ama de leche para criar en su casa calle Cangallo núm. [illegible]

Se ofrece una ama de leche fresca y con recomendaciones, calle [illegible] núm. 66. a9v10

Peon y un muchacho se necesitan, calle de [illegible] rreno n. 48. a9v10

Mucama y mucamo se necesitan, Defensa 183 1/2 que tengan buenas recomendaciones. a9v11

Se alquila una casa recien edificada, costo, con seis piezas, cocina, aljibe y fondo completo, Potosí 619. a9v10

Al público Prevengo que he comprado parte de las existencias de la casa que corria con el nombre de Bartolomé Burugo en San José de Flores para que si alguna persona tuviese algun reclamo que hacer, lo haga en el término de 8 dias desde el 1° de Abril, ocurran á la misma casa en Flores. a9v[illegible]

Se necesita una señora formal con recomendacion, para cuidar una casa y acompañar á una persona anciana, calle de [illegible] n. 95. a9v10.

Al comercio Próximo á emprender viaje á Europa, prevengo al comercio que mis créditos serán satisfechos, cobrados por mis hijos—*Francisco Teran*. a9v10

Se precisa un oficial que sepa trabajar con la tuta en la calle de Tucuman n. 134 y un muchacho de 12 á 16 años. a9v[illegible]

Oficial confitero se precisa uno en la calle Montevideo núms. 53 y 55, que conozca el oficio de pastelero. a9v10.

Calzado para niños mocitos, artículo muy fino caso se acaba de recibir un variado surtido de la mejor fábrica—pues con decirle que son de Pollach se dice todo—los hay de una suela y de dos tambien un surtido del mismo fabricante para hombres en la Moderna Porteña, Victoria 230 1/2 frente al Teatro. a9v10

Rico calzado para Semana Santa de señora, botines y botitas de prunela fina francesa, botitas y botines de terciopelo, id de cabritilla, id de raso forrado para abrigo é igual surtido para niñas, en la Moderna Porteña, Victoria 230 1/2 frente al Teatro. a9v10

La herreria española de la calle Salta n. 42 se ha mudado á la calle Moreno n. 34 1/2. a9v21

Oficiales carpinteros se precisan, calle Moreno 34 1/2. a9v12

Un kiosko El de la Plaza 25 de Mayo se alquila, para tratar ocúrrase á la Comision de Salubridad de San Ignacio, Bolívar 12 de 12 á 2 de la tarde. a9v18.

Se alquila una casa propia para una corta familia, con piezas de altos á la calle, moderna, con aljibe y demas oficinas y huerta por un precio módico, calle de Lorea á la media cuadra de la iglesia de las hermanas, tramway á la puerta, para tratar Potosí 519. a9v10.

A D. Pedro E. Roman

En «La Prensa» del 1° del corriente he leido un aviso suscrito por Vd. en el que refiriéndose á otro, en que se ofrecia en venta un tilbury de cuatro ruedas y dos caballos de tiro en la calle de Salta núm. 100, previene Vd. que esos objetos le pertenecen, porque su hermano D. Antonio, estando en artículo de muerte, se los dejó **para recuerdo** y protesta. Vd. tanto contra quien los compre, como contra quien los vendió, haciéndole todos cargos de los daños y perjuicios que se hayan originado y puedan originarle.

Por un escrito, que el tutor de la hija menor del finado hermano D. Antonio, ha presentado al Sr. Juez de la testamentaria acompañando un ejemplar de los diarios en que Vd. publicó aquel aviso, he visto que no son tan **buenos los recuerdos** que su referido hermano debió llevar de Vd., á la tumba, y que está Vd. muy lejos de tener los derechos que pretende al tilbury y caballos mencionados.

Pero sea de ello lo que fuere, y dejando estas cosas para que Vd. las ventile con quien debe hacerlo, me limito á observarle que [illegible] ha procedido Vd. con sinceridad al mezclar mi buen nombre con doblez en el aviso de que me ocupo, puesto que Vd. sabe que toda mi intervencion en la testamentaria de su hermano D. Antonio Roman se ha limitado á prestar mis servicios á su familia con constancia, desinterés y buena voluntad para la venta de los pocos existencias que aquel dejó, estando Vd. convencido que por carecer de personería, no podia tampoco ir mas allá.

Vd. sabe perfectamente que mi domicilio actual es en la calle Salta núm. 104; que allí es donde algo compro muebles tanto nuevos como usados, y por consiguiente solo procediendo con perfidia, ha incluido Vd. mi nombre y domicilio en su aviso, desde que para la venta del tilbury y caballos á que Vd. se refiere, se designa la casa calle de Salta núm. 100.

A nadie se le ocultará que su conducta, es altamente reprochable, no solo por el modo hiriente con que Vd. nombró personas en su aviso que debia respetar, sino que es una prueba evidente de su perversa intencion, desde que vd. sabe que la testamentaria de su hermano vá está arreglando, y que es al juez que conoce en ella á quien debió Vd. ocurrir sobre sus pretendidos derechos á los objetos mencionados, porque es el único que puede resolver sobre ese punto, y no los avisos que vd. publique en el sentido de que ha motivado esta esposicion.

Buenos Aires, Abril 4 de 1873.

a8 v 10 — *Tomás D. O'Connor*—Salta 104.

Gran Ferro-Carril de Buenos Aires al Rosario

Habiéndose fijado el dia 22 del presente mes de Abril para verificar la inauguracion de los trabajos de la espresada empresa, se previene á los señores accionistas en la República Argentina, que el 15 de Mayo próximo deberán hacer el abono en el Banco Argentino calle de San Martin núm. 35, de la lib. est. 200 por accion correspondiente á la 1ª cuota.—*Mariano Billinghurst*. a8v30

Sillas americanas
EN LOTES
Al gusto del comprador
Las hay en casa de
MOORE Y TUDOR
67—MAIPU—67
a8v10.

Se ha perdido [illegible]

Paula Carabajal

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Abril de 1878.

La familia Carabajal invita á las personas de su relacion á las misas generales que se celebrarán por el alma de dicha finada, en la parroquia de Monserrat, el 15 del corriente de 8 á 11 de la mañana obsequio á que quedarán agradecidos. a8v15

Dependiente para almacen se necesita uno que sea práctico é inteligente en el ramo para tratar Cangallo y Callao. a8v9

Mazas de carro de todos tamaños hay en la tornería del Ancla Dorada calle Castelli núm. 6, 11 de Setiembre. a8v10

Mucama y niñera se necesitan en la calle Paraná 66. a8v10

Se venden tres jaulas grandes como para poner conejos, están completamente nuevas para tratar de la Estacion Caridad una cuadra para el campo al lado de la fábrica de jabon y velas. a8v9

Edicto de Policia

El Gefe de Policia, con autorizacion Superior dispone lo siguiente:

Art. 1º Queda absolutamente prohibido el tráfico en las entradas de los Templos, cuyos vestíbulos deberán estar despejados para la libre entrada y salida de la concurrencia.

2º Queda igualmente prohibido andar á caballo y rodar ninguna clase de carruages ú otros vehículos desde las 12 del dia Viernes Santo hasta el Sábado despues de aleluya, esceptuándose los convoyes fúnebres, los médicos y las personas que obtenga permiso de la Policía por causa justificada que podrán transitar en los espresados dias, sin pasar por frente de los Templos, cuidando tambien de no hacerlo los que transiten á caballo ó en rodado el Juéves Santo.

3º Del mismo modo deberán estar cerradas desde el Viérnes hasta el Sábado en las horas designadas las casas de abasto de cualquier clase que sean, los talleres y demas establecimientos industriales y comerciales, con escepcion de las boticas, fondas, cafées, confiterias, barberias, peluquerias y cigarrerias que pueden ser entornadas.

4º Se recomienda tambien al vecindario el barrido del frente de sus casas el Juéves Santo á las 8 de la mañana, para que puedan ser levantadas las basuras antes de las 10 de la misma; debiendo igualmente removerse los escombros y materiales de las obras de construccion cuyos frentes deberán quedar completamente barridos.

5º Los Comisarios y demas agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion.

ENRIQUE O'GORMAN

Buenos Aires, Abril 7 de 1878. a8 v10

Muñeca de cera con máquina giratoria, para una tienda de lujo enseñar los trajes de niñas, se venderá muy barata por liquidacion; ocurran calle Salta n. 100. a6v9.

Tilbury Se vende uno de cuatro ruedas y dos caballos de tiro se darán acomodados por ser liquidacion de testamentaria, Salta n. 100. a6v9.

Locion contra las pecas botica inglesa de Kelly esquina de Suipacha y Santa Fé. a6 v9.

Crema de la Sultana. Botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fe. a6 v9.

Cocinera se precisa, calle Moreno No. 271. a6 v9.

¡Alerta; Alerta! No olvidarse de las pichinchas que hemos ofrecido en la nueva tienda, Parque esquina Suipacha —Nuevos dueños, nuevo surtido, todo con una gran rebaja—Con el fin de acreditarse. a6v9.

Seminario Anglo-Argentino del Caballito—Las vacaciones de Semana Santa empiezan en Miércoles Santo, y terminan el Mártes de Pascua inclusive—Caballito, Abril 5 de 1878—*W. J. Reynolds y S. Negroto.* a6v9

¡Ojo á la pichincha! Se alquila una barbería, ocurran calle Venezuela No. 158; ademas, se venden mesas y bancos para Colegio E. Unidos 833. a6 v9

Fábrica de paños (Sociedad industrial del Rio de la Plata) Se convoca á los Sres. accionistas para la reunion en asamblea general, que tendrá lugar el 30 del corriente á las 2 de la tarde, en el mismo establecimiento, en el bajo del Retiro.—El objeto es dar cuenta del estado de los negocios y pedir la resolucion sobre algunos puntos que se espresarán circunstanciadamente en la memoria de la Comision con arreglo á los artículos 37 y 38 de los Estatutos—*La Comision.* a6v9.

En las Lomas DE ZAMORA Y EN ESTA CIUDAD — Se venden importantísimas fracciones de terrenos y á precios ínfimos—Las de esta ciudad son centrales y á 3,000 pesos mjc. la vara y una que forma esquina á 5,000 $ frente.—Igualmente una casa de 9 varas por 70 de fondo con 6 piezas en la calle de Méjico en 150,000$ mjc. ocurrase San Martin n. 9 de 2 á 4 de la tarde. a6v18.

Se alquila un almacen con altillo propio para depósito, mercería ó imprenta, calle Reconquista n. 106—por informes al número 104 misma calle. a6v11.

Se vende una buena casa en el Carmen de las Flores, aparente para todo negocio, de la plaza una cuadra, calle del Carmen esquina 9 de Julio, títulos superiores; para tratar, su dueño calle Independencia n. 455 y en el Carmen en la misma casa. —Buenos Aires, Abril 7 de 1878. a6 v10

Billar casi nuevo de los mas hermosos todo florea do de mosaico, y con todos los útiles, se vende uno muy acomodado por liquidacion, ocurran calle Salta N. 100. a6 v9.

Piano para estudio se vende uno muy bueno y de superiores voces, el precio es muy acomodado, por liquidacion; ocurran calle Salta N. 100. a6 v9.

Al comercio

El representante de la Compañía de navegacion *Rio de la Plata*, propietaria de los vapores «Guarany», «Taraguy» y «Goya»; los agentes del vapor «República» y los propietarios del «Cisne» todos ellos, de la carrera de los rios Paraná y Paraguay hasta la Asuncion, en atencion al alto y extraordinario precio que tiene el carbon—que de 12 y 15 ps. fts. que tuvo la tonelada, vale hoy de 20 á 25—han convenido en una suba de precio de los pasajes, como ya lo hicieron en los fletes, para cada uno de los puertos de escala, en la proporcion siguiente:

Aguas arriba

A San Nicolas	ps. fts.	12
« Rosario	« «	14
« Paraná	« «	20
« La Paz	« «	26
« Esquina	« «	30
« Goya	« «	34
« Bella Vista	« «	38
« Corrientes	« «	42
« Cerrito	« «	44
« Humaitá	« «	46
« Villa del Pilar	« «	50
« Asuncion	« «	60

Aguas abajo

A Villa del Pilar	ps. fts.	10
« Humaitá	« «	12
« Cerrito	« «	14
« Corrientes	« «	16
« Bella Vista	« «	20
« Goya	« «	22
« Esquina	« «	26
« La Paz	« «	28
« Paraná	« «	34
« Rosario	« «	38
« San Nicolas	« «	40
« Buenos Aires	« «	48

Buenos Aires, Abril 1º de 1878.

Firmado—*Juan José Mendez, Rubio y Foley Matti y Fierra.* a2v12.

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

Juan Eastman é hijos

DEFENSA NÚMEROS 9 Y 11

AL PEDIR

HESPERIDINA

EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

m5v6ab, d.p. 1½.

NOTABLE CASA

Donde está el gran Hotel HELVECIA

SE REMATARA

Hoy Miércoles 9 á las 2 de la tarde

32 Habitaciones 32

FRENTE AL MUELLE DE PASAGEROS

AL LADO DE LA GRAN CASA LAVALLOL

Renta con contrata ps. 9000 mlc.

Por Adolfo Bullrich y Ca.

DETALLE GENERAL

De las mercaderias que venderemos

Por cuenta esclusiva de los señores

JORGE BROWNELL Y Ca.

EN NUESTRA CASA VICTORIA 143

Los dias Lúnes 7, Mártes 8 y Miércoles 9

DEL CORRIENTE

A PLAZOS DE COSTUMBRE

Chalones de tartan.	Uso doméstico uno y dos anchos.
Rebozos id id.	Madapolan.
Pañuelos cuello de id.	Surtido general de medias.
Tartan á cuadros y escocés.	Pañuelería de manos, clases finas.
Casimiros finos para trajes.	Ricas cortinas de hilo, doble ancho.
Id id para pantalones.	Listados.
Raso de lana.	Lienzo azargado.
Merino negro y de colores.	Id gris.
Gran surtido de géneros de vestido.	Id azul.
Sobretodos y chaquetones finos.	Id doble ancho.
Bayetas medio pellon y dos piezas.	Bolsas de arpillera.
Paños pintados.	Mantas de viaje.
Id pilotos.	Dribil.
Id presidento.	Coleta negra y plomo.
Id de poncho, mezcla y pura lana.	Alemanesco de hilo y algodon.
Bombasí pintado, blanco y crudo.	Servilletas.
Achuelas.	Olarin.
Lona blanca y de catre.	Tripes Bruselas y rosados.
Brin de Rusia y para muebles.	Lustrinas y alpacas.
Notable surtido de mantas.	Pañuelos algodon y cochinilla.
15 marcas de lienzo tablon.	Rebozos de merino negro.
20 id de bramante fino.	Camisetas rayadas y lisas.
Notable surtido de zarazas.	Jergas, gran surtido.

Frazadas, camisas

Llamamos muy especialmente la atencion sobre estos dos artículos

HAY UN NOTABLE SURTIDO

Gambronas.	Camisetas de listado.
Paraguas ingleses de seda.	Pañuelos foulares.
Crinolinas.	Gran surtido de crimeas.
Géneros para forro.	Grano de oro negro.
Tapados para señora.	Brillantinas.
Percales de novedad.	Orleans.
Telas de lana para ponchos.	Franelas.
Id para chiripaes.	Corderoy.
Ropa blanca de señora.	Chuse.
Silesias.	Zarazas de colcha.
Retinas.	Colchas grises.
Colchas blancas y de color.	

AVERIAS

Cuarenta bultos de mercaderias surtidas

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Ca.

a4 v9

EL PORVENIR

¡¡DEL OESTE!!

LA GRAN CALLE DE GAUNA

EN ALMAGRO

El terreno mas elevado

El terreno mas notable

Dos manzanas en lotes

LA FAMOSA QUINTA QUE FUÉ DEL DOCTOR VELEZ SARSFIELD

FRENTE A LA QUINTA DE ANDRADE

Por órden de una casa de Banco

SE REMATA

Al mejor postor

EL DOMINGO DE GLORIA

13 DE ABRIL

A LA UNA EN PUNTO DE LA TARDE

Lo gran calle de Gauna vá rectamente desde Buenos Aires hasta Flores—La calle de Gauna es boulevard de 30 varas de ancho, su porvenir es indudable, será pronto igual á la calle Rivadavia—La estacion Almagro á un paso

LOTES CHICOS

LOTES GRANDES

A voluntad de los compradores—Calles abiertas trazadas por el agrimensor municipal

VENTA SIN RESERVA—LINDOS ÁRBOLES RODEAN EL TERRENO

Tramways espresos, saldrán de la plaza Victoria á las 12 en punto los de Lacroze y Billinghurst; en las estaciones de ambos en Almagro habrán carruages para conducir á los interesados

TITULOS PERFECTOS—Planos y boletos, de tramway, Victoria 143.

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Ca.

a3v12

[illegible]

104 Salta 104

Se compran muebles usados ó nuevos, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin muebles de todas clases; ocurran 104 Salta. m22 v12

Fundicion de tipos

Dirijida por A. F. Montner; se ha mudado de Cangallo 121 á Belgrano 244 m29v11a

LA COMISION

De aguas corrientes

AL PUBLICO

Deseando la Comision garantir de la seriedad de los proponentes y evitar los abusos á que daría lugar la entrega de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y FORMULAS DE PROPUESTAS y la exhibicion de planos sin garantía, ha resuelto establecer el depósito previo de quinientos pesos mjc. que será devuelto á todos los que hagan propuestas de buena fé.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1878.

MATIAS F. ERAUSQUIN

Secretario a2v17

La calle de Santa-Fe

Está destinada á ser una de las mas importantes de Bs. Aires. El Domingo se rematan allí 3 manzanas por Rodriguez, Larrazabal y Ca. No desperdiciéis la ocasion. a5 a9

Encerados para carro y otros tamaños, en venta en lo de y Moore Tudor, 87 Maipu 87. a4 r9

La política liberal bajo la tirania de Rosas

POR JOSÉ MANUEL ESTRADA

Un volúmen en 4.º de 400 páginas, Contiene la conferencia del Curso público dado por su autor en el Colegio Nacional en 1872. Su precio—70$—Se vende en la librería de Igon, Peusser, Mackern, Casavalle, Gallard y Ure. ab v10

Quintero Se necesita uno para una quinta de la campaña—Ocurrir Victoria 275. m30 v15a.

Pasto seco superior, lo hay en venta por fardos y toneladas á precios convencionales, ocurrir calle Paraná 270 y 87. a3v21.

Dependiente para almacen que entienda el ramo, se prefiere español tantando quien garanta su conducta, Salta 401. a4 v10

Una pieza Se alquila con pension ó sin ella: Santiago del Estero 238. a3 v12

¡Todo el mundo rico! Se venden tierras ocientos á cien pesos mjc. por manzana, 72 1½ San Martin 72 1½. a3v12.

Sangriento combate

en la calle de Cerrito núm. 5, se hace toda clase de ropa blanca para caballeros, camo, camisas, calzoncillos, camisas de lana, camisetas interiores y exteriores, cuellos, puños, etc. todo á medida y al gusto de los consumidores. ¡También se arreglan camisas cambiando pecheras, cuellos y puños—Al que le convenga se elabora tambien toda clase de ropa blanca perteneciente á señora, á la máquina—¡¡Ojo!! n. 5 calle Cerrito n. 5—¡¡Ojo!!. a4v12

Comité de Seguros Marítimos de Génova

El infrascripto Agente de las Compañías de Seguros Marítimos de Amsterdam, Amberes, Burdeos, Bremen, Elberfeld, Franckfort s/m., Heilbronn, Lyon, Paris, Marsella, Rotterdam y Viena, tiene el honor de participar al comercio, que ha sido nombrado representante de las Compañías que encabezan este aviso, Escritorio—55 calle Corrientes—*J. de Boer.* a1v30.

Triples risados de preciosos gustos y superior calidad, gros negros y de colores de 24$ hasta 75 idem, brillante surtido de batas bordadas y de Valencianas, cuellos y potos con mangos de valencianas, ricos tapados de piel y gró para señoras, géneros para vestidos desde el mas barato hasta el mejor, rasos de lana adamascados para vestidos, bombasí labrado y liso, flanelas, damascos y repes de superiores calidades, géneros de hilo y seda gustos de fantasía á la par de otra infinidad de artículos todos de primer calidad y por precios muy módicos, calle Chacabuco n. 141, tienda de *Lopez Hermanos.* a6v12

Sociedad científica ARGENTINA Se previene á los socios que el local de la Sociedad queda abierto en la calle del Perú n. 92 (altos), todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche—Buenos Aires, Abril 4 de 1878—*El Secretario.* a5v10.

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n 29 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde todos los dias. m6 per.

Los dentistas americanos

DE MONTEVIDEO

Que suscriben tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojindos, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encías ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos con oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.

Horas de asistencia: Todos los dias desde las primeras horas de la mañana hasta las 10 de la noche.

RALPH NEWBERY—GEO. A. KIMBALL

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

108—MAIPU—108 m18—perm.

LA COMISION

De aguas corrientes

AL PUBLICO

Se previene á los licitadores que la Comision de Aguas Corrientes en vista de las dificultades que ha tocado para la entrega de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y FORMULAS DE PROPUESTAS, ha resuelto prorogar por un mes mas el término acordado para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion.—Dichos pliegos y fórmulas se entregan á los interesados en esta Secretaria, calle de Bolivar n. 105.

MATIAS F. ERAUSQUIN.

Secretario. m28v28a.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. a4v4m.

¡Jardines! ¡Jardines! Emilio Poliquet, contratista de jardines conocido en Buenos Aires por los numerosos trabajos que ha hecho ya en esta ciudad, ó fuera de ella, ofrece sus servicios al público.

Se encarga de hacer planos, dirijir trabajos, hacerlos por contratas á gusto de los interesados. Toma tambien á su cargo el cuidado de jardines.

Alerta, pues, y aprovechar la ocasion que ya llega el tiempo de empezar los trabajos mayorcres, no esperar que pase la estacion—Para tratar ocurrir calle Chacabuco 78.

El buen resultado obtenido por él hasta hoy, garante los conocimientos que tiene en el ramo. a3v18.

Jardinera ó carrito para reparto con guarnicion y caballo, se vende uno muy barato por liquidacion, ocurran calle Salta 100. a6 v9.

SALA DE AVISOS

37 — PERU — 37

[illegible]

GRAN MONTE-PIO

Autorizado

232 — PERU — 232

Se dá dinero sobre todo objeto que represente valor desde la cantidad de 25 ps. hasta la mayor que se solicite. m29v10 mayo.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambió de domicilio á la misma calle del Parque número 45 — Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorreas, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones alsobinosas de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se halla en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1½ á las 6 de la tarde m14 v18a

¡ATENCION!

Tripes

Jergones

Chuces

y Paños

Se acaba de recibir otra gran partida, los que se venderán á precios muy arreglados en la muy acreditada tienda BUENOS AIRES Victoria 116.

En la misma casa se encontrará un variado y lindo surtido de todas clases de géneros para señoras, las cuales ponemos á continuacion: géneros de lana desde tres pesos vara á 12$, idid y seda desde 12 á 28$, ricos tastanes de pura lana, gran surtido de camisolines, ropa blanca de todas clases, géneros con flecos para túnicas y Waterproofs, colchas blancas y de colores, reps de botones á 28$ vara, 14 lisos de varios colores, paños para vestidos, cintas negras de todos anchos y medias de todas clases. a6v18.

QUILMES

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION

BARAZATEGUE

TERRENOS

A ambos lados de la via férrea y el camino real á la Ensenada

LOTES 10 varas de frente

POR MIL PESOS PAPEL

PAGADEROS CIEN PESOS AL MES

Planos y pormenores en nuestro escritorio;

43-Reconquista-43

a5v11.

D. Jaime Cateura

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Abril de 1878

Su esposa, hijos y demas deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales que se aplicarán por su alma en la Parroquia de Monserrat el Miércoles 9 del corriente. a4 v9

Novedades DE ACTUALIDAD gran bazar de toilett, perfumeria, peinados de cabellos de las últimas modas y una infinidad de artículos de gustos, precios sin rival, calle Chacabuco N. 164. a8 v9.

Aviso Oficial

Comisaría General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Marzo 7 de 1878—Por disposicion superior el 8 del próximo Abril á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de mil toneladas carbon de Cardiff de primera calidad, para el servicio de los buques de la Escuadra; debiendo hacerse la entrega en el Puerto de esta ciudad en los buques y pontones que el Sr. Capitan del Puertodesigne.

El plazo para la entrega lo fijarán los proponentes en el acto de la licitacion.

El pago se efectura por Tesorería al contado.

Es indispensable que las propuestas vengan firmadas por fiadores de reconocida responsabilidad, sin cuyo requisito no serán tomados en consideracion—*M. B. Campos.* m12v10ab.

Tesoro de la mujer

Remedio fiel y seguro para curar toda clase de flujo de las mujeres, sea de la naturaleza que sea y reconozca cualquier causa. Casos de (flores blancas) que habian resistido á todo tratamiento se han curado con el uso de este remedio.

Depósitos principales, antigua botica de la Estrella, Chacabuco 58 y droguería del pueblo, Rivadavia 187 y 189. a26v28 a.

CASAL Y GORDILLO

PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y ventas de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cédulas.

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.

Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, los pone en el caso de ofrecerse, muy especialmente p' efectuar transacciones con esa casa de crédito

20 1½—BOLIVAR—20 1½

al pm. 8a pág.

REMATES

Martin J. Haedo

JUDICIAL

DEL RESTAURANT

DE LA

República Argentina

Chacabuco 125 1½

El Viérnes 18 del corriente á las 10 de la mañana, procederé á la venta en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan M. Barra, de todas las existencias de dicho Restaurant y pertenecientes al concurso formado al fallido D. José Semino.

Dichas existencias son las siguientes:—2 billares con muy poco uso. 1 hermoso armazon y mostrador de cedro, mesas de pino, id mármol, sillas, espejos, cuadros un variado surtido de cristales y loza, relojes de pared, aparadores y una gran cocina económica con su batería de cobre completa.

De vinos y licores embotellados existe un variado surtido, como vinos italianos franceses, oporto, jerez, etc, etc y mil otros artículos pertenecientes al mismo establecimiento, que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista el dia del remate. a9

Nazar, G. Catan y Ca.

Judicial

De una casa situada en la calle de Pichincha inmediata á la de Pavon donde estará la bandera.

El domingo 20 de Abril de 1878 á la 1 en punto del dia, procederemos á vender en remate público y dinero de contado por órden del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, de una casa arriba indicada; perteneciente á don Pedro Gazala, y cuyo terreno se compone de 10 varas de frente, por 37 varas 80 céntimos de fondo, con 3 piezas, cocina, letrina, pozo de buena agua, todo rodeado de pared con techos y piezas embaldosadas y verada de piedra.

Tasado en 45,144 ps. mlc. y 10 centavos no admitiéndose oferta que no alcance á las 2/3 partes á sea 30,429 ps. mlc. Para ver las tasaciones á la escribanía del señor Gazala calle [illegible]

[illegible]

Alberto J. Huergo

EN EL PUEBLO DE LOBOS

Magnífico remate

Terreno esquina

A dos cuadras de la Plaza

CALLE PRINCIPAL

CENTRO DE COMERCIO

Casa conocida por de doña Petrona Puebla de Vuedo actualmente ocupada por un hotel.

El domingo 27 del corriente á las 3 de la tarde venderé la casa calle de Buenos Aires y General Rauch, (soberbia esquina) edificada en terreno de 35 varas de frente á la calle de Buenos Aires y 45 varas á la del General Rauch.

Excelentes materiales, inmejorable local, única esquina en venta en ese centro comercial, hermosos almacenes y piezas, venta sin límite.

El tren sale del Parque á las 7 de la mañana y regresa á las 4 y 45 minutos. ¡No faltar á la hora indicada!. La casa dá una buena renta, no olvidarse el dia y hora indicada. a9

JUAN F. ACHINELLI

Judicial

De un hermoso y central terreno con edificio calle de la Piedad núm. 614 y 616 al lado de la iglesia de la Pidad, calle empedrada, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta á un paso de la iglesia y á una cuadra del mercado y plaza de Lorea.

El juéves 8 de Mayo á las 4 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado venderemos este importante terreno con lo en el edificado perteneciente á la iglesia de nuestra señora de la Piedad, procedente de una capellanía, por pedido del Patrono Presbítero don Apolinario Larrosa, con intervencion del señor fiscal eclesiástico y órden del señor juez de 1ª instancia doctor don Honorio Martel.

El terreno se compone de 7 metros y 330 milímetros igual á 8 1½ varas de frente al Norte, por 61 metros 620 milímetros igual á 70 varas de fondo, haciendo el todo una area de 595 varas cuadradas, con tres piezas de material, las paredes del frente como las de los costados le pertenecen, lo mismo que un galpon de 70 varas cuadradas y la vereda de piedra en todo su frente.

Tasado en todos sus ramos en la cantidad de 312,000 ps. no pudiendo admitir oferta por menos de las 2/3 partes de su tasacion que son 208,553 ps mlc. Por los títulos que son de primer órden ó por cualquiera otro informe diríjanse ocurrir los interesados á la casa de remate y comisiones Bolivar 134

En seguida—Anunciaremos una casa en la misma cera y cuadra, edificada á la moderna que actualmente tenemos órden para venderla particularmente. a9

POR EL MISMO

DE MUEBLES

Y ARTÍCULOS VARIOS

En su casa Bolivar

No. 134

El sábado 12 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado venderemos.

Camas cameras de fierro inglesas con colchones elásticos, camas de distintas clases de fierro, bronce, jacaranda y caoba, camitas y cunitas para niños, sillas y sillones, cómodas, roperos, aparadores, mesas, sofaes, confidentes, lavatorios, floreros, escritorios, relojes, porcelanas, cristales, cubiertos de electro plata, vinos finos y porcion de artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Lopez y Blanco

Al contado

Por cuenta de varios

En su casa calle del Perú núms. 92, 94 y 96.

El Miércoles 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio lo que en parte á continuacion detallamos:

Géneros para sábanas de varias clases y mas modernos, frazadas y frazadones, popita, camisetas de lana, id de algodon, medias de lana para hombres y niños, casimires para trages, boas de lana, géneros de lana para vestido, camisetas á la crimea, tricotas de lana, servilletas hilo, bombasí liso y labrado, calzones para señora, sacos casimir, pantalones id, cortinas bordadas, muselina adamascada, cinta de raso, jabon lechuga, sombreros castor, aceites, pañuelos cachemir, batas, garibaldinas, paños para sofaes, pañuelos seda, trué de hilo, géneros para sábanas, pañuelos hilo, tartan lana, sombreritos terciopelo, lienzos y bramantes, calzoncillos madapolan, id de lienzo, id de hilo, tapados granadina, sobretodos, merino negro, anillos, hilo, tarlatan, coleta, alpacas bordadas, medias para hombres, señoras y niños, acordiones, abanicos, casineta, damasco de lana, agua florida, pañuelos de la India, juegos manteles, fajas de lana lisas y bordadas, batas, enaguas lana, id de algodon, camisas para hombres y niños, cadenas goma, botines cabritilla, guarniciones para vestido, cinta hilera, colchadas, tapados para niña, brillantina blanca, id negra, rodecillas, polvos mardi, pañuelos rebozo, percalina, camisetas azules, corbatas cachemir, colchas seda, popelina, lienzo doble ancho, brocato italiano, cortaplumas, y una infinidad de artículos que por su mucha estension no es posible detallar. m27

POR EL MISMO

A plazos—Por cuenta de varios

En su casa, calle del Perú núms. 92, 94 y 96

El Lúnes 14 del corr'te á las 12 en punto del dia, venderemos á los plazos de costumbre, lo que en parte á continuacion detallamos.

Un estenso y variado surtido de géneros para vestidos 60 clases, casimires muy finos propios para sastre y roperos, ropa hecha, bramantes finos y ordinarios, zarazas de todas clases, géneros para sábanas de varias calidades y anchos, franela, tul de seda, cotin, cocos y percales de lindísimos gustos, géneros de lana y seda para vestidos, bramante de las mejores marcas, lienzos tabla y tablon, brin plomo liso y azargado, id de colores, casimir negro y de colores, id en corte para pantalones, tela de poncho, ropa hecha, toda clase de géneros para la estacion entrante, géneros para sábanas de muchos anchos, bramantes de varias marcas, brin de hilo, casimires en piezas id en cortes de lindísimos gustos, bombasí, zarazas de colores, id de 1½ luto, uso doméstico, madapolan, frazadas de pura lana ribeteadas de varias calidades y tamaños, percal de color id de 1½ luto, bramantes de muchas y diferentes marcas, lienzos tablon, id doble ancho, id azargado, bombasí blanco azargado, id inglés, franela de pura lana amarilla y blanca, camisas inglesas bordadas de numeracion 38 á 44, camisetas pura lana id de punto, id colchas de varias calidades y tamaños, sombreros de castor tanto negros como de colores, id de felpa, buen surtido de medias largas para señoras; id para niños, id largas y cortas para hombres, pañuelos de hilo, id de algodon, id de yerba, batas, cuellos y mangos y muchos otros artículos que no se detallan por su estension.

POR EL MISMO

Al contado

Por cuenta de varios

En nuestra casa, calle del Perú núms. 92 á 93

El Miércoles 16 del cor'te á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y á plazos un importante surtido de mercaderías como para sastres, tenderos y roperos, cuyo detalle en parte es como sigue:

Un variado surtido de paños y casimires, trajes casimir completos para hombres, sacos id id, casimir negro, satin superior, tapados pequiu negro finos, id fantasía última novedad, piezas de muselina, cortes de id, paños negros para levitas y capas, id castores, id ratina casimires negros y de colores, variedad en géneros para vestido brasde lana, chalecos tartan, chalecos de punto, camisetas bordadas, cocos y percales, sacos ratina, tapados casimir, id terciopelo, brines para pantalon, calzones para señora, lisos y con festón, irlanda, en tractos franjipane, cotin americano, lienzo azul, colchas crochet, id de piqué blancas y de color, acordiones, pantas puntos, camisas para niño, uso doméstico de un ancho y doble, instrina negra, botines para señoras y niños, mantas y boas vicuña, camisetas á la crimea finas y ordinarias, alemanesco de hilo, id de algodon, cobertores, camisas 1½ hilo lisas y bordadas para hombre y para señoras, camisetas rayadas, franela francesa, sombreros castor, pañuelos batista, camisolines, pantalones casimir, alfombras paño, grano de pólvora, cinta terciopelo, id pana, bramantes de varias marcas, lienzo, lensillo, redecillas, paños finos regulares, tiras bordadas, festones, bombasí liso, id labrado, gorras para niños, corbatas fantasía, tiritas bordadas, enaguas plegadas, botines paño, juegos lotería, ratina, gambrona, pañuelos con nombre, madapolan, fustano, pañuelos cochinilla, medias largas y cortas de lana y algodon para hombres, señoras y niños, trages, casimir para niños, cinta gró, mantas punto, aceite inoxpelas, id sociedad, grano de oro, gorras paño, hilo sastre, coleta negra y plomo, coco rosa, manteles hilo, pañuelos foulares, silicia, pañuelos algodon y una infinidad de artículos que sería largo detallar.

J. Alberto Astengo

Judicial-Judicial

DE UN CAMPO

En el partido de Lobos

Compuesto de 223 hectarias y 98 areas ó sean 130 cuadras cuadradas mas ó menos, con casa, pozo, muchos árboles frutales y de adornos, tasado sumamente bajo, el año 1871, á razon de 500 mil pesos la legua cuadrada, dicho campo dista 3 leguas del pueblo de Lobos al Sud Este, lindando con los señores Dionicio Urquiola, José Leon Peralta, señor Carril y don Juan Manuel Carranza, y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor don Jorge Echeverria, perteneciente á la testamentaria de don Juan A. Villasante.

El domingo 20 de Abril á la una en punto procederé al remate del referido campo en el mismo pueblo de Lobos en casa del escribano señor Lagos frente á la Iglesia donde estará la bandera.

En seguida—Procederé á vender un terreno perteneciente á la misma testamentaria cerca de la plaza calle Necochea, con 23 1½ varas de frente por 40 de fondo, lindando con los señores Coronel, Porto y Pereira, tasado en una friolera de 6 mil pesos, que vale 20,000.

Las personas que se interesen en este remate tan ventajoso por su localidad y tasacion tan baja, deben salir del Parque en el tren de las 7 de la mañana que llegará las 11 y regresará á las 3 1½ de la tarde, para ver el campo pueden dirijirse á Lobos á casa del señor Lagos, que les dará todos los informes q' quieran, para la tasacion y demas, en la oficina del señor Pardo calle Defensa núm. 74, ó Belgrano núm. 353. a4

POR EL MISMO

Judicial

De 3 suertes de chacra en el Partido de Quilmes. El Domingo 27 de Abril á la 1 de la tarde venderé de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr Martel, y pertenecientes á la testamentaria de Da. Florentina Tubal de Tobal, los siguientes: De suertes de chacra situadas en el cuartel 1º de este Partido, con 475 varas costado con mas 8 cuadras terreno de desecho de barrancas, con dos cuadra de monte de durazno, 3 cuadras cuadradas monte de paraiso, trece cuadras cuadradas sembradas de alfalfa, tres mil varas de alambre de circunferencia del terreno, con medios postes, 2 estaciones de Sandubay y tres hilos de alambre, 3 ranchos paredes de ladrillo crudo y cocido, siendo uno de ellos de 3 piezas con techo de paja, 2 bueyes, etc, tasado en la cantidad de 400,000 $ previniéndose que se principiará por la tasacion teniendo estos realizados terrenos, los mas bien situados, á 15 cuadras del pueblo, campo alto etc.

En caso que los trenes cambien la hora de salida avisaremos oportunamente.

En la estacion habrá carruages para llevar al remate á los interesados, por mas datos, ocurrir al escritorio del rematador, Reconquista núm 105. m10

HIDALGO Y TORRES

[illegible]

NOTA—Rogamos nos parece recomendar esta propiedad en importancia y la situacion de ella por mas pormenores á nuestra casa, Bolivar 76. a30

POR EL MISMO

[illegible]

Los compradores de terrenos pertenecientes á esta testamentaria, situados en las Lomas de Zamora, se servirán concurrir á la escribanía de D. Federico Mendez, para ser notificados. a6-8p

POR EL MISMO

No. 5,498

JUDICIAL

De 3 lindos lotes

CON BUEN EDIFICIO

SITUADOS EN LAS CALLES

Paraguay 257 y 259

y Libertad 244

Perteneciente á la testamentaria de José Gonzalez y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Diego Gonzalez.

El domingo 13 de Abril á las 3 en punto daremos principio á la venta del modo siguiente:

1ª Fraccion—Paraguay 257, 10 vs. al Sud por 19 al Norte con todo lo edificado, tasado en $ 112,555 2/3 partes 74,370 $ mlc.

2ª Fraccion—Paraguay 259, 10 varas por 19 con todo lo edificado $ 106,363. 2/3 partes 70,910 ps. mlc.

3ª Fraccion—Libertad 244 3 1½ vs. al Este por 15 vs. y 60 centavos de fondo al O. $ 57,202. 2/3 partes 38,135 ps. mlc.

Compuesto de un terreno edificado muy central y tasado sumamente barato, por lo tanto lo recomendamos á la hora exacta será vendido. Por mas datos á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76. a3

POR EL MISMO

Semanal

De muebles, en el patio de nuestra casa—70 calle Bolivar 76.

El miércoles 9 de Abril á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero al contado, una cantidad de muebles nuevos y usados.

Nota—Admitimos carruajes etc. para vender en nuestro remate semanal, el bando mandar sus órdenes con anticipacion, se paga todos los dias.

Al mismo tiempo—Una volanta, como para paseo con guarniciones. Un piano de jacarandá de gran formato. a4

POR EL MISMO

No. 5,504

JUDICIAL

De una casita muy central calle del Paraguay núm. 87 contigua á la de Florida—De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. don Miguel García Fernandez—Mucho mejor.

El domingo 20 de Abril á las 4 de la tarde procederemos á vender dicha propiedad con 9 1½ varas de frente al Sud por 20 varas de fondo al Norte con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldosado el patio y techos, aljibe etc.

Tasacion 250,000 ps—2/3 partes 166,667 ps mlc. La localidad es inmejorable, renta segura, por mas pormenores á nuestra casa de remate Bolivar 76. a9

POR EL MISMO

Número 5,503

Judicial

De una casita central calle de Cerrito núm. 142 de órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Miguel García Fernandez.

¡Que bueno eh!

El domingo 20 de Abril á las 3 de la tarde se procederá vender dicha casita con 8 1½ varas de frente al Este por 15 varas de fondo al O. con todo el edificio de material bien construido, maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldosados, aljibe etc. tasada en 200,000 ps. 2/3 partes 133,335, creemos que la localidad es inmejorable, venta segura del 1 p. S. Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76. a9

POR EL MISMO

N. 5,505.

JUDICIAL.

De una casa formando esquina muy central é importante calle de Florida y Paraguay

De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel García Fernandez.

Muy superior

El Domingo 20 de Abril, á las 4 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad con 10 1½ varas de frente al Este por 40 id de fondo al Oeste, con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldosados, aljibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina y demas comodidades.

TASACION—400,000 pesos 2/3 parte 266,667 pesos mlc.

NOTA—Rogamos nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad—Por mas pormenores Bolivar 76. a9

Federico J. Miró

De las dos lindas casitas

Calle Montevideo N. 235 y 237

Entre Temple y Córdoba, calle empedrada, por órden terminante de liquidar á cualquier precio.

El domingo 13 de Abril á las 3 en punto de la tarde se ha de vender en público remate á cualquier precio por liquidacion estas dos lindas casas nuevas construidas á la moderna con cal y con ladrillo de máquina, edificada en terreno que mide 15 1½ varas de frente al Oeste por 18 varas de fondo con todo el gran edificio que contiene estando alquiladas siempre y por bajo precio, y así produce 1,600 pesos mensuales pudiendo dar 3000. La situacion inmejorable de estas dos lindas casas que se venderán juntas ó separadas al gusto de los interesados y á cualquier precio, por tener que liquidar una sociedad y tener que ausentarse uno de los socios, y como la venta es forzosa y los títulos de lo mejor será pichincha. Mas pormenores Maipú 99. El tramway que sale de frente á San Francisco pasa por la puerta de estas preciosas casas. Alerta pues ¡¡ojo!!. a4

POR EL MISMO

De un lindo y gran terreno de esquina calle de Ascuénaga esquina de Paraguay frente á la quinta que fué de Losilla por todo poblado por cuenta de la misma propiedad.

El mismo domingo 13 de Abril á las 4 en punto de la tarde se ha de vender en público remate este magnífico terreno que mide 22 1½ varas de frente á Paraguay, por 37 1½ á la calle Ascuénaga, todo cercado de material, hoy está todo poblado y á solo 2 cuadras del tramway, de la calle Santa Fé, que se inaugurará el sábado 6 del corriente, esto es de gran porvenir y de mucha importancia. Títulos de lo mejor. Mas pormenores Maipú 99. Alerta especuladores.

A tres tchinchorra que la venta es forzosa—Alerta a4

POR EL MISMO

REMATE EXTRA-JUDICIAL

Notable y especial de dos y media manzana de terrenos en lotes al Norte á solo 2 cuadras de la calle de Santa Fé, y situados en las calles de centro América (plaza hoy en construccion que va á ser como la plaza Libertad) y entre las calles Chavango Nueva Granada y Quirno, conocido antiguamente por corrales del Norte, (plaza) frente á la Estacion del tramway Argentino, y de la fábrica del Sr. Lagomarcini y del colegio de Blanco, linderos con los señores Hill, Savedra, Gomez, Anchorena, Castro, Morillo, Latorre, Araujo, Dhiel, Barreyro y Lastache, Robles, Gutierrez, Gonzales y otros muchos construyendo.

Por cuenta y liquidacion forzosa de una testamentaria Divididos en pocos lotes grandes y chicos al gusto de los interesados. Venta leal y franca sin reserva y al mejor precio sin retirar lote.

El domingo 20 de Abril á la una en punto del dia se han de vender en público remate al que mas diere en lotes al gusto de los compradores con acciones. Estos magníficos terrenos centrales y bien situados únicos hoy sin edificar y rodeados con 5 líneas de tramways, y el F. C. del O. que es el del 11 para las Catalinas, con la mas grande y hermosa plaza que tendrá Buenos Aires y que se está construyendo un gran mercado esto es público y notorio y un hecho positivo, como tambien el tramway que vá á Belgrano por la calle de Santa Fé, el otro que vá á Palermo por la calle de Chavango, y el de los señores Oribel que viene por la calle Maipú y Ascuénaga y sale á la calle Quirno, y el Argentino que sale de la plaza Victoria y viene por la de Tucuman hasta la estacion por donde pueden venir los interesados hasta llegar á los terrenos creo que todo esto no escapará al buen sentido que dice, bien alto, el grande é inmenso porvenir que tiene y tendrá, y con sun no ha sido esplotado y que solo queda á 25 cuadras de la plaza de la Victoria. Títulos garantidos de lo mejor, mas datos y planos Maipú 99. a9

Juan Amenabar y Ca.

JUDICIAL

DE UNA CASA

Calle Potosí

Esquina de Sarandí

El Viérnes 18

De Abril á las 4 de la tarde en punto, y por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, venderemos al contado, la casa mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Alberti, con 12 varas de frente al Norte, por 35 id 40 céntimos de fondo al Sud, formando esquina, una edificio reciencon, edificado, conteniendo un gran almacen, trastienda y altos, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 121,701 pesos mlc., se previene que no se tomará oferta que no esceda de las 2/3 partes.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio, Victoria 108, y para ver las tasaciones, á la escribanía del Sr. Pardo, Defensa n. 74 m14

POR EL MISMO

¡JUDICIAL!

DE UNA CASA

En el pueblo de Lujan

Calle 8 de Diciembre

ESQUINA

A la de Libertad

El domingo 20 del próximo Abril á las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria procederemos á la venta de dicha finca, perteneciente á la testamentaria de don Felipe Ramirez, compuesto de 17 1½ varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte, haciendo esquina á las de Libertad y 8 de Diciembre, su edificio consta de 7 hermosas piezas de material, pisos de baldosa, aljibe, y cocina; el patio está todo enladrillado, un parral con su cerco de fierro, tasado el todo en la cantidad de 88,881 ps mlc. Se previene que no se tomará oferta que no pase de las 2/3 partes.

Por mas detalles á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tasaciones á la escribanía de Gazala, Defensa No. 74. m18

Remates á la vuelta

Remates á la vuelta

Cabrera y A[illegible]

JUDICIAL

¡¡DE UNA LINDA CASA!!

En San Fernando

CALLE CONSTITUCION Y 25 DE MAYO

Donde estará la bandera

Formando esquina

2|3 p'tes 56399

El domingo 20 de Abril á las 3 en punto remataremos por órden del señor juez de 1ª Instancia Dr. don Jorge Echeverría, una hermosa casa en San Fernando calle Constitucion y 25 de Mayo, perteneciente á la testamentaría de don Antonio Rodriguez, con 4 piezas de material, maderas duras, ... de rebocada en cal, cocina, pozo, letrina etc. compuesto su terreno de 17 1|2 varas de frente por 56 de fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 84,598 ps m|c; no pudiendo admitir oferta que no exceda de las 2|3 partes que son 56,399 ps.

Por mas pormenores, el escribano Granados, ó á nuestro escritorio Victoria 15. m23

POR EL MISMO

UN PRECIOSO TERRENO

EN LA CALLE DE CHARCAS

Entre Ayacucho y Junin

Donde estará la bandera

11 1|2 vs. de fte. al N. por 60 de fdo. al S.

A UNA CUADRA DEL TRAMWAY

De la calle Santa Fé

Y 3 de la Estacion Central

LINDO FRENTE

Y espléndido fondo

CALLE EMPEDRADA Á LA CUADRA

TÍTULOS GARANTIDOS

A LA MEJOR OFERTA

Dinero de contado

Por orden terminante

El domingo 13 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna por órden terminante de su dueño, á la mejor oferta dinero de contado un lindísimo terreno situado en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin compuesto de 11 1|2 varas de frente al Norte por 60 de fondo al Sud.

Recomendamos á la gente de buen gusto el terreno que vendemos, por que su área proporciona la facilidad de hacer un palacio. Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 15. a8

JOSE MARIA C. BELGRANO

Judicial

Por órden del Sr. Juez de Paz de San Miguel: de todas las existencias dejadas por D. Francisco Prades, en la casa calle de Suipacha n. 79.

El Mártes 15 del corriente Abril, á las 11 de la mañana en punto, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado, de los muebles y demás existencias dejadas por Don Francisco Prades en la mencionada casa, y consisten en mesas de mármol, bancos forrados, sillas, dos espejos de cuerpo entero, una cocina económica, un armazon, é infinidad de otros objetos que estarán de manifiesto en el dia del remate. a5

Máximo Gowland

En el partido del Baradero

DE UN MAGNIFICO

establecimiento de campo situado en la cañada de los Toros, perteneciente á la testamentaría de don Ignacio Medina y de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Diego Gonzales

EL LUNES 21 DE ABRIL

A LAS DOCE EN PUNTO DE LA TARDE

Procederé á la venta de dicho establecimiento como sigue

El campo se compone de 813 cuadras cuadradas de 150 por 150 por costado, tasado dicho campo en la cantidad de pesos 351,600 m|c. base que servirá para principiar la venta. Al mismo tiempo se venderán los animales vacunos y yeguarizos, corrales, postes de ñandubay, muebles, marcos y demas enseres de un establecimiento.

Nota—Los señores interesados que gusten asistir al remate, deberán tomar el tren que parte de la plaza 25 de Mayo el domingo 20 de Abril á las 10 de la mañana, hasta el Tigre, y de allí en el vapor hasta el puerto del Baradero encontrando en la plaza del pueblo del Baradero, volantas que los conduzcan hasta el mismo establecimiento. Por mas pormenores á la Escribanía del señor Conde ó á mi escritorio, Cangallo núm. 47. m30

POR EL MISMO

Judicial

El mártes 22 de Abril á las 4 en punto de la tarde, de una casa situada á una cuadra de la Plaza Constitucion, perteneciente á la misma testamentaría, compuesta de 20 varas de frente por 39 varas de fondo, dicha casa se venderá al mejor postor por esta la órden del Sr. juez de 1ª Instancia doctor don Diego Gonzales. m30

Santiago Podestá y Ca.

ESPLÉNDIDO REMATE

A Moron! A Moron!

EL DOMINGO 13

DE ABRIL

A las 3 en punto de la tarde venderemos á la mejor oferta y dinero de contado por órden terminante de su dueño don Miguel Casello, las dos preciosas casas situadas en Moron, la primera calle Constitucion esquina á la Libertad, compuesta de 12 1|2 varas de frente á la primera por 50 de fondo á la segunda; su edificio se compone de una espaciosa esquina, trastienda y 2 piezas todo de material, cercado de pared y demas oficinas; la segunda está situada una cuadra al Norte de la anterior, tambien forma esquina, tiene 40 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste, todo su frente está edificado y contiene una esquina, 7 hermosas piezas todas de material, cercado de pared, pozo y demas oficinas, con hermosas plantas y edificada como para dividirla en dos casas.

Es una preciosa propiedad para recreo tanto por su edificio cuanto por solo estar 6 cuadras al Norte de la estacion, títulos garantidos, mas informes Perú 135.

Nota: la casa grande reconoce un gravámen á favor del Banco Hipotecario de 3,000 pesos fuertes, encargamos puntualidad y garantimos que estamos autorizados para venderla al mejor precio. No perder esta pichincha. a3

Martines y Saenz Peña

Judicial

El domingo 4 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, una casa con un pequeño edificio, perteneciente á la testamentaría de don Narciso Ruiz, situada en la calle de Chile núm. 551. El terreno se compone de 10 varas 20 cts. de frente al Sud por 25 varas de fondo al Norte, su tasacion 58,377 ps m|c.

Base para la venta las 2|3 partes. Títulos superiores, informes en nuestro escritorio San Martin 89. a6

POR EL MISMO

Judicial

El domingo 11 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverría, un bonito terreno perteneciente á la testamentaría de don Narciso Ruiz, situado en Barracas al Norte, calle de Australia entre las calles por donde pasa la vía férrea del ramal que vá á Barracas y la de Santa Magdalena; el terreno mide 10 varas de frente al Norte (calle de Australia) por 39 varas de fondo al Sud, su tasacion 15,000 pesos m|c.

Títulos superiores, é informes en nuestro escritorio San Martin 89. a6

RAFAEL D. SAAVEDRA y Ca.

Importante Remate

De la elegante casita, edificio moderno, calle Zeballos 236, con tramway á la puerta, empedrado, etc. y otro que pasa por la esquina de Independencia—A Flores—Local importante.

El Domingo 13 de Abril á las 3 en punto de la tarde, venderemos dicha propiedad al mas alto precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño; es así 9 vs. de frente por 30 de fondo, á mas contiene un magnífico edificio de 5 hermosas habitaciones, todas empapeladas, cielos rasos, toda ella baldozada y trabajada con toda solidez y elegancia, y mucho mas que tenemos que vender á cualquier oferta, títulos superiores. a1

POR EL MISMO

Judicial

De un lindo terreno central calle de Chile núm. 354, empedrado, aguas corrientes, perteneciente á la testamentaría de Juana Barratea de Castro y con la venia del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell.

No hay tasacion sinó al mas alto precio, localidad interesante 8 3|4 varas de frente por 50 de fondo, á mas todo cercado de pared y siendo todas medianeras con valiosos edificios, contiene 8 piezas de material, techos de paja, pozo etc. etc.

Se rematará infaliblemente

El juéves 17 de Abril dia de trabajo á las 4 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado, y garantimos que venderemos á todo precio segun órden del albacea.

Títulos y autos en magnífica condicion; mas informes á nuestro escritorio calle del Perú 117, en el patio. a5

Guillermo Martens

JUDICIAL

De dos lindos lotes de terrenos situados en las pintorescas calles Defensa y Bolivar entre Caseros y San Luis en frente de la magnífica quinta del Sr. Lezama son 10 varas de frente cada uno, por 61 de fondo. ¡¡Alerta!! tasacion baja ¡¡Alerta!!

El Domingo 13 de Abril á las 4 de la tarde se rematará por órden del Sr Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á la testamentaría de D. Alberto Hering los dos magníficos lotes de terreno arriba expresados y cuyo pormenor es como sigue:

Lote núm. 1—10 varas de frente al Este, sobre la calle Defensa, por 63 varas de fondo, con pared á la calle, tasado en $ 41,100 m|c. Importando sus 2|3 partes $ 27,400 m|c.

Lote núm. 2—10 varas de frente al Oeste, sobre la calle Bolivar, por 63 varas de fondo, con pared á la calle lindando con los fondos del primero tasado en todos sus ramos en $ 41,100 m|c siendo sus dos terceras partes $ 27,400 m|c.

Llamo la atencion á los que quieran hacerse de una buena propiedad la posicion es de muchísimo porvenir, tiene tramway á la puerta y dista solo 3 cuadras de la estacion «casa...

[illegible]

Martin y Gomez

JUDICIAL

Al Norte Al Norte

De la valiosa propiedad

San Martin 163

ENTRE

Parque y Tucuman

Hermoso terreno

17 1|3 varas de frente al Oeste por 69 de fondo al Este con un magnífico jardin.

El Miércoles 16 de Abril á las 3 en punto de la tarde venderemos esta propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell, como perteneciente á la testamentaría de D. José Gomez Obligado.

La casa se compone de 12 espaciosas piezas con maderas duras, 2 magníficos patios empedrados y un espacioso jardin en el fondo con plantas de valor, aljibe, varios cuartos chicos, y demás oficinas, tasado en todos sus ramos en la cantidad de $ 924,849 y 30 cents. siendo sus 2|3 partes 616,566 ps. y 20 cents. que será la base para la venta.

Llamamos la atencion de los capitalistas que quieran hacerse de una buena propiedad, pues rara vez se presentan en venta un terreno espacioso y central, á cinco cuadras de la Plaza de la Victoria y tres de la Bolsa de Comercio, siendo su tasacion sumamente baja, pues fué hecha cuando las casas tenian poco valor.

NOTA—Las escrituras, son del siglo pasado y pueden los interesados pasar á revisarla por nuestra casa de remate, Bolivar 126. m12

POR EL MISMO

JUDICIAL

IMPORTANTE FINCA

Muy central

Calle del Temple n. 46

Entre San Martin y Reconquista á 2 cuadras del puerto de las Catalinas.

El Miércoles 16 de Abril á las 4 en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor don Honorio Martell y como perteneciente á la testamentaría de don José Gomez Obligado.

Esta hermosa propiedad está edificada en 17 varas y 40 centímos de frente al Norte, por 50 varas 70 cts. de fondo al Sud, previniendo que sobre el costado Oeste de la línea de la calle á las 17 vs. 70 cts. se encuentra un martillo á su favor de 1 vara 40 centímos de ancho, con 17 varas 60 céntimos de largo, y de allí sigue otro martillo tambien á su favor compuesto de 17 varas de ancho con 16 varas 50 céntimos de largo, hasta un fondo, y sobre el costado Este de la línea de la calle, á las 17 varas 60 céntimos de largo y de allí sigue otro martillo á su favor, compuesto de 1 vara 40 céntimos de ancho con 17 varas 60 céntimos de largo, y de allí sigue otro martillo en su contra compuesto de 7 varas 50 céntimos de ancho con 16 varas 50 céntimos de largo, hasta su fondo, teniendo de frente al fondo 29 varas 60 céntimos, lo que hace una superficie total de 1,144 vs. 88 cents. de vs. cuadradas.

La casa se compone de 44 piezas todas de material, 3 patios y demás comodidades necesarias, tasada en todos sus partes en la cantidad de 829,767 ps 65 centavos y no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion que son 553,178 ps 45 centavos.

Previniendo que estas tasaciones son sumamente bajas, por ser esta casa de gran importancia, por su frente y fondo y estar á dos cuadras del puerto de las Catalinas.

Los interesados pueden pasar á revisar las escrituras á nuestra casa Bolivar núm. 126. m12

POR EL MISMO

De muebles—En nuestra casa, Bolivar 126.

El Mártes 8 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos una porcion de muebles nuevos y usados, adornos y otros objetos, cuyo pormenor estará á la vista.

NOTA—Adelantamos dinero sobre mercaderías con la condicion de venderse al mejor precio. a5v5

Pablo Gowland

JUDICIAL

De la gran finca calle de Rivadavia haciendo esquina con la Plaza Lorea—Testamentaria de la señora Dolores Villarino de Posé—Importantísima propiedad—Inmejorable posicion—Gran centro de comercio.

El Domingo 20 de Abril á las 4 en punto de la tarde se rematará por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martel, y con la venia del Sr. Juez de Menores, la expresada finca, perteneciente á la testamentaría de la señora doña Dolores Villarino de Posé, señalada por la calle de Rivadavia con los números 523 al 540.

El terreno se compone de 18 varas y 25 cents. de frente al Oeste, por 54 varas y 50 cents. de fondo al Este dando frente al Norte calle Rivadavia, el edificio consta de tres casas con todo servicio, á mas la gran esquina con mas de veinte piezas, aljibe y demas servicio, tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en la suma de $ 1.800.000 un millon y ochocientos mil pesos m|c, no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son $ 1.200.000, base muy baja en atencion á su localidad.

Escusado nos parece entrar á hacer observaciones sobre esta gran propiedad, pues no hay paraje de mas porvenir que este en todo el Municipio de la ciudad, donde pronto se instalará el Departamento de Policía.

Títulos superiores, para ver las tasaciones etc. etc., á la Escribanía de D. Manuel Victorica, Defensa 74 último patio.

Otros informes al Rematador, Defensa 114. m19

POR EL MISMO

Al contado

De 36 bordalesas vino francés—En el corralon de la Aduana vieja, donde estará la bandera

El miércoles 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta al contado 36 bordalesas vino francés.

POR EL MISMO

En su casa, Defensa n. 114

De artículos de almacen

Al contado.

El Miércoles 9 del corr'te á las 12 1|2, se rematará un gran surtido de artículos del ramo.

50 bolsas arroz de Glacé, 50 id id de la India, 200 cajones fideos de Génova, 50 id id Génova, 50 id aceite de Rivera, 15 id cominos, 20 id nueces, 30 id almendras, 20 cjs almidon, 50 id fideos de Génova, 30 boas orejones de manzana, 40 cjs maisena, 50 id vinos italianos, 25 id licor francés, 40 id vermouth, 50 id pasas de higo, 20 boas jamones, 20 cjs sardinas, 20 id encurtidos, 30 fdos alpargatas, 25 barls ania de Mallorca, 50 id bacalao, 50 id [illegible], 60 cajas té Orange Pekoe, 60 cjs vino Jerez, 100 id oporto superior, 20 balas papel de damajuginebra, 30 quesos gruyere, 20 barls coñac, 50 cjs id marca (Gallo,) 20 cuñetas tinta, 200 tarros pintura, 20 canastos champagne, 40 tarros aceite linaza, 20 cjs quesos ingleses, 100 latas dulce membrillo, 30 cjs tabaco americano, 40 id cobates, 150 frasqs ginebra, 400 latas galletitas, 20 latas fósforos, 200 cjs cigarros de Bahia, 20 petacas tabaco, 56 boas grasa, 20 latas tabaco picado, 50 cjs vino burdeos, 15 barls vinagre, 150 cj pasas de uva, 150 cjs pasas de uva, 50 cajas Jabones, 15 cjs kirch, 20 cjs bitter, 20 cjs licor de rosa y menta, 150 docenas lámparines, 250 paquetes papel de carta, 20 cjs aceite Rivera, 12 cuarterolas vino seco, 10 cuarterolas vino frances, y otros artículos.

En seguida—500 cjs pasas de higos, 120 tercs yerba para guaya de 9, 3 y 4 arb. 150 cjs vermouth marca «Corona» de superior calidad, 50 bord vino burdeos superior. a8

Manuel P. Medrano

Judicial

De un lindo terreno con 3 piezas de material en la calle de Moreno n. 573, donde estará la bandera.

El Domingo 27 de Abril á las 3 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui y perteneciente á la testamentaría de D. Miguel Roca, la casa arriba indicada, edificada en terreno de 11 varas y 70 céntimos de frente al Norte, por 64 de fondo, con 3 piezas de material, pozo, cocina y demas oficinas necesarias, tasada por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la suma de 80,290 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta ménos de sus 2|3 partes de su tasacion. Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la Secretaría del Sr. D. Manuel Victorica, Defensa 74, tercer patio, quien se lo pondrá de manifiesto, y por mas datos, Perú 73. m31

POR EL MISMO

Judicial

De almacen en la calle de Moreno esquina á la de Entre-Rios.

El lúnes 28 de Abril á las 12 en punto del dia se procederá al remate por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverría, y perteneciente á la testamentaría de doña Victoria Viñoles, todas las existencias de dicho almacen, consistiendo en azúcar refinada, id de la Habana, arroz, fideos, conservas varias clases, coñac, ginebra de Holanda, vino en bordalesas y pipas, id en cajones, kerosene, aceite [illegible], chocolate, cristales y muchos artículos que no se detallan por su mucha extension.

En seguida armazon, mostrador y balanzas. m30

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De 5 lotes de terreno

En la calle de Entre Rios

Y Estados Unidos

El 18 de Mayo á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á don Tirso Gonzales, los cinco arriba indicados y tasados por el maestro mayor don Guillermo Martinez del modo siguiente:

Lote núm. 1, 20 varas y 50 cts. de frente al Norte calle de Estados Unidos por 23 de fondo á la calle de Entre Rios, tasado en 145,000 ps m|c.

A la calle de Entre Rios—Lote núm. 2, 10 varas de fte al Este por 19 y 70 cts. en 40,000. N. 3, 10 id id por 19 y 60 cts. en 40,000. N. 4, 10 id id por 19 y 50 cts en 40,000 pesos. N. 5, 10 id id por 19 y 40 cts. en 40,000 pesos.

Prevenimos que no se admitirá oferta menos de sus 2|3 partes de sus tasaciones los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la secretaría á cargo del escribano don Manuel Malmierca, en el primer patio en la casa calle de Defensa núm. 74, quien se los pondrá de manifiesto y por mas datos á Perú 73. a8

ANTONIO ZUNINI

Calle San Martin número 16.

De muebles nuevos y usados, ricos piano y arts. de lujo

El miércoles 9 del corriente á las 12 del dia se procederá á la venta de los siguientes artículos:

3 roperos de caoba y roble luna francesa, 1 magnífico escritorio de Boul con estante, 1 id de nogal con vidriera, 1 rico piano, 1 rica lámpara, dos juegos de sala forrados en tafileta, 24 sillas inglesas de caoba, 1 rica cómoda de caoba con piedra mármol y tocador, una id de jacarandá 1 id de caoba, 8 id modas caoba nuevas, 1 ropero de Jacarandá con espejo, 1 id de caoba, 3 mesas de comedor de guindo y nogal, 1 rico lavatorio negro, con piedra mármol, 6 juegos de sala para dormitorio, 6 sillas doradas de hamaca, 6 id tallidas, 36 id varias, 10 docenas sillas diferentes, 10 mesas de noche, mesas de arrimo, sillas altas para niños, confidentes, sofaes, 1 rico reloj de sobremesa tallado, id de pared, camas de fierro diferentes, lámparas, cortinas, guitarras españolas, espejos, revolvers, rifles y un surtido de cuadros al óleo de todos tamaños, el único distinguido entre ellos es el cuadro de Caridad Romana, luzas, cristales, porcelanas etc.

Perteneciente á una liquidacion

1 riquísima escopeta Lafaucheux de uno de los mejores fabricantes de Lóndres con todos sus útiles y caja de caoba sólida, 1 magnífico panorama con 50 vistas de mérito, 1 caja de fierro, 1 rico aparador de última moda, roble, caoba y piedra mármol, 1 rico piano de concierto, 3 barricas de cuero varios tamaños, 5 juegos de café platos y bandejas etc. etc.

POR EL MISMO

En el patio de su casa calle San Martin núm. 16

El sábado 12 del corriente, de otro surtido de muebles y alhajas, cuyo pormenor se dará oportunamente. a8

[illegible] Gimenez y Ca.

[illegible]

POR EL MISMO

REMATE IMPORTANTE

POR ÓRDEN EXCLUSIVA

DE LOS Sres.

Salvador Lopez y Ca.

De Paris

EN NUESTRA CASA

Bolivar 19

A los plazos de costumbres

Liquidacion de facturas de camisas, de sombreros, de paños finos, de paños castor y de calzado

Además de los artículos que constituyen el surtido general de un Remate.

NOTA—Esta importante factura se liquidará infaliblemente, por órden recibida, al mejor precio, en los dias Mártes 15 y Miércoles 16. a9

POR EL MISMO

REMATE NOTABLE

POR ÓRDEN EXCLUSIVA

DE LOS Sres.

Mac-Lean Böhn y Ca.

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR 19

A los plazos de costumbre

El Juéves 17 y Viérnes 18

Surtido brillante— de géneros de vestido, Confecciones, Sederías, Algodones, Tapados de terciopelo, Paños finos, y frazadas.

Además del surtido general completo que la casa vendedora presentará en el remate.

NOTA—La venta se efectuará en lotes fuertes, al gusto de los compradores.

Otra—El detalle de los artículos fuera de los nombrados, irá mañana. a9

POR EL MISMO

REMATE NOTABLE

EN CASA DE LOS Sres.

Gonzalez Aspiunza y Ca.

FLORIDA NÚMERO

Por liquidacion

A los plazos de costumbre

EL MARTES 22 y MIERCOLES 23

Brillante oportunidad para tenderos

El Mártes 22 y Miércoles 23, venderemos á la hora de costumbre, las brillantes existencias de esta casa, sin reserva alguna y á los plazos de 5, 6 y 7 meses.

Escusado es llamar la atencion de nuestros favorecedores sobre este Remate, en el cual se liquidará una cantidad de artículos de lo mas nobles que raras veces se venden en Remate.

El por menor de los artículos en parte es el siguiente, Mencionando solamente los principales artículos:

Ropas [illegible] y sisas Damasco de lana y seda, Cachemiras chalones pañuelos espumillas [illegible] blancos tartanes enagua, pañuelos, bernani ajuarí, granadinas, embutidos, camisas, batas terciopelos corsés, greno de oro tules, crespones, tapados, brocateles furales, rasos y poplins, bombasí pareile alemanisco, percales muselina, perfumerías finas, y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. a9

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial

De tres casitas calle Garantías y La Paz entre Tucuman y Temple, perteneciente á la testamentaría del señor D. Justo Argerich, por órden del señor juez doctor don Jorge Echeverría.

El domingo 13 de Abril de 1873 á las 4 en punto de la tarde remataremos al contado y al mejor postor las siguientes fincas, pertenecientes á dicha testamentaría.

Una casa alta y baja en terreno de 7 metros 794 milímetros frente al O. por 11 metros 691 milímetros de fondo al Este.

Estas casas estan bien edificadas, con tirantes quebracho, pisos de madera, cielos-rasos de lienzo, galería de cristal con ante techo de madera, balconada de fierro, 3 ventanas con rejas á la calle etc., cada casa tiene 4 piezas grandes, altillo, escalera de cedro, cocina, letrina, pozo y dos patios, están tasadas en todos sus ramos en la cantidad de pesos 125,355 siendo ps 83,570 las 2|3 partes, base para la venta.

La otra casa con frente á la calle de La Paz entre Tucuman y Temple, es baja, edificada en terreno de 7 metros 601 mlls. fte al E. por 11 metros 471 mts. fondo al Oeste, con 3 piezas bajas y una alta, cocina, pozo, letrina, patio, 3 ventanas á la calle con reja, tirantes de quebracho etc. está tasada en todos sus ramos en ps 52,910 siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps 35,340. Para ver las tasaciones en la Escribanía de Garbalosa en la calle Rivadavia núm. 77, y por detalles á nuestro escritorio San Martin 113.

Advertencia—Téngase presente que se han retasado, ps 100,000 de la primera tasacion, las 2 casas alta y baja, ganan de alquiler 2,300 ps. m|c. mensuales. a8

POR EL MISMO

AL NORTE

EN LA

ESTACION MARTINEZ

VIA FERREA DEL NORTE

Pintorescos terrenos sobre las

BARRANCAS

A AMBOS LADOS DE LA VIA

El paraje mas elevado y saludable de la COSTA

Tren gratis

El domingo 13 de Abril, Pascua, á la una en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, sin limitacion alguna, por órden de su propietario, á saber: 90 á 40 grandes lotes de estos terrenos, sin rival en toda la provincia; los lotes varían de 25 y 27 varas de frente por 60 y 90 id de fondo.

Decimos sin rival, porque estamos convencidos que hasta la fecha, no se han ofrecido en remate algunos terrenos en las condiciones de estos, porque tales alturas y barrancas donde la mano de Dios ha sido tan pródiga no se improvisan.

Quisiéramos prescindir de hacer descripcion de lo que todos los que viajan diariamente por el Ferro Carril del Norte, han podido ver y apreciar; pero es nuestro deber dar á conocer las condiciones y ventajas particulares que favorecen esta pintoresca localidad, pudiendo sin exageracion decir, que á tan corta distancia de la ciudad (3|4 de hora de camino) no conocemos otro punto que se eleve como esta con sus dobles barrancas, á varas sobre el nivel de la vía y 30 sobre el magestuoso Rio de la Plata, dominando el puerto y ciudad de Buenos Aires, con el mas interesante panorama á la vista.

Agregamos la privilegiada feracidad de estos terrenos, situados al pié de la mas linda estacion en todo el trayecto, con una magnífica calle que conduce á la barranca, distante mil varas mas ó menos y cuyos bordes bañan las deliciosas aguas de los Olivos que forman un baño encantador; agregamos tambien la seguridad de que el tramway concedido desde Belgrano al Tigre, recorrerá en frente á la distancia de dos cuadras mas ó ménos de la Estacion, la doble vía del tren que ... será un hecho, pues el terreno ha sido donado expresamente con tal objeto y preguntaremos ¿qué localidad hay que rivalice con esta?

Habrá quien nos crea exajerados, pero nada mas fácil que cerciorarse allí, y les aseguramos que quedarán extasiados y participando de nuestro entusiasmo comprarán un lote del que no desearán desprenderse jamás.

Como se verá por los planos toda la propiedad está rodeada de caminos que conducen al pueblo de San Isidro que dista un paso de allí, siendo este lugar el centro exacto entre dicho pueblo y la estacion de los Olivos. Aquí habrá dos estaciones la una pasagera y la de carga enfrente. La gran fábrica de ladrillos á vapor á unas cuadras de allí y la facilidad de conducir por el tren todos los materiales de construccion hasta los mismos terrenos, son ventajas que reportarán los compradores y que no hallarán fácilmente en otras partes; la elevacion de esta preciosa localidad y sus purísimos aires la han preservado siempre de los estragos producidos por las diversas epidemias que desgraciadamente nos han asolado.

Los interesados deben pues, aprovechar la adquisicion de los únicos lotes que se venderán y esperamos que nuestros amigos y favorecedores aprovechen esta ocasion para comprar, seguros como estamos que siempre nos agradecerán haberlos invitado á invertir allí su dinero.

Terminaremos diciendo que su propietario señor don Ladislao Martinez se ha decidido á invertir en ... para que los compradores adelanten sus plantaciones en los meses que vienen. Los árboles que deberán adornar las calles é paseos que corren paralelos á los costados de la vía férrea serán plantados muy luego, concurriendo con ellos á convertir á la formará de un lindo Villaje. Así mismo dicho señor está resuelto á no omitir sacrificio alguno para mejorar en cuanto sea posible sus bellas propiedades, y como una prueba de ello, diremos de paso: que el hábil ingeniero señor Doway está encargado de los presupuestos é irrigacion de sus espléndidos jardines, conduciendo el agua desde el rio, por medio de una máquina á vapor y de donde es probable sea llevado mas adelante hasta la estacion.

[illegible]

El Miércoles 9 de Abril á las 4 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura ... propiedad del vendedor y la tercera parte de la balandra «Mercedes» ... [illegible]

Valiosísimo remate, del establecimiento de campo, perteneciente á la testamentaría del Sr. D. Miguel J. Ascuénaga, situado en el Pergamino ... San Martin núm. 115.

El martes 22 de Abril á las 3 en punto de la tarde remataremos en la ciudad de Buenos Aires en el patio de nuestra casa calle San Martin núm. 115, por cuenta de la testamentaría del finado D. Miguel J. Ascuénaga, y por órden de sus herederos y albaceas testamentarios todos mayores de edad, á mas alta postura y dinero de contado, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido del Pergamino de esta provincia, distante 18 leguas al Sud Oeste de San Nicolás: 3 leguas al Norte del pueblo del Pergamino y 1 legua al Oeste del arroyo del Medio, campos de superior calidad, parte sobre el arroyo é cañada de Gerónimo.

El campo se dividirá en 3 fracciones marcadas en el plano con las letras A, B, y C.

La letra A: situado sobre la cañada de Cepeda tiene una legua de frente por legua y media de fondo igual 54.669,700 varas cuadradas, contiene el establecimiento principal denominado «San Miguel» con 4 departamentos, 11 piezas de material, techos de azotea, 2 cocinas y cochera, gran galpon de material con tres departamentos unidos cuyas dimensiones son 30 varas por 5 1|2 de luz al Este, 315 por 5 1|2 varas al Sud y 30 varas por 5 1|2 al Oeste, con un patio enladrillado de 22 1|2 varas, mas 26 varas, á mas 4 piezas, de material techo de teja, tres jardines, 3 pozos de balde, 2 palomares, letrina, una quinta de 15 cuadras con dos alfalfares de tres cuadras de largo por una de ancho cada uno, 4 chacras cuadradas de monte con 7000 árboles frutales, mas ó ménos.

Una magnífica calle de álamos de 700 varas de largo con 1,500 álamos, 3 piezas de material, techo de azotea, corral de alambre, pozo y pileta, los palos de ñandubay y de los dos ensenadas, corrales de obejas, palenques, cercos de las quintas son como 800 palos, mas ó menos.

Hay además diez puestos todos con poblaciones cuatro de material techo de azotea y cuatro techos de azotea y dos son Ranchos techo de paja, todas con sus correspondientes corrales de alambre, postes de ñandubay, lienzos, etc.

Sus nombres son:

No. 3 la Invernada, No. 3 San José, No. 4 San Juan, No. 5 San Lorenzo, No. 6 San Bernardo, No. 7 San Roque, No. 8 San Ubaldo, No. 9 La Elvira, No. 10 la Adelaida, y No. 11 la Fidela.

La letra B: se compone de tres leguas mas ó menos de propiedad y dominio enfitéutico contiene 8 poblaciones numeradas del No. 12 al No. 19 en el plano mencionado, denominadas Sta. Elena, San Roman, Sta Salomé, San German, Sto. Tomas, San Martin, la Rabona, y Sta María todas con sus poblaciones correspondientes de ellas cuatro de material, techos de azotea y los otros cuatro ranchos techo de paja, ademas corrales para hacienda vacuna, de postes de ñandubay corrales, bebidas etc. y todo aquello que constituye un establecimiento de primer órden.

La letra C. la compone un triangulo con un área de 10,069200 vs. cds. campo en propiedad.

Además la poblacion San Antonio, 2 piezas de azotea y gran Jagüel.

Debemos mencionar una gran noria con tres pozos y sus correspondientes piletas cuyos pormenor daremos despues.

Escusado nos parece entrar á ponderar la importancia de esta propiedad, cuya adquisicion constituirá el porvenir y la riqueza de una familia, si se toma en cuenta el progreso rápido de nuestro país.

El ferro-carril al Rosario que llegará al Pergamino con la ciudad, contribuye á no dudará aumentar la importancia que tienen ya en sí esta valiosa estancia.

Planos y mas pormenores se obtendrán en nuestro escritorio San Martin 115.

NOTA—Las personas que se interesen en la compra del campo pueden visitar el establecimiento ocurriendo por una carta para el encargado del mismo Sr. D. Martin Erescano. m20

POR EL MISMO

De todas las haciendas vacunas, lanar y caballar del establecimiento de campo, perteneciente á la testamentaría del señor don Miguel J. Ascuénaga situado en el Pergamino

En el mismo establecimiento

El domingo 27 de Abril y lúnes 28 del mismo á las 11 de la mañana de cada dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de la mencionada testamentaria y órden de los señores albaceas testamentarios y herederos todos mayores de edad, á saber:

Todas las ovejas contenidas en los 19 puestos de este gran establecimiento á saber:

No. 1—San Miguel, una majada negretti con 102 animales.
1d sajona con 1013 id.
1d-mestiza con 1784 id.
2, la Invernada, una majada id 1916 id la mitad.
3. San José, id id 3110 id id.
4. San Juan id id 1818 id id.
5. San Lorenzo id id 1893 id las 2|3 partes.
6. San Bernardo, id id 1846 id la mitad.
7. San Roque, id id 1553 id.
8. San Ubaldo, id id 2670 id la mitad.
9. La Elvira, id id 1756 id.
10. La Adelaida, id id 1600 id.
11. La Fidela id id 1250 id la mitad.
12. Santa Elena, id id 1810 id id.
13 1813 id id.
13. San Roman id id 1696 id id.
14. Santa Salomé, id 1090 id.
15. San German id id 1867 id.
16. Santo Tomás id id 1374 id la mitad.
17. San Martin, una majada con 6840 animales (la mitad).
18. La Rabona, id id 2596 id id.
19. Santa María, id id 1992 id id.

Como 25 á 30,000 ovejas mas ó menos en todo.

Hay otra poblacion San Antonio, ocupada por la Comisaría de campaña, 2 piezas de azotea y un gran Jagüel.

Ademas de 4 á 5000 cabezas de ganado vacuno entre todos 800 yeguas mas ó ménos y los caballos de servicio de un establecimiento de esta clase, 150 caballos mansos.

Los interesados en asistir al remate, pueden hacerlo, tomando el vapor que de el Tigre sale para San Nicolás, el viérnes 25 de Abril y serán conducidos desde allí á la estancia en carruajes que habrá al efecto el sábado 26 del corriente Abril siendo alojados convenientemente en el establecimiento durante los dias del remate y mientras dure la entrega, la cual se hará inmediatamente despues del dia del remate.

Las personas que deseen inspeccionar las haciendas, lo podrán hacer ocurriendo por una carta para el encargado del establecimiento Sr. don Martin Erescano, á nuestro escritorio San Martin núm. 115. m20

POR EL MISMO

De un cargamento de madera del Báltico con alguna avería en el corralon de maderas de los Sres. Anbenbach y Ca calle Victoria 531, por cuenta de quien pertenezca.

El Lúnes 14 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa introductora y cuenta de quien pertenezca, á saber:

Un cargamento pino del Báltico con avería:

1,417 piezas madera con 63,471 piés sálida de la bodega.
2,235 id id id 99.180 id ardida.
494 id id id 21,642 id de cubierta, alguna ardida.

4,147 piezas con 184,303 piés.

Alerta señores corraloneros y constructores, á este importante remate que se efectuará en grandes lotes, sin reserva. a6

POR EL MISMO

EN NUESTRA CASA

San Martin N. 118

De 1,700 pipones abatidos nuevos

EL MEJOR CASCO AMERICANO

QUE EXISTE

¡¡ALERTA!!

Graseros y saladeristas

El Lúnes 14 del corriente á las 3 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de una casa introductora, á saber:

1700 pipones abatidos flamantes, el mejor casco americano que existe en plaza.

Los señores saladeristas y graseros deben aprovechar esta brillante ocasion para comprar un artículo de las condiciones que ofrecemos. Cada pipon tendrá la tasa correspondiente.

El mártes 8 del corriente en nuestra casa calle San Martin núm. 118

Al mismo tiempo—Para tramways y talabarteros, 58 arneses dobles flamantes, ingleses y de patente, excelentes para dramways, carros de mudanzas, diligencias y carros. Se venderán en lotes al gusto de los compradores. a8

POR EL MISMO

El gran hotel

HELVECIA

DE UNA MAGNIFICA

CASA CENTAL

EDIFICADA

A LA MODERNA

CON CUATRO PISOS

Conteniendo 32 habitaciones

Y 2 HERMOSOS SALONES

EN EL PISO BAJO

Frente al Muelle

DE PASAGEROS

Hermosísima vista sobre el rio.

9,000 ps. mensuales de renta con contrata

INFALIBLEMENTE

AL MAS ALTO PRECIO

El Miércoles 9 del corriente á las 2 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos por órden terminante de su dueño la magnífica casa situada en el Paseo de Julio, núm. 64 y 60 entre las calles Cuyo y Corrientes. El que está edificada en terreno de 17 3|4 varas de frente al Este por 18 1|2 varas de fondo al Oeste, contiene 32 lindísimas piezas entre grandes y chicas y dos lindos salones abajo con piso de piedra mármol, dos cocinas, toda la casa con cañería de gas, aljibe, pozos con bombas para conducir el agua hasta el piso mas alto, cielos rasos de yeso puertas y ventanas de ... aun las interiores, doce chimeneas de mármol, todas las cerraduras de las puertas de patente y mandadas traer expresamente de Europa.

Dicha casa ha sido construida para Hotel ó casa amueblada, á lo que se presta admirablemente por su gran comodidad y situacion frente al muelle de Pasageros y del gran Puerto proyectado—Estando contratada toda actualmente por 9,000 $ al mes con fiador.

A mas tiene dicha propiedad la ventaja, que construyendo arquería en conformidad con el plano municipal, se gana 6 varas sobre la Plaza ó el Paseo de Julio. En cuanto á los materiales de la casa, son de los mejores y ha sido construido sin economía de gasto ninguno, como es fácil de averiguar por una simple inspeccion.

ESCRITURA GARANTIDA

Y por mas informes

A nuestra casa, San Martin n. 118 a2

MARTINIANO HONORINO

De artículos de almacen

En la calle de la Defensa núm. 177

El Miércoles 9 del corr'te á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—20 bordaleses vino francés, 250 cjs fideos de Génova, 25 damajs cebada inglesa, 20 bols harina, 26 cascos vinagre. a5

Igualmente—60 camas inglesas para 1 y 2 personas, y para niños.

P. MOLFINO y Ca.

Remate semanal de comestibles.

El Miércoles 9 del corriente, en nuestra casa calle Reconquista 170 á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de almacen, cuyo pormenor es el siguiente

400 cjs fideos de Génova, 800 id pasas de higo, 200 id fideos de Nápoles, 20 id bacalao, porotos, porotos, varias partidas arroz glacé, 200 gruesas fósforos de cera, aceite Rivera, yerba, quesos de varias clases 3 cjs drogas, vermouth, 50 cjs vino italiano, garbanzos, salchichon, conservas. 35 cjs limones, y otros muchos artículos.

En seguida, por cuenta de seguros—10 pipas vino, a6

POR EL MISMO

En el depósito calle Balcarce núm. 40

El miércoles 9 del corriente á las 11 en punto, venderemos infaliblemente por cuenta de seguros y con autorizacion de la Aduana lo siguiente venido por el buque Arnaldo.

C y C. 120 bolsas arroz glacé. a8

POR EL MISMO

Importante con intervencion de la Administracion de Aduana

El lúnes 14 del corriente á las 12 en punto; depósitos de Sr. Alsina en la Aduana Lanus, Casa Amarilla, venderemos al mejor precio y al contado lo siguiente, venido por la barca italiana «Avenire»—P. D. 36 bordalesas vino blanco y tinto.

RAMON ALVIS

El domingo 13 del presente á las 4 de la tarde venderé por órden de su dueño dinero de contado la linda casita calle de Paraguay entre las de Larrea y Paso con 4 piezas de material, cocina y demas oficinas necesarias, todo cercado de pared, nueva, flamante, á la moderna, su terreno mide 10 varas de frente por 30 de fondo. Por mas informes al rematador Victoria 17 altos. a8

PABLO ESCALANTE

De muebles

En su casa calle de San Martin 154.

El miércoles 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado gran cantidad de muebles cuyo detalle es parte como sigue:

1 piano de excelentes voces, cama de caoba y fierro, sillas de diferentes clases, perchas, sofaes, cortinados, galerías, mesas y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. a8

LOPEZ y Ca.

Importante remate de la valiosa finca situada en la calle Pozos entre Belgrano y Venezuela donde estará la bandera, con dos líneas de tramway á la puerta.

El domingo 13 del corriente á las 4 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha preciosa finca con opcion á la esquina de Belgrano y la casa contigua si hubiere interesados.

La finca arriba citada tiene 8 3|4 varas de frente al Oeste por 21 varas fondo al Este con 4 hermosas piezas, tirantes urunday, cocina, oficina, pozo de rica agua, á mas un parral que cubre el patio, con sardas de fierro, con patios embaldosados. La casa redituá un buen alquiler. A los señores capitalistas se les llama la atencion. Se recomienda la puntual asistencia. Por mas pormenores ocurra á casa de los rematadores 610. a8

EL DEPÓSITO GENERAL

De artículos de imprenta, litografía, encuadernacion y librería

CALLE DE MORENO 147 y 149 1|2.

FUNDICION, BELGRANO 204

Imprenta

Máquinas Marinoni—Tamaños, «Prensa» «Pueblo» «Courrier» y «Siglo» de «La Prensa».

Máquinas prusianas—(Tiranó), oficio, doble oficio y «Courrier».

Prensas á brazo—Americanas y prusianas, de varios tamaños.

Diversos artículos—Corta, interlineas, moldes, Benoa María, pasta, punturas, paños, galeras, volanderas y toda clase de artículos del ramo.

Máquinas inglesas—Desde pliego de oficio hasta media «Tribuna», y sistema muy sencillo.

Máquinas americanas—De manejar con el pié, diversos tamaños.

Máquinas de rayar.

Tipos

El mas completo surtido, del país y extrangero, de diversos ojos.

La fundicion de la casa se instalará en el próximo mes, en la calle de Belgrano núm. 204, bajo la direccion del Sr. Mentzer, habiendo este recien traido numerosas matrices, obra de los mejores gravadores, podrá ofrecer un surtido de tipos excelente, variado y moderno.

Litografía-imprenta

Máquinas de cortar—Francesas, inglesas y alemanas, varios tamaños.

Máquinas de satinar—Francesas é inglesas de cortar tarjetas.

Encuadernacion

Papeles—Agata fundida, Armonay, verdadero Armonay, imitacion Chagrino, mosaico marmolado Schrovetd.

Cartones—Hamburgueses y franceses.

Máquinas—De cortar cartones y papel.

Adornos y tipos—De bronce, surtido variado.

Cueros—Marroquín y carnero.

Litografía

Máquinas—Formato Colombier, Raisin y doble Caire.

Prensas—Colombier etc.

Tintas—Negra, 5 diferentes, dos precios de preparadas y en polvo, mas de 15 colores.

Papeles—De la China, de trasporte y de todas clases, de oficio, dibujo, colores, etc.

Utiles—Paño, cilindros, esponjas, arena, etc.

Piedras—De todos tamaños.

Papel de imprenta

Para diario—De todos tamaños, surtido de 8 clases.

Para obras—Mas de 16 clases.

Para carteles—Variados.

Para tapas—Diversas clases.

Para dibujo—3 clases.

Oficio doble—10 calidades.

Oficio sencillo—12 calidades.

Para bicarios—Papel inglés y francés.

Depósito general, Moreno 147 á 149.

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núms. 81 y 83. p. m x 4a.

PRIMER VOLUMEN

SANTOS VEGA

O LOS MELLIZOS DE LA ESTANCIA DE LA FLOR

Rasgos dramáticos de la vida del gaucho en las campañas y praderas de la República Argentina (1778 á 1808) por Hilario Ascasubi

Este volúmen es del formato de cuarto mayor, lo que se llama en Francia octavo JESUS, y consta de 65 cuadros 525 páginas y algunas láminas perfectamente gravadas en madera, representando las costumbres de los gauchos del siglo pasado—Ademas, este libro está esmeradamente impreso en rico papel GLACÉ, y se forma de catorce mil versos de los cuales doce mil y quinientos son inéditos.

SEGUNDO VOLUMEN

ANICETO EL GALLO

O EL

GACETERO-PROSISTA Y GAUCHI-POETA ARGENTINO

POR HILARIO ASCASUBI

Rival de l'Aigle, ainsi que le vieux Coq gaulois
Il sut lancer la foudre et défendre les lois.
M. MAILLEFER.

Este volúmen es del mismo formato del anterior é impreso igualmente con esmero en papel glacé, y con algunas láminas grabadas en madera. El libro tiene 500 páginas de prosa y versos gauchescos, siendo la mitad de estos nuevamente corregido y aumentado del periódico que en 1853 se publicó en Buenos Aires bajo el título ANICETO EL GALLO, durante la guerra y sitio que por mar y tierra se puso al General D. Justo José de Urquiza á dicha Ciudad.—Ademas este volúmen contiene varias poesías referentes á los triunfos de los Ejércitos Argentinos en la guerra de la Independencia, y otras inéditas.

TERCER VOLUMEN

PAULINO LUCERO

O los gauchos del Rio de la Plata, cantando y combatiendo contra los tiranos de la República Argentina y Oriental del Uruguay (1839 á 1851)

POR HILARIO ASCASUBI

Este volúmen es del mismo formato de los anteriores, é impreso tambien en rico papel glacé, con 450 páginas de verso perfectamente corregidos y aumentados—Se refieren en este libro todos los episodios de la guerra civil y nacional que ocurrieron en la República Oriental desde 1839 y concluyeron en 1851, cuando terminó la guerra devastadora y el sitio que por nueve años consecutivos resistió heróicamente Montevideo y su campaña hasta vencer al ejército sitiador al mando del General D. Manuel Oribe, cuya caida contribuyó inmediatamente á la del tirano de la República Argentina Juan Manuel Rosas.

La obra completa se vende en el escritorio de la casa—

N. 54—CALLE DE MORENO—N. 54

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Estevan Chiarello, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 1.º de 1873—Manuel Llames Oliver, escribano secretario. a1vcm

Por órden del Dr. D. Miguel García Fernandez, juez de primera instancia en lo civil se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Marquez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—calle Defensa núm. 74—Buenos Aires, Marzo 21 de 1873.—Pardo. m27 v23a

Por disposicion del señor don Angel Blayer, juez comisario del concurso formado á don Bernardo Varela, se convoca á junta general de acreedores para el dia ... del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, tanto de los acreedores concursales y ... como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1,590 del código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor juez comisario—Buenos Aires, Abril 5 de 1873—Eugenio Blanco. a6 v10

Por mandato del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de José Parma, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 4 de 1873—Félix Sagasta. a5 v8 n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Diego Gonzales se cita, llama y emplaza á don Luis y don Casiano Correa para que comparezcan ante este juzgado y oficina del escribano Adolfo Conde donde se halla, adscrita al que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en el expediente que sobre informacion sigue doña Dominga Reyes de Correa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 19 de 1873—Nemesio Zancletti. a5 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Josefa Alonzo de Viera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS, y oficina del que suscribe. Victoria 123, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873—Félix Romero, Escno Público. m19v19a

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José J. Rodriguez para que en el término indicado y por conducto el secretario que firma comparezcan por ante el juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1873—Leandro García—Defensa 74. m8v8a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de don Luis Gonzales, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Marzo 6 de 1873. Faustino Miñones. m18 v18a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José María Zumeta y D. María de la Paz Chupitia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten ante el Juzgado de SS. y Secretaría del infrascripto, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 6 de 1873—Manuel Llames Oliver—Escno. Secretario. m8v8a

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos ó acreedores de D. José F. Piaggio para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 21 de 1873—Manuel Perez Gomez secretario. m27 v25a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza durante el término de 6 meses contados desde la publicacion del presente á D. Eusebio Dias ó á sus herederos en caso de haber fallecido, para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de su señor padre D. Luciano Dias—Buenos Aires, Octubre 23 de 1872—Eduardo Muntila. a30v30 Abril de 1874-4n pm

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzales, ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia ne Mier, para que como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 31 1873.—Manuel Lasasa. m27v27a

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Plaza y Doña Melchora Billan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y Oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo, apercibimiento de lo que halla lugar por derecho—Buenos Aires Abril 3 de 1873—José Fernandez. a5 v 5m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzales, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José María Trigo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 11 de 1873—José Ignacio Robles. m13 v13 a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Leonardo Avincoia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS, y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 20 de 1871—Manuel Llames Oliver, Escno. Público. m19v19a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justo Villanueva, para que dentro del término indicado comparezcan ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873—Diego J. Cardarz, Bolivar 64. m29 v29a

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del doctor don Elias Saravia, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar de la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Marzo 23 de 1873—Manuel Llames Oliver, escribano secretario. m25 v25a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverría se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victorio Fernadez: á fin de que durante dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano Secretario del que suscribe—Buenos Aires, Febrero 4 de 1853—Gregorio Ruiz—Escno Secretario Defensa N. 72. m29 v29a

Juzgado de Paz de Lobos—Por el presente se cita, llama y emplaza á D José Talú, para que en el término de 9 dias se presente por sí ó apoderado ante este juzgado, á estar á derecho en la demanda interpuesta por don Eduardo Burbridge, don Leandro Etcacho y don Bernardo Gambalaverri, por cobro de pesos—Lobos, Abril 3 de 1874—Casimiro Villamayor. a6 v16

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan B. Barra, se hace saber por el presente, á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Palma, q' dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Daniel Amadeo, Victoria 276, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo q' dispone el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,557 del mismo Código, no se puedan hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D Lorenzo Balcarce, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Abril 8 de 1873—J Campos—Perú 120. a5v20

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Hipólito Gonzales Carmona ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el juzgado y secretaría del que firma á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento y deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 8 de 1873.—V. Carballo. m11 v11a

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Jesus Elizalde de Espichart, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á su Juzgado por intermedio del secretario que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 19 de Marzo de 1873—Felix Sagasta. m11 v11a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. José María Janes, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1873.—Faustino Miñones. a1v1m

El señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Blanca Misa, á fin de que durante dicho término comparezcan á su juzgado por conducto del que suscribe, con los justificativos de sus respectivos créditos—Buenos Aires, Marzo 10 de 1873—Gregorio Ruiz, Escribano Secretario—Defensa 72. m13 v13a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte intestada de D. Nicolás Cabral y D. Petrona Paiva, ya sean herederos ó acreedores, para que se presenten ante SS. y por conducto de la Secretaría á cargo del infrascripto, Defensa 74, de 30 dias á contar de la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1873—Faustino Miñones. m21v21a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Barnandelta para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Juzgado S. S. y oficina del que firma Defensa núm. 74 bajo apercibimiento—Buenos Aires Abril 2 de 1873—Bartolomé Martin—Escribano Secretario. a5 v 5m

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, ha dispuesto se cite, llame y emplace, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Martina del Rio de Jorge, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos, que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 19 de 1873—Alejandro Miñones, Defensa 74. m21 v21a

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Felix Virea, á fin de que dentro el término de 30 dias, comparezcan ante su Juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 18 de 1873—Clodomiro Gallardo. m26 v26a

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se han de celebrar almonedas y remates en el juzgado de Paz de Arancho en las tardes de los dias 14, 15 y 16 del entrante mes de Abril de las siguientes especies: 1,104 ovejas al corte tasadas á 35 ps cada una, 3 caballos á 300 ps cada uno, 1 redomon 250 ps, 16 yeguas al corte á 50 ps cada una, 31 medios postes de ñandubay á 8 ps, 18 bastidores de corral á 10 ps cada uno, y demas existencias que existan pertenecientes á la testamentaría de don Francisco Caballos, cuya tasacion asciende á la suma de 47,492 ps m|c. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del mencionado Caballos, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 17 de 1873—Clodomiro Gallardo. m19 v19a

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, se cita y emplaza, por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Josefa Alonso ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires Abril 3 de 1873—Carballo. a6 v6m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Paraná Mini» aguas arriba, margen izquierda, compuesta en extension de 10 cuadras de frente, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con D. Facundo Gonzales; y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento de concederlo á D. Bartolo Martinez el dominio de dicho terreno que solicita como desierto.—S. Fernando—Enero 30 de 1873.—Desiderio Gamboa, escribano público.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzales, se cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gregorio Lario, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que suscribe, Defensa 74, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1873.—Manuel L. Casas. m14 v14a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á D. Pedro Pueyo para que dentro del término de diez dias á contar de esta fecha comparezca á estar á derecho en la testamentaría de D. Justino Trezarrien bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 24 de 1873—Alejandro Miñones. m30 v 9 a.

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Peña, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 14 de 1873. Félix Sagasta. m15 v15a

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto ya llama por edictos y término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gertrudes Molina de Orbe ya sean en concepto de herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término fijado, comparezcan ante SS, y por dependencia de la testamentaría de la misma que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 6 de 1873. Leandro García, Defensa 74. m9v9a

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, ha ordenado se cite por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Justo Linch á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 1º de 1873—Gregorio Ruiz, escribano secretario. a6 v4m

Se cita por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes de doña Mercedes Benavente de Camiños para que comparezcan á deducir sus acciones ante el señor juez en lo civil doctor don Diego Gonzales, por conducto del infrascripto—Buenos Aires, Abril 3 de 1873—L. M. Gonzales, escribano secretario. a4 v4m

Los que se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Froiche se presentarán ante el Sr. juez de lo civil doctor don Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma calle de la Defensa núm. 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873—Eustilo A. Ponce, escribano público. a4 v4a

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Santana Mena á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 10 de 1873. Clodomiro Gallardo. m16 v16a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ventura Ignacio Zavaleta y Da. Encarnacion Chavarría, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, Defensa 74, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1873—Natalio A. Ponce. m22v25

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Boggiani, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Defensa 74, primer patio—Buenos Aires, Marzo 17 de 1873—Manuel Malmierca, escribano Secretario. m19 v19a

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Miguel G Fernandez en los autos promovidos por Da Andrea Ferreyra, Da Carmen Ferreyra y doña Josefa Di ... sobre declaracion legal de la muerte presuntiva de don Roque Ferreyra y posesion definitiva de sus bienes, se le cita, llama y emplaza, á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 4, tít. 8, seccion 1ª, lib. 1º del C. C. para que comparezca en el término de 6 meses por sí ó por medio de apoderado á aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proveerá como es justicia; publicándose el presente edicto durante seis meses en los periódicos por diez dias en cada mes para su conocimiento—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873—Julian Byrne, secretario. a4v30 Sbre. 10p. p.m.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Diego Gonzales, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro y don Domingo Terrecio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 4 de 1873—Marcelo Munilla. a5 v8m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverría ... se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho ... [illegible] ... Marzo 7 de 1873—Manuel Granados. m21 v18a

El señor Juez de 1ª Instancia ... [illegible] ... Abril 2 de 1873 ...

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Ci... [illegible] ... Buenos Aires, Marzo 7 de 1873.—Federico ... Secretario.